

Reunión nº 1701
Sesión especial nº 4/21
49º Período de Sesiones Ordinarias
15 de diciembre de 2021

Presidencia

Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Legislatura

Roddy Ernesto Ingram
Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara

Secretarios

Lic. Paula Mingo
Ing. Christian Valentín Fraysse

DIPUTADOS PRESENTES

AGUILERA, María Andrea
ANDÉN, Zulema Margarita
ANTÍN, Miguel Agustín
ARTERO, Rossana Beatriz
BASKOVC, María Belén
CASANOVAS, Adriana Elizabeth
CATIVA, María Magdalena
CHIUQUICHANO, Tirso Ángel Héctor
CIGUDOSA, Graciela Palmira
DE LUCÍA, Gabriela Elizabeth
ELICECHE, Carlos Tomás
GABELLA, Xenia Adriana
GIMÉNEZ, José Antonio
GOIC, Tatiana Alejandra
GÓMEZ, Carlos
INGRAM, Roddy Ernesto
LLOYD JONES, Leila
LÓPEZ, Antonio Sebastián
MANTEGNA, Carlos Hugo
MONGILARDI, Emiliano José
NOUVEAU, Pablo Sebastián
PAGLIARONI, Manuel Iván
PAIS, Juan Horacio
SASO, Selva Mónica
WILLIAMS, Claudia Mariela
WILLIAMS, Rafael

DIPUTADO AUSENTE

MANSILLA, Mario Eduardo

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

II - ORDEN DEL DÍA

1. Convocatoria a los efectos de dar cumplimiento al artículo 11º de la Ley V nº 152 para la designación de los doctores Daniel Esteban Báez, Camila Lucía Banfi Saavedra, Silvia Alejandra Bustos y Ricardo Alberto Napolitani, propuestos por el Poder Ejecutivo para ocupar el cargo de ministros del Superior Tribunal de Justicia.

- Oradores: diputados Aguilera (Unión Cívica Radical), Goic (Cultura, Educación y Trabajo), Baskovc y Rafael Williams (Frente de Todos), Lloyd Jones y Artero (Chubut Unido), Eliceche (Visión Peronista), Pais (Chubut al Frente).

III - CIERRE DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a los quince días de diciembre de dos mil veintiuno, siendo las 09:12 dice el

SR. PRESIDENTE (Sastre): Muy buenos días, señores diputados. Con la presencia de diecinueve señores diputados en el recinto y ocho en la Casa, se declara abierta la sesión especial convocada para el día de la fecha por Resolución nº 195/21 de la Honorable Legislatura.

- II - ORDEN DEL DÍA

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de esta sesión especial, el que queda a consideración. Abrimos la votación.

- Se vota.

Aprobado.

- 1 - CONVOCATORIA A LOS DOCTORES PROPUESTOS PARA OCUPAR EL CARGO DE MINISTROS DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución nº 195/21 de esta Honorable Cámara por la que fue convocada esta sesión especial a los efectos de dar cumplimiento al artículo 11º de la Ley V nº 152 para la designación de los doctores Daniel Esteban Báez, Camila Lucía Banfi Saavedra, Silvia Alejandra Bustos y Ricardo Alberto Napolitani, propuestos para ocupar los cargos de magistrados del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, seleccionados por el Poder Ejecutivo y, encontrándose en esta Casa los postulantes antes mencionados, es que propongo a los señores diputados pasar a un breve cuarto intermedio en las bancas, a efectos de permitir el ingreso en el recinto de sesiones.

- Asentimiento.
- Así se hace a las 09:13.

CUARTO INTERMEDIO

- Ingresa en el recinto el doctor Daniel Esteban Báez.

- A las 09:14 dice el

SR. PRESIDENTE (Sastre): Buen día, doctor Báez.

A efectos de clarificar el procedimiento de esta sesión, por Secretaría se dará lectura al artículo 11º de la Ley V nº 152, antes de comenzar el desarrollo de la sesión.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Procedimiento para el acuerdo legislativo. Artículo 11º. Recepcionadas las actuaciones, se convocará dentro del plazo de treinta días a una sesión especial, tal como lo estipula la Constitución Provincial en el artículo 132º y el Reglamento Orgánico de la Legislatura, con la presencia de los candidatos propuestos por el Poder Ejecutivo. Los legisladores propondrán las preguntas que entiendan conducentes para la evaluación del/los candidatos a la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Honorable Legislatura, entre las que no podrá soslayarse informen respecto del compromiso con la democracia y la defensa de los derechos humanos, para lo cual se confeccionará el pliego de preguntas que serán entregadas a los candidatos con una anticipación no menor a cinco (5) días de la sesión especial. Una vez comunicado el pliego de preguntas al/los candidatos, el mismo no podrá ser ampliado; pudiendo efectuar únicamente en la sesión especial los diputados preguntas adicionales en virtud de las respuestas recibidas por los candidatos y aquellas tendientes a que se exponga respecto de proyectos y objetivos en relación a la política judicial.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Tiene la palabra la diputada Aguilera.

SRA. AGUILERA: Gracias, señor Presidente, buenos días.

Es simplemente para darle la bienvenida, en nombre de todos los diputados de la Casa, al doctor Báez; y para informar que la Comisión de Asuntos Constitucionales ha cumplido con lo que establece la ley y ha acercado a todos los postulantes el pliego para que consideren y puedan llevar adelante su exposición.

Así que a los efectos del desarrollo de la audiencia, doctor, es que usted en el momento que lo solicite o lo considere oportuno puede pedir un cuarto intermedio y, asimismo, cualquier diputado también puede hacerlo a los efectos de permitir un descanso y demás.

Tenga presente que en la pantalla va a aparecer -de todas maneras, nosotros lo vamos a ir coordinando- cuando los diputados quieran efectuarle preguntas a los efectos de interrumpir y permitir la realización de las que consideren adecuadas.

Nada más, y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, diputada Aguilera.

Invito al doctor Daniel Esteban Báez, de conformidad con lo previsto en la Constitución Provincial y el Reglamento Orgánico de esta Legislatura, a responder el pliego de preguntas a efectos de cumplir con el objeto de la convocatoria.

DR. BÁEZ: Muchas gracias, que tengan todos buen día. Es un honor para mí estar ante ustedes. Me parece mentira estar acá, pero estoy. Voy a tratar de estar a la altura de las circunstancias que hoy nos convocan a todos acá.

Yo preparé, me traje una especie de guía respecto al abundante temario que ustedes me acercaron y trataré de alguna manera de satisfacer las expectativas o al menos intentar de responder a todas las inquietudes que los señores diputados y diputadas tengan hacia mi persona.

En primer lugar, quiero decirles que ustedes deben tener en sus respectivos despachos mi curriculum vitae, un poco el resumen de la carrera mía como profesional del derecho en el Poder Judicial de la Provincia del Chubut y en la actividad privada.

De todas maneras, yo creo que la vida de un hombre o de una mujer es difícil resumirla o incluirla en un currículum. Más allá de que hay un detalle de los pasos que ha dado uno en la vida, esos pasos han tenido sus tiempos, sus circunstancias, sus lugares, y forman a la persona.

Una persona, un profesional se forma en la universidad, en los cursos, en los posgrados, en las maestrías. Pero también se forma en la vida, en el camino que recorre en los ámbitos que ha elegido o que le han tocado, a veces uno puede elegir, otras veces no.

Mi nombre es Daniel Esteban Báez, como dijo el señor Presidente. Les puedo decir que conozco el sistema judicial por dentro, que lo he caminado, que lo he recorrido, que lo he sufrido, que lo he padecido.

Yo empecé casi por casualidad en los tribunales, mejor dicho en el tribunal de fuero universal en el año 1989 en la ciudad de Sarmiento. Ingresé como secretario penal en un juzgado multifueros, que se ocupaba de rural, minería, civil, comercial y penal.

A mí me tocó la parte penal. Éramos dos secretarios. El secretario de civil en ese momento me llama por teléfono. Yo siempre quise volver a mi tierra, a mi ciudad; yo soy nacido en Comodoro, viví en Trelew, hice la secundaria en Comodoro. Así que decidí salir de Buenos Aires, estaba agobiado, era una ciudad que me superaba y quería volver a mi tierra, ¿no?, en definitiva.

Era difícil en ese momento, no había muchas vacantes. Yo no soy hijo de abogados, no tengo raigambre en mi familia de antecedentes de abogados. Así que empecé en Sarmiento.

Sarmiento es una jurisdicción muy amplia, en ese momento tenía 5.000 habitantes. Voy a ser breve, no los quiero aburrir. Estuve bajo las órdenes o trabajando mejor dicho con dos grandes jueces -que es lo que yo les decía al principio, uno se va formando con la gente que trabaja, ¿no? -: el doctor Néstor Mario Centeno en primer lugar y el doctor Jorge Pellegrini eran los jueces universales.

Ahí recorríamos las jurisdicciones más alejadas de la Patagonia -Aldea Beleiro, Aldea Apeleg, Lago Blanco, Ricardo Rojas, Río Senguer, Río Mayo-.

En las preguntas se habla del acceso a la justicia, cómo hacemos para acceder a la justicia. Yo empecé ahí a aprender cómo se accede a la justicia, porque nosotros íbamos.

Estos jueces -tanto Pellegrini como Centeno- no solamente íbamos cuando ocurría un hecho, íbamos cuando el tiempo lo permitía y cuando el tiempo no lo permitía también, cuando había un homicidio, cuando había que ir.

Eran incipientes los años de la democracia, imaginen que en 1983 recuperamos la democracia y yo en 1989 estaba en Sarmiento.

De ellos aprendí, por ejemplo, algo básico pero esencial, en esos pueblos -y ustedes lo saben- la autoridad es la policía o el juez de paz.

Pellegrini, sobre todo -ya fallecido-, decía: no, nosotros vamos a ir a la junta vecinal; nos vamos a sentar en la junta vecinal; vamos a avisar por la radio que vamos a estar y vamos a escuchar a aquella gente que quiera venir a vernos.

Era un juez en un pueblo, a veces de doscientos habitantes, trescientos habitantes. Los hechos en aquellos años en esa jurisdicción eran hurtos, robos, hurto de ganados, homicidios.

Pero las inclemencias del tiempo, el frío, el viento -ustedes saben cómo es esa zona- no eran desconocidas para mí, yo soy nacido en Comodoro; después forjé amistades en el liceo militar, donde aún conservo compañeros.

Así empecé, así empecé. Ahí en Sarmiento conocí a otra gran persona que me formó, que me ayudó, que era el médico forense, el doctor Carlos Eduardo Alsina. Alsina era un hombre que, sobre todo, además de médico forense, era docente.

No existían en aquellos años -piensen los años, '89- las comodidades que hoy existen en una sala de autopsias, con grandes luces, con un ayudante, con un micrófono, con un viscerador. No, no había nada.

Entonces, ante estos hechos que ocurrían en aquellos lugares, en un vehículo que a veces estaba en condiciones, a veces no, que más allá nos dejó en el camino, íbamos con Alsina.

Alsina, ¿qué me enseñó, en qué me formó? En que hay que conocer las causales de la muerte, hay que hacer de tripas corazón e ir a las autopsias, aprender de lo que él decía, la tanatología -Tánatos, el dios de la muerte-, las huellas del delito, cómo quedan.

Hoy en día a mí me cuesta trabajo mandar a los fiscales a que vayan a una autopsia; les da asco, no les gusta, prefieren ver las fotos -las fotos son algo más inocuas-.

Bueno, no, yo aprendí que, por el contrario, verlo en vivo y en directo te enseña más al momento de saber cómo ocurrieron los hechos y cómo reconstruir la verdad.

Había otra cuestión y vuelvo al acceso a la justicia. Los familiares, la gente que tiene un familiar que ha fallecido por una causa violenta -a veces no lo era, era por causas naturales-, están esperando a que llegue la autoridad -¿quiénes eran la autoridad?, eran el juez, el secretario (que era yo) y el forense- y recibir el cuerpo, recibir el cuerpo para poder darle cristiana sepultura.

Esos años yo aprendí mucho, porque son pueblos alejados de la mano de Dios y del hombre, donde la bandera -cosa que siempre me llamó la atención, una vez pregunté por qué- no flamea en un mástil; la bandera argentina está pintada porque el viento destroza la tela que compone la bandera. Entonces, ¿qué hacen en esos lugares? ¡Ahí sí que se hace patria!

No sé si ustedes conocen Lago Blanco o Aldea Beleiro o Aldea Apeleg, donde la llegada de un vehículo es la noticia del pueblo.

En Río Senguer me acuerdo que había un médico que desconfiaba de la Justicia, el doctor Perea, un tipazo, un tipo de primera. Pero no nos quería, decía que éramos unos vagos, que hacíamos las autopsias en el garaje de las ambulancias del Hospital de Río Senguer con un farol de noche.

Para un mundial, no sé si fue en el '90 -me parece que fue en el '90 -, jugaban Argentina y Alemania, y había habido un homicidio. Él esperaba que llegáramos al otro día; y no, fuimos ese día, el día del partido; no vimos el partido, pero fuimos e hicimos la autopsia. A partir de ahí nos empezó a querer un poco más y a respetar un poco más.

En el pliego de preguntas que ustedes nos han acercado hablan del acceso a la justicia, de cómo acercarse, de cómo llegar. Bueno, así empecé yo, yendo -no mandando a otro, yendo-. Hay que ir, hay que conocer a la gente, acercarse, ver la problemática de cada lugar y ver lo que sucede in situ, verle la cara a la gente, hablar.

Se encuentran -yo después lo voy a ampliar- ante una problemática desconocida, un delito. ¿Qué pasa ahora?, ¿cómo sigue?, ¿qué va a pasar?, ¿la persona va a ir presa, no va a ir presa? Bueno, contestábamos todas esas preguntas.

Hay un montón de anécdotas, pero esos jueces -tanto Pellegrini como Centeno- marcaron mi formación, marcaron mi vida mucho más que la facultad, porque ahí aprendí a trabajar en el fuero penal.

De esos tres años -en consonancia con las preguntas que ustedes me han mandado-, podemos hablar de que la Justicia tiene que tener los valores que están en los libros: independencia, autonomía, imparcialidad,

objetividad; que la ley es un mecanismo para resolver conflictos, que la ley es igual para todos y las sanciones también.

Pero hay una condición que es ineludible y que no está en las preguntas y yo la quiero decir acá, ante ustedes: aquel que quiera ejercer un cargo en la Justicia tiene que ponerse en el lugar del otro.

Esa condición la aprendí ahí; la desarrollé con el tiempo, pero la aprendí ahí, en esos pueblos: hacer el conflicto propio y ponerse en el lugar del otro.

Yo creo -y lo afirmo- que esto que yo afirmo, que yo lo veo como una cualidad, no una virtud, como una cualidad humana de ponerse en el lugar del otro, de ver la problemática del otro, se ha perdido en el Poder Judicial, se ha perdido.

Uno de mis desafíos, si la energía y la salud me acompañan y obviamente la confianza de ustedes también, es tratar de cambiarlo, tratar de recuperar o al menos intentar recuperar esa facultad que yo creo perdida.

En el currículum hay una certificación de servicios ante una duda que había de un colegio de abogados de no sé qué ciudad. Yo en el año '89 ya estaba en Sarmiento, no estaba ejerciendo la profesión en Buenos Aires, ya había renunciado a la matrícula. En la certificación de servicios está claro mi recorrido.

En el año '92 sale una vacante en Puerto Madryn y ahí estuve con el doctor Williams -también como secretario- y luego con el doctor Lorenzetti. Era otra ciudad, otra realidad, otra problemática, ya estaba más cerca de lo que era una urbe -Trelew, Puerto Madryn-, ya estaba más cerca.

Ahí empecé, me costó mucho llegar a mí, doce años de secretario. El secretario no es simplemente un fedatario; es el que a las cuatro de la mañana recibe en el teléfono que ocurrió un homicidio, es el que se levanta, el que llama al juez, el que va al lugar del hecho.

En esos años de secretario y en la continuidad de mi carrera en el tiempo -que fueron doce, un poquito más-, empecé a conocer -por eso al principio yo les decía que conozco por dentro el Poder Judicial- la institución judicial o, como algunos la llaman, la familia judicial, o como otros le dicen la corporación judicial. Está integrada por personas que son parte de nuestra sociedad, es el factor humano, son personas.

En ese grupo de personas hay abogados buenos, hay abogados malos, hay acomodados, hay oportunistas, hay arribistas, hay honestos, hay gente honesta, hay gente deshonesto; para no hablar de política sino de manera genérica, hay conservadores, hay progresistas, hay peronistas, hay antiperonistas.

De ese grupo humano -del que yo solamente menciono algunos adjetivos- algunos van a trabajar todos los días, otros hacen que trabajan. Digamos, hay gente responsable, hay gente irresponsable; algunos son parte de la corrupción, otros la toleran y otros la combaten.

Cuando me refiero a la corrupción, me refiero a esos actos mínimos de corruptela que suceden dentro del Poder Judicial: fotocopia un libro, agarro el teléfono para llamar a España, o para hablar con familiares.

Así está compuesta la institución judicial. En ese grupo también hay gente excelente, gente joven, gente grande, gente honesta, gente que ha dejado la salud para investigar un delito, gente que ha sacrificado su vida y gente con frescura y voluntad.

A esa gente sobre todo hay que permitirle que aflore, gente que pueda llegar a los lugares de máxima decisión dentro del Poder Judicial; hay que apoyarla, hay que acompañarla. Y al resto de la gente que nombré, hay que hablarle, hay que dialogar, pero como última instancia siempre queda el reglamento.

Es lo que yo pienso, es mi opinión, ustedes podrán preguntarme lo que deseen. Hay gente valiosa dentro del Poder Judicial, como así también hay gente disvaliosa.

En esos doce años yo mantenía la ilusión intacta, quería más responsabilidad, yo sentía que estaba preparado. Venía de una zona, de Sarmiento, de una gran jurisdicción, con una gran experiencia. Yo no era de quedarme mucho en el escritorio. Por eso me iba con el forense cuando hacía las autopsias, es más, lo ayudaba; me costó, en el tiempo me costó, pero después me acostumbré. No había otro que hiciera ese trabajo, ahí lo aprendí a hacer.

En esos años mantenía la ilusión intacta, me capacité, empecé a hacer cursos; empezó a funcionar el Consejo de la Magistratura, un organismo fundamental dentro de las instituciones de la Provincia del Chubut.

Hice una maestría en derecho penal económico en España; me ayudó, me costó. Algunos sectores -yo no sé si está incluida o no entre las preguntas- me preguntaban por qué no terminé una especialización en la Universidad de la Patagonia, acá; porque no la pude pagar, no era gratis, había que pagar. En esa época tenía un crédito hipotecario y rendí algunas materias, cursé otras, y no la pude terminar porque no la pude pagar. No es tan complejo, pero es real lo que yo puse en mi currículum, cursé gran cantidad de materias y no rendí otras porque no pude terminarlas.

Así transcurría mi vida en Puerto Madryn como secretario, una ciudad intensa, una ciudad difícil, demandante, siempre como secretario con el doctor Lorenzetti.

Había concursado y estaba decepcionado, porque yo por el Consejo de la Magistratura pasé seis veces; en cuatro me fue mal, rendí para fiscal tres veces, una vez para defensor.

La verdad es que prácticamente había bajado los brazos, porque me decía: yo no sirvo para esto, mi destino va a ser el de secretario toda la vida.

Pero no, digamos, si hay algo que me puede caracterizar es la constancia y la perseverancia. Veo que sale un cargo para juez, juez de instrucción nº 3 de Trelew del doctor Jorge Pflieger. Entonces, Pflieger se va, se va a la Justicia Federal, queda vacante el cargo; y, en realidad, sin ilusión de ganarlo, me preparo y me presento. Competí con tipos de valía como el doctor Pitcovsky -hoy camarista-, el doctor Lleral -hoy juez federal-, el doctor Maza, entre otros que recuerdo ahora.

Lo hice más que nada por amor propio, porque yo sentía que podía, pero no podía demostrar en el Consejo de la Magistratura que podía aprobar un examen.

Para sorpresa mía -y de otros, me imagino también-, gané. Era juez de instrucción, juez de instrucción en la ciudad de Trelew, ¡Trelew! Yo viví un tiempo importante, toda la escuela primaria la hice en Trelew. Me sentía como el hijo pródigo, volver a la ciudad en donde crecí y pasé mi infancia. Es una ciudad difícil, estaba contento, contento conmigo mismo; asumí con la mayor responsabilidad que pude esos años en la ciudad de Trelew, difícil y complicada.

Ahí formé un grupo de trabajo, que ya lo tenía el doctor Pflieger; el secretario era el doctor Piñeda -hoy juez, creo que ya se jubiló o está en esa etapa-.

Ese trabajo -digamos, que yo venía de Sarmiento, de Puerto Madryn y que lo apliqué en Trelew- era una disciplina que aprendí en Sarmiento.

¿Cómo se trabaja en el Poder Judicial o cómo intento yo que se trabaje?, y que lo sigo haciendo aún en la fiscalía de Puerto Madryn de la cual estoy a cargo. La disciplina era: a la mañana audiencias, atender a la gente; y a la tarde análisis de casos, redactar resoluciones -era el momento de pensar, de estar tranquilo y de valorar-.

¿Quiénes concurrían? Yo, lo hacía como secretario, lo hice como juez; iban secretarios también, el secretario Piñeda, iban empleados, era el momento de tranquilidad.

Al poco tiempo se abre una vacante en la Cámara del Crimen. Se crea la Cámara del Crimen y accedo al cargo de fiscal de cámara, que es el que actualmente detento. Después, por la Ley 5057, me convierto en fiscal jefe de la Unidad Fiscal de Puerto Madryn.

¿A qué apunto con esto?, a que en total, entre secretario y juez, habrán pasado quince años. Había una disciplina de trabajo, a la mañana y a la tarde. Hoy a la tarde los tribunales están vacíos, son edificios donde solamente está la luz prendida.

Me preguntan: deme usted 5 o 6 posibilidades para intentar cambiar la forma del acceso a la justicia o cómo mejorar la justicia. Si logro de alguna manera que la gente vaya a trabajar a la tarde, va a ser un logro para la sociedad, porque hoy por hoy -entiendo yo, es mi opinión y la sostengo- se ha perdido esa disciplina.

Cuando hablo de disciplina, no hablo de reglamentos; hablo de vocación al trabajo, de lo que puse como parámetro al principio, de tener en cuenta al otro, al que está en tu lugar y ponerte en el lugar de víctima o de victimario.

Yo, de alguna manera, les planteo esos dos puntos porque para mí son importantes, de recuperar eso en el Poder Judicial, que yo creo que se ha perdido.

Conozco las jurisdicciones, conozco Trelew, he estado en Comodoro trabajando, el procurador me ha mandado a hacer relevamientos de casos a Comodoro.

Esta profesión tiene mucho de vocación. ¡Ojo!, es lo que dije al principio, hay gente que viene a trabajar para cobrar el sueldo. Bueno, hay que cambiar eso en el Poder Judicial. Esa disciplina yo entiendo que se ha perdido y es una de las cuestiones que pretendo cambiar.

Como fiscal, el desafío fue grande porque a los dos años que era fiscal cambió el Código Procesal Penal y se convirtió en acusatorio, ahí ya con un procedimiento puro donde teníamos que hacer la investigación, llevar los casos a juicio.

Participé de causas emblemáticas, por mencionar algunas: la "Megacausa", el caso Espinosa, Mari Esteban, Diana Rojas, León Aguirre, la banda de "Los poliladron", entre otras que puedo mencionar. En algunas me fue bien, en algunas no; hice todo lo que estuvo a mi alcance para que me fuera bien; en algunas no pude lograr una condena, en otras sí.

En Puerto Madryn formé un excelente equipo de trabajo. Me llevó tiempo, obviamente, y me llevó a cometer aciertos y errores formar un equipo de trabajo que reflejara mi metodología de trabajo, la que yo creía mejor; quizás, equivocadamente, pero a mí me funcionó.

Puerto Madryn es hoy una de las jurisdicciones que tiene importantes condenas, se cumple con los plazos. Me dicen: vos pusiste tu ritmo; y sí, era mi responsabilidad; yo entiendo que la autoridad está para ejercerla, no para observarla o para que la ejerza otro o para delegarla.

La fiscalía que formé -esto lo menciono porque, digamos, está tan en boga esto del cupo, de la cuestión de género, del techo de cristal-, el 60, casi 70% de la Unidad Fiscal de Puerto Madryn está conformada por mujeres elegidas por el Consejo de la Magistratura, elegidas por el Consejo de Fiscales y elegidas por los tribunales de examen que se conforman para cargos administrativos.

Entonces, ese techo de cristal -que obviamente debe existir en algunos estamentos- en mi caso yo no siento que en Puerto Madryn, al menos en la fiscalía, haya ocurrido.

En un momento -ya hace seis, siete años atrás, ocho quizás- la fiscalía estaba formada por cuatro fiscales generales o fiscalas, todas elegidas por el Consejo de la Magistratura, todas capaces; hoy una es jueza, la otra se jubiló, las otras siguen siendo fiscales.

Realmente, estoy orgulloso del equipo de trabajo que formé y que aún sostengo; ahora hay dos fiscales varones y el resto son mujeres; el resto de las fiscalas generales de Puerto Madryn son mujeres, algunas fueron funcionarias, fueron ascendiendo, otras accedieron a otros cargos como juezas.

De las causas que yo les mencioné -y que después ustedes podrán preguntarme cualquier inquietud- la más difícil, la que más me marcó en la vida fue la "Megacausa". Encaramos un juicio complicado con más de nueve imputados, once defensores; los voy a nombrar, estaban el doctor Maza, el doctor Oro, el doctor Freire.

Se hizo en el teatro Verdi de Trelew y duró un año, un año de juicio; eran jornadas completas de martes a jueves. En esa época prácticamente yo no veía a mi familia, salíamos a las siete y media de la mañana y volvíamos a las nueve de la noche.

Ahí uno, digamos, va descubriendo -en otras causas también, pero sobre todo en ésta- la dificultad que aparece a veces ante delitos complejos y donde está metido el poder, ¿no?

No conseguíamos contadores; había que hacer una pericia contable para determinar el monto exacto de esas maniobras. La voy hacer sencilla, un grupo de empresarios y un grupo de funcionarios del Banco, a través de distintas maniobras, vaciaron el Banco; la cifra, aproximadamente, eran 22 millones de dólares.

Yo fui atado a la acusación de la fiscal anterior -era el sistema mixto- y no conseguíamos contadores ni en Trelew ni en Madryn; la gente tenía miedo, tenía miedo a los empresarios, tenía miedo a los funcionarios, tenía vínculos; todos se excusaban.

Un equipo de contadores de Comodoro Rivadavia aceptó el trabajo; dos personas valientes, corajudas, hicieron la pericia contable.

Luego de un año, logramos importantes condenas, todas de cumplimiento efectivo, la mayoría, sobre todo a los empresarios y a los funcionarios de mayor jerarquía del Banco de la Provincia del Chubut.

Fueron jornadas extensas donde se batalló arduamente, en ese momento, contra la crema y nata de los abogados de Trelew, ¿no?, y también algún abogado de Buenos Aires y también abogados de Neuquén.

Voy a mencionar algo que no es desconocido por ustedes, porque son de acá y estos años han sido movidos en cuanto a delitos contra la corrupción.

Hay una frase, acuñada por un juez federal, que dice "tocarle los bigotes al tigre", con la que ante una situación con otros colegas responde. Esto está en un libro de Federico Delgado que se llama "Injusticia", ex fiscal federal, que renunció cansado de la justicia federal. Decía: "¿qué querés que haga?, ¿qué le toque los bigotes al tigre?", cuando había una causa donde había empresarios poderosos.

Nosotros -digo nosotros porque fue un equipo de fiscales- no solamente le tocamos los bigotes al tigre, sino que también los condenamos; le tocamos la cabeza, le tocamos la cola y los condenamos. A la mayor parte del equipo eso nos trajo consecuencias, denuncias, seguimientos, acosos periodísticos, campañas periodísticas, aun hoy, estado sentado acá.

Hace unas dos semanas atrás, un periodista que está a la mañana en LU 20, que todos conocen, el señor Di Filippo, lo dijo al aire. Me dijo: usted sabe que, aun hoy pasados tantos años, hay gente con poder de fuego que está impidiendo que acceda al cargo de ministro. Yo ya lo sabía, ¿qué podía hacer?, ¿qué podía hacer?

Le agradecí, pero bueno, ese conjunto -digamos-, ese trabajo que realicé ahí, me enseñó cómo son las reglas del juego.

¿Yo qué podría haber hecho?, podría haberme desanimado, decir: bueno, no, la verdad me voy a dedicar a investigar robos y hurtos, que no son tan problemáticos o que -digamos- no me van a traer estas

consecuencias de estar siempre en la lupa, de estar siempre siendo observado o perseguido, ¿no? -a veces aparecen en diarios, radios, redes-. Para mí el caso estaba cerrado; para ellos no, ¡para ellos no!

Entonces, entiendo este camino recorrido y marco la "Megacausa" porque fue una causa que me marcó de una vez y para siempre. Me acuerdo que una vez el que era gobernador en ese momento, el gobernador Das Neves, se acercó al equipo de trabajo.

No nos dijo mucho, pero me acuerdo siempre que nos dijo: algún día, lo que ustedes hacen hoy, la gente se los va a agradecer; porque el Banco es la institución que hay que cuidar en la provincia por sobre todo, más allá de que sea una sociedad anónima. Fue lo único que nos dijo, dio media vuelta y se fue.

Digamos, más allá del reconocimiento de mis hijos -que es el más directo-, estoy tranquilo del trabajo que hice. Un poco también tienen que ver las reglas del juego: aquellas condenas, cuatro años y seis meses, todas de cumplimiento efectivo -por una cuestión de respeto no lo voy a decir-, la composición del Superior Tribunal por ese entonces las bajó a tres años.

Un año estuvimos nosotros, un año estuvimos trabajando para lograr esas condenas, que eran importantes. Tres jueces -Portela, Arguiano fueron los jueces- se jugaron, pusieron la firma, respetando el derecho de defensa y todas las garantías del proceso. Después, la pena pareció irrisoria, ¡irrisoria!

En esa época no se pudo recuperar nada porque era el sistema anterior, era el sistema mixto. Sí dependía la acción civil del por entonces -no me acuerdo el nombre- fiscal de Estado, que vaya a saber por qué motivo la presentó tarde y no hubo acción civil contra los responsables.

Entonces, estas situaciones, estas batallas, por así decirlo, van marcando a las personas, a algunas las van alejando; pueden decir: yo no me meto más en esto, si después para qué, mirá lo que pasa, les bajan la condena. A mí, por el contrario, me dieron ánimo y fuerza para seguir y estar dentro de un sistema -no criticarlo desde afuera-, estar dentro de un sistema para hacerlo mejor.

Esa es un poco la historia de mi vida profesional y laboral, lo que siento y lo que pienso de la justicia. Hay preguntas específicas que ustedes me han hecho que voy a responder y voy a quedar a disposición de ustedes.

Me preguntan por una denuncia que fue archivada por el Consejo de la Magistratura. Debo señalar que fue una causa en la que no participé activamente, pero sí trabajé con la fiscal, estaba al tanto por la fiscal a cargo del caso. La denuncia fue investigada, se hicieron los protocolos.

Voy a ser escueto porque la sentencia no está firme y hay un menor de por medio. Pero se trabajó, se hicieron los protocolos, psicodiagnósticos, cámara Gesell; la fiscal llegó a una conclusión y la querrela a otra.

Yo respaldé la postura de la fiscal y la jueza resolvió que la querrela debía continuar; la querrela continuó y, con otras pruebas, logró las condenas. El sistema funcionó, ¡el sistema funcionó! Había una jueza garantizando el proceso, entendió que la querrela podía y debía seguir y así lo hizo.

Entonces, entiendo que en ese aspecto el Consejo de la Magistratura ha resuelto, que votaron no creo que de manera unánime, pero entiendo que es algo que está archivado, está desestimado. Quedo a disposición, después, de cualquier ampliación que quieran hacer.

Hay una pregunta que me hacen respecto de la Asociación de Víctimas. Acá, les voy a contar cómo se fortalece el trabajo de la justicia con la comunidad. La Asociación de Víctimas es una entidad civil sin fines de lucro, que nace en Puerto Madryn allá por el año 2008.

Hubo un homicidio bastante violento en una barriada que se llama "630 Viviendas"; es como las "1.000" de Trelew, nada más que son 630 viviendas. Matan de una manera brutal a un joven de Puerto Madryn y la familia, digamos, comienza a transitar el proceso junto con los fiscales que llevamos el caso.

Hay que entender algo acá. Cuando una familia, cualquiera, un integrante de la sociedad, es víctima de un delito se encuentra ante una realidad que no conoce, con gente que no conoce, con edificios que no conoce. ¿Cómo sigo?, ¿cómo hago?, ¿adónde voy?, ¿va a ir preso?, ¿no va a ir preso?, ¿hay pruebas?, ¿cómo son las pruebas?, ¿quiénes son los jueces?

La Asociación de Víctimas es un lugar donde se nuclea a las víctimas del delito -Ángel Gersi la dirige junto a otra gente-, que nace desde el dolor, nace desde el dolor de ser víctima de un delito, ya sea un abuso sexual, un homicidio -el delito que sea-, nuclea a toda aquella gente que en principio no sabe a lo que se enfrenta.

Hay un libro de Carnelutti, un profesor italiano, que habla de las miserias del proceso penal. ¿Por qué habla de las miserias del proceso penal?, porque el proceso penal es miserable en el sentido de que a una persona que está dolida, que está sufriendo, que ha perdido a un hijo, que ha perdido a un padre, que ha perdido a un hermano, le dicen: bueno, mire -lo primero que tiene que hacer-, venga a reconocer el cuerpo, primera cuestión; segundo, venga a declarar, cuéntenos lo que pasó, cuéntenos lo que vio.

¿Quién va a juzgar?, hablar con gente que no conoce, desconfía del sistema. Fue un gran logro -no mío, ¡eh!- de esta gente que víctimas de delitos graves se nuclearon. Y con el tiempo, lo que sí fue positivo es que trabajaban con nosotros. O sea, era un ida y vuelta, era algo recíproco.

No esperábamos a que hubiera un delito para juntarnos, había reuniones periódicas, había reuniones permanentes, para ver cómo evolucionaba un caso, cómo se avanzaba, en qué etapa estaba, cuánta pena íbamos a pedir.

Hay que ponerse en el lugar de la gente, ¿no? Dicen: doctor, yo quiero que le pida el máximo. Bueno, mire, yo lo voy a intentar, pero yo tengo que tener elementos para pedirle el máximo. La gente, invadida por el dolor, no tiene parámetros; quiere una reparación, quiere una reparación integral. ¡Y no es posible!, no le podemos devolver la vida a una persona.

Sí podemos, a través de un buen trabajo procesal de jueces, fiscales y también incluyo a la defensa pública -porque es importante su trabajo-, lograr una respuesta por parte de la Justicia y decir bueno, la persona que produjo este daño va a tener un castigo, va a tener una pena.

Acá me voy a detener en algo que creo importante, porque esta gente hizo todo a pulmón, vendían empanadas para hacer la sede, para comprar las sillas.

En una pregunta que hacen respecto a si estoy o pertenezco a alguna asociación civil, sociedad comercial, a ésta pertenezco; no como socio, pero compro los bonos, ayudamos en las rifas, damos charlas.

Siempre tuvo un gran inconveniente la asociación de víctimas, en no conseguir abogado. Ellos querían tener un representante, un querellante, alguien que sea el abogado de ellos.

Nosotros les explicamos: miren, quédense tranquilos, los fiscales somos los abogados de las víctimas. Bueno, pero a nosotros nos gustaría tener un abogado. Tenían razón, ¡tenían razón! ¡Qué mejor que tener un abogado de confianza o alguien con quien ellos pudieran hablar! y decir, si el fiscal pide 20, vos pedís 25.

¿Qué pasaba? Se le pedía ayuda al Estado. El Estado a veces podía, a veces pagaba, a veces no pagaba; a veces le pedía a la Fiscalía de Estado a ver si algún abogado podía acompañar a una familia, si podía acompañar el trabajo del fiscal.

Entonces, a mí se me ocurrió algo; me dije: yo tengo que hacer algo, tengo que al menos intentarlo. Y recurrí a dos colegas, uno buscando apoyo legal -gratuito, obviamente- y otro buscando apoyo psicológico.

Las víctimas muchas veces quedaban dañadas severamente, psicológicamente; Salud Mental estaba colapsada, daba turnos para dos o tres meses.

Me reuní con los colegios de abogados y me reuní con los colegios de psicólogos explicándoles qué pasaba, lo que esta gente necesitaba, una ayuda, una mano, acompañarlos en el proceso.

Técnicamente había abogados preparados. Nunca me dieron una respuesta. Un abogado en confianza me dijo: mirá, si no hay plata, nosotros no trabajamos.

Entonces, cuando yo veía, ¿no?, las notas que les mandaban a ustedes, cuando hablan de los altos estándares de la ética, de la profesionalidad que debe reunir un juez, ¿no?, ¿y los estándares de los abogados dónde están?

Hoy -hoy, 15 de diciembre de 2021- la Asociación de Víctimas no tiene abogado, ni uno ¡eh!, ni uno quiso agarrar un caso; tampoco tiene ningún psicólogo. Si no hay honorarios, no cuenten con nosotros. Ésa es la sociedad que tenemos hoy, eso es contra lo que hay que luchar.

También una de las preguntas que me hacen es si he participado en casos de abuso sexual -yo supongo que en contraposición con la primera-, sí, he participado; he participado y he logrado importantes condenas en algunos, en otros no. He recibido, han mandado ustedes -las deben tener a disposición- cartas o notas de víctimas.

Es uno de los delitos más terribles que hay, porque la persona queda afectada psicológicamente, queda afectada en su dignidad, lucha o pelea contra la tentación de quitarse su vida. Son víctimas -yo podría decir- especiales.

Después del caso, a mí me pasa, ¿no?, y a otros fiscales también, después de que se logra la condena, que la condena está firme, aparecen, vienen las víctimas a hablar. ¿Dónde está detenido? ¿Cuánto tiempo le falta para la libertad condicional? ¿Cuánto tiempo va a estar preso? No, bueno, mire, y se le explica, así, así, así.

Pero sobre todo, es verle la cara, ver cómo está, semblantear a la persona que padeció un trauma terrible como es un delito contra su libertad sexual, contra su integridad sexual.

Yo por eso digo que a veces el diálogo con la gente, el ponerse en el lugar del otro, el estar en contacto con la gente no termina con la sentencia.

Brevemente, les voy a contar algo que yo entiendo que es una falencia, pero que lo descubrí a través de una persona que no es parte de la Justicia. En Madryn hubo un caso muy importante, el caso Sosa; el imputado se llamaba Esteller, fue condenado.

En una noche en un accidente -nunca fue un accidente, fue un homicidio con dolo eventual- un padre perdió a dos hijas. Un muchacho en un auto preparado las rozó en una moto; como dicen ahora, les hizo un fino, de manera consciente porque luego se probó en el juicio; la fiscal fue la doctora Pérez, yo la acompañé. Se logró, lo que parecía en principio un accidente de tránsito fue un homicidio con dolo eventual.

Sosa, Ángel Sosa en una noche perdió a dos hijas, una murió en el acto abajo del auto, la otra murió en el hospital. Sosa es el día de hoy que pasa por la fiscalía y pregunta: ¿está el doctor ocupado?, ¿podrá atenderme? / Sí, suba, Sosa, pase. ¿Cómo le va? / Bien, ¿cómo anda usted? / Bien, ¿cómo anda? / Bien, ¿cómo está? / Bien, mis otros hijos consiguieron trabajo, uno está estudiando. Charlamos, nada más.

Yo lo admiro a ese hombre. Él está contento con el trabajo nuestro. Pero estoy admirado porque yo no sé lo que haría si en una noche pierdo a dos hijos -tengo tres-.

Entonces, este diálogo que permanece aun después de que el caso haya terminado, la Justicia debe mantenerlo. Hoy parece que la gente molesta, que la gente está incómoda; yo lo escucho, lo veo -y lo corrijo en lo que de mí depende-. Así se escucha a diario: “no, decile que no estoy”; “no, decile que no vine”; “no, estoy trabajando en otro caso”. No es así, no es así.

Si nosotros, los que componemos la estructura judicial, nos bajamos del pedestal en que creen algunos que están, vamos a entender más a la gente; vamos a entender más a la gente y vamos a ser mejores jueces, mejores fiscales y mejores defensores.

Me preguntan también respecto a la tasa de justicia -que es un medio de recursos-, lo que yo opino. La tasa de justicia es un recurso genuino del Poder Judicial para generar fondos propios. Leí la crítica que hizo el Colegio de Abogados en su momento, entendiendo que era excesiva.

Entiendo que es algo que está regulado por ley, que corresponde su regulación y que también es un límite para las litigaciones temerarias; y para aquellos que no pueden pagar la tasa de justicia, existe el beneficio de litigar sin gasto. Por lo tanto, entiendo que están cubiertos en derecho los límites que podría imponer alguna tasa de justicia.

Hay una pregunta interesante entre las personales, en la que voy a ser lo más claro posible. Me preguntan: ¿Durante sus funciones como fiscal tuvo vínculos, influencias o acercamientos con algún sector político, recibió algún contacto por parte de ese sector?

No son sinónimos vínculos, influencias o acercamientos. Es muy distinto ser influenciado a tener vínculos o acercamientos a raíz de la función que uno cumple.

He participado personalmente en conflictos tremendos que ocurrieron en la ciudad de Puerto Madryn. Recuerdo el conflicto del STIA, un mes estuvo la ciudad de Puerto Madryn prácticamente tomada; había una diferencia salarial, era entre privados, pero habían tomado la ciudad. Estaba como intendente el diputado Eliceche, él debe recordar bien esos hechos.

Un mes, un mes prácticamente estuvimos día y noche intentando que no hubiera una víctima fatal. Yo no era el encargado de la paz pública ¡eh!, era fiscal. ¿Quién está encargado de la paz pública, de la seguridad pública?, el Ejecutivo.

La Justicia debe intervenir, hay que meterse en el barro. ¡Un mes!; tomaban el banco, cortaban la ruta, cortaban la ruta a Pirámides, tomaban una fábrica, prendían fuego acá, prendían fuego allá. Había una diferencia por cajón de pescado entre los empresarios; ya ni me acuerdo, pero pónganle, a pesos de ahora, cuatro pesos.

Por cuatro pesos la ciudad de Puerto Madryn estuvo convulsionada, al punto tal que se llegó a un enfrentamiento donde de un lado había seis mil trabajadores y del otro lado había cinco mil policías, que habían traído de toda la provincia.

No había solución, no había arreglo. Se firmó un acuerdo entre las partes arriba de un vehículo, del capot de un vehículo, mientras cinco mil policías estaban de un lado y seis mil trabajadores del otro. No hubo una víctima fatal; no hubo una víctima fatal, no hubo represión, no hubo detenidos, más allá de alguna escaramuza que siempre las hay.

¿Tuve vínculos con la política? Sí, los tuve. ¿Cómo no los voy a tener? ¿Cómo no voy a estar involucrado en ese conflicto que comprometía la seguridad y la paz pública de la ciudad?

Al tiempo, el conflicto de Alpesca, lo recordarán; hoy está medianamente tranquilo Alpesca. Alpesca estuvo más de tres meses en conflicto; también, marchas permanentes, toma de fábricas -la misma fábrica-, el reclamo permanente, los reclamos en tribunales -el intendente era el actual Vicegobernador Sastre-.

Fue más de un mes, tres meses de conflicto, tres meses de conflicto. Se hace la intervención; ahí participé también en un caso de una ex colega de ustedes, la doctora Dufour, doctora no, perdón, contadora; pero, bueno, no me voy a detener en eso.

Me quiero detener en esto de que hay bienes que, como el bien público, el orden público, la seguridad pública, hacen necesariamente que la política y la Justicia se unan; a mí me tocó en estos conflictos.

Hablan de influencias. Les quiero decir algo, salvo la voluntad personal de no ceder ante las influencias, no hay un mecanismo institucional que impida que ello suceda; salvo la voluntad personal del que está al frente de un caso, no hay un mecanismo institucional para enfrentar estos problemas.

La cuestión son las personas, por un lado; pero, por otro lado, debe haber una estructura pensada para que la Justicia haga justicia, no para que no haga justicia. ¿Me entienden?

En Chubut la corrupción no empezó con la causa "Embrujo"; empezó allá con la "Megacausa", con otros casos emblemáticos que hubo, la causa "Revelación". Acá se demostró, en la provincia del Chubut -y yo estoy orgulloso, más allá de que yo no participé ni en "Embrujo" ni en la causa "Revelación"- que la Justicia, con pocos recursos, en absoluta soledad, jueces y fiscales lograron importantes condenas.

Yo creo que la Justicia de Chubut en este aspecto -así como la critico en otros- es creíble, no hubo impunidad. No estaremos conformes, había que condenar a aquel, no había que darle la probation a aquel. Se hizo lo que había que hacerse y el que no estaba de acuerdo podía impugnarlo, el sistema funcionó.

Al menos lo que yo entiendo es que, de aquella semilla que sembramos nosotros con la "Megacausa", hoy podemos recogerla con estas causas como "Embrujo" o "Revelación", donde hubo funcionarios de alto rango -más allá de los cargos- y empresarios.

En otra de las preguntas que me hacen de manera particular hablan de mis antecedentes. Yo los acompañé, cursos, y aclaré "entre otros". "Entre otros" puse porque acompañé algunos y después, ante la andanada de críticas de que yo era un burro porque no me capacitaba, acompañé otros antecedentes.

Yo soy una persona convencida de que la capacitación debe ser permanente, debe ser específica; creo en la especialización y creo que es necesaria.

Pero ¿saben qué creo también?, que el trabajo está primero. Cada vez que una persona de la Justicia se va a hacer un curso, hay otra persona que está haciendo el trabajo que esa persona no hizo; es así.

Ustedes me dicen, de alguna manera, por qué en el currículum no tengo... Sí, tengo participación en congresos, los acompañé; no soy específicamente prolijo en esto de juntar papelitos, porque yo creo que, en definitiva, la prioridad es trabajar.

Yo les hablaba del año '89, '90 cuando fui secretario. En esa época muchos -ahora son jueces, fiscales, camaristas- nos capacitábamos siendo secretarios y, después de que accedíamos al cargo, ¡a trabajar!, y a trabajar duro y parejo.

A veces yo veo que hoy es al revés, acceden al cargo y ahí empiezan los cursos. Hay una realidad, ¿no?; yo -digamos- privilegio el trabajo, creo en la capacitación. Pero para capacitarte tenés que tener tiempo, tenés que tener espacios de tiempo. Hoy la Justicia, los tiempos de la Justicia hacen que esos tiempos sean acotados.

Si me preguntan en mi caso en particular, yo privilegié el trabajo, formar equipos de gente que lleven adelante los casos. Concentré mi energía en eso; concentré mi energía en formar equipos compactos que trabajen con la policía y que trabajen con las entidades intermedias, con las juntas vecinales, con las escuelas barriales.

Voy a decir algo que puede sonar mal, pero lo veo, no es un dato de mi imaginación. Hay funcionarios y jueces que organizan su año laboral de acuerdo a los cursos que van a hacer. Es así, agarran el calendario: "en noviembre no hacemos juicios porque nos vamos a Salta". Yo lo llamo una vocación jurídica turística, pero existe.

Yo, como fiscal jefe, he preguntado: perdón, a ver, en agosto, la primera quincena ¿por qué no hay juicios? "No, porque los jueces se van a un congreso en Calamuchita" ¿Cuántos se van?, "cuatro"; ¿y los otros tres?, "no, ya actuaron".

Eso también es parte de la Justicia. Eso también hay que cambiarlo, con diálogo, con charlas y, si no, con el reglamento; pero no podemos funcionar así ante la cara de la gente. Caerá mal lo que digo, le caerá mal a alguno. No me interesa, me hago cargo de lo que digo, y lo digo porque lo conozco.

También me dediqué -cuando me preguntan por los cursos- al trabajo docente. Ustedes verán, entre mis antecedentes, que hace más de veinticinco años que doy clases.

Preocupados, algunos dicen: "¿cuándo comenzó su capacitación en género?", en esta cuestión que está tan en boga. Hace quince años atrás -y duró diez años aproximadamente- creé junto con otros docentes el taller de violencia familiar. Era el único que había en la Universidad Nacional de la Patagonia.

Fue una idea conjunta de las autoridades locales de Puerto Madryn. Capacitamos gente y formamos a alumnos, a gente en lo que era la problemática de la violencia familiar, que después se extendió a lo que era la cuestión de género.

Ustedes dirán: son dos cosas distintas. Sí, son dos cosas distintas, pero se unen, se rozan. ¿En qué sentido?, en que se capacita a la persona, a las mujeres sobre todo, en el contexto de género, que tienen derechos, que hay herramientas legales para utilizar, que está la prohibición de acercamiento, la exclusión del hogar; digamos, todo lo que se puede hacer.

Diez años duró ese taller formando alumnos; algunos hoy son profesionales, algunos son jueces, alumnos míos, algunos son fiscales. Ahí empezó mi capacitación en género.

Hay una pregunta respecto al género; amplió, ya me queda poco y los dejo liberados y a su disposición. La problemática de género no es un fenómeno nuevo, es un fenómeno que existió toda la vida. ¿Qué sucede?, ahora hay herramientas para combatirlo, detectarlo, legislarlo.

Respecto a la perspectiva de género, a ver, ¿quieren una definición de las miles que hay? Es una metodología, es un mecanismo que permite detectar las diferencias que hay -culturales, sociales-, que discriminan y que ponen en una situación de desequilibrio a la mujer frente a diferencias culturales, biológicas -estereotipos, estereotipadas por la sociedad-. Ésa es la cuestión de género, permitir descubrir eso.

Lo que dan también, las distintas legislaciones que han tenido en cuenta la perspectiva de género, son herramientas para combatirlo, para decir: "bueno, vamos a empezar a ser más iguales", dejar a un lado esa condición estereotipada de que el hombre es mejor que la mujer; no es cierto, somos iguales.

"A ver, ¿usted cómo lo haría?", me preguntarían ustedes; con capacitación, participación, sacar a la luz situaciones de discriminación laboral, institucional, pero sobre todo el cambio.

Y aquí es donde está el punto donde yo veo algunos o algunas militantes que piensan que la cuestión de género se va a resolver con el derecho. El derecho va a ayudar, claro que sí; se reformó el Código Penal: penas severas para los delitos en contexto de género, delitos transversales, delitos con perspectiva de género, el femicidio.

Pero no va a alcanzar con ese cambio, aunque tenga intervención el derecho -el derecho penal, el derecho civil, el derecho comercial, el derecho laboral-. El cambio debe ser personal, el cambio debe ser sincero, debe ser individual. Va a ser un cambio que va a llevar años.

Hay un dicho que dice: "el primer paso no te lleva a ningún lado, pero te saca de donde estás." Yo creo eso, yo creo en los cambios estructurales y creo que la Justicia tiene mucho que ver en esos cambios. Pero lo que también afirmo es que esos cambios deben nacer en la casa, en la escuela, en la barriada, en las juntas vecinales.

Cuando me preguntan "¿usted no se capacitó en género?", respondo sí, me capacité. Hace diez años que nosotros -fiscales y, por otro lado, defensores- vamos a las juntas vecinales, vamos a las escuelas y enseñamos lo que es el grooming, enseñamos lo que es la violencia familiar, enseñamos lo que son los delitos sexuales, enseñamos por qué las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres, enseñamos a ver lo que pasa en la casa y cómo denunciarlo, trabajamos con el servicio de protección.

Hay que intentar de alguna manera que la cuestión de género no sea una declamación, sino que sea una realidad. Esa realidad el derecho puede cambiarla en algún aspecto, pero tiene que empezar en las bases de la sociedad.

No sé si sonará bien o mal, pero escucho y ustedes leen también que hoy la cuestión de género es como una bandera. Y a mí me parece bien, me parece bien que sea una bandera que se enarbola.

Yo estoy de acuerdo, estoy dispuesto a dar lo mejor de mí para romper con esos techos de cristal -que sin dudas en algunos sectores deben existir-, para que las instituciones se capaciten.

Pero también quiero que aquellos que hoy ocupan roles institucionales, como jueces o juezas que enarbolan esta cuestión de género, no lo hagan solamente a través de sus sentencias.

¿Por qué no van a las escuelas? Al barrio Planta de gas de Trelew, al barrio El Porvenir de Puerto Madryn, al barrio Alta Tensión. ¿Por qué no van y explican ahí lo que es una cuestión de género? ¿No puede ir un juez ahí? ¡Claro que puede! Muchos se escudan diciendo: "no, pero nosotros no tenemos ese rol". Sí pueden, sí pueden.

Las cuestiones de género no solamente se detectan en los casos y en las sentencias de los jueces. Hay que sembrar. ¿Dónde se siembra?, abajo, en los pibes, en los chicos, ¿no?, en esas juntas vecinales que existen. En algunos casos yo creo que los jueces no van porque creo que no saben ni cómo llegar a los barrios. Pero, bueno, es una opinión mía, ¿no?

Eso es lo que pienso de la cuestión de género y quedo a disposición de las preguntas que quieran hacerme. En lo que esté a mi alcance, voy a intentar que esto cambie.

Hay una pregunta que dice: ¿Cómo piensa adaptar su conducta profesional para adaptarla a aquella que requiere la función de miembro del Superior Tribunal de Justicia?

La verdad es que yo ya sé quién soy. Sé quién soy, sé mi conducta profesional, voy a mantener la conducta que tengo. No voy a cambiar, a esta altura de la vida uno no cambia; dicen que uno empeora, yo voy a tratar de no empeorar.

Pero yo creo que la conducta profesional tiene que ser -le podemos encontrar adjetivos vistosos, ¿no?- responsabilidad, seriedad, diligencia. No sé qué más decir, pero creo que hay que ser responsable, hay que ser directo y saber cómo funcionan las instituciones.

A veces doy el ejemplo del restaurante. ¿Cómo saber cómo funciona un organismo del Poder Judicial? Dicen, bueno, vamos a juntarnos con los jueces. Si cuando uno va a un restaurante y le pregunta al cocinero cómo se come, el cocinero qué te va a decir, que se come bien.

Yo creo lo contrario, creo que hay que hablar con los justiciables, hay que hablar con las partes para eso, ahí vamos a saber cómo funciona el sistema, hay que hablar con los empleados.

Ésa es mi postura. Dice: ¿cómo piensa adaptar su conducta profesional? No, no, yo ya sé quién soy y voy a seguir siendo el mismo.

Hay una cuestión que yo con todo respeto lo digo -no sé cuánto tiempo llevo ya-, con todo respeto lo digo, hay preguntas genéricas referidas a medio ambiente, a zonificación minera, conflictos indígenas, per saltum, modificaciones al código.

En ese aspecto debo señalarles -y, vuelvo a repetir, con todo respeto- que yo no puedo adelantar una opinión, porque sería objeto de recusación o materia de adelantamiento de opinión.

He leído la ley del per saltum, he leído los proyectos; soy una persona que se informa, soy una persona que trata de estar permanentemente actualizada con la legislación provincial, con la legislación nacional.

Pero en esta encrucijada de mi vida -porque lo es, porque lo es- si yo emitiera una opinión al respecto -seguramente, no por parte de ustedes, pero esta sesión que es pública, que está siendo grabada y que seguramente se va a dar a conocer-, impediría que yo pueda juzgar si se planteara alguna cuestión de constitucionalidad, inconstitucionalidad, legalidad o ilegalidad de una ley sancionada por ustedes.

Por eso, más allá de que yo tengo una opinión propia como ciudadano chubutense, me excuso de responder en especificidad -digamos, de ser específico en esos aspectos que se me han preguntado-. Algunos me parecen dirigidos como a hacerte pisar el palito, pero, bueno, no puedo emitir una opinión sin quedar sujeto a una posterior recusación.

Hay una cuestión última que quiero señalar y que pertenece a las preguntas genéricas, que hace a la publicidad de las declaraciones juradas de funcionarios, de empleados.

Uno de los principios rectores de la transparencia es la publicidad. Si ustedes me preguntan cuál es mi opinión respecto de dar a conocer la declaración jurada, mi opinión es que no tengo ningún inconveniente, debería así para todos aquellos que ejercen cargos de responsabilidad.

Con respecto a los empleados, no me animo a emitir una opinión. Pero como magistrado que soy yo estoy de acuerdo que se publiciten nuestras declaraciones juradas y también nuestros salarios porque la ley deber saber, la ley, perdón, la sociedad debe saber cómo, cuánto ganamos, qué tenemos y de qué vivimos. Por eso entiendo que corresponde que, si en algún momento eso sucede, así sea.

Quedo a vuestra disposición, de las preguntas o dudas que tengan para hacerme. Les agradezco por el tiempo, por haberme escuchado atentamente. Y, vuelvo a repetir, ha sido un honor estar hoy con ustedes.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

Es para mocionar un cuarto intermedio antes de las preguntas, si los diputados están de acuerdo. Luego, continuamos con las preguntas y ya, después, finalizamos y despedimos al doctor Báez.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Diputada Goic, tiene la palabra.

SRA. GOIC: Gracias, señor Presidente.

No, era para hacer una pregunta, pero estoy de acuerdo con el cuarto intermedio de la diputada.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Hacemos un cuarto intermedio breve, ¿sí?, cinco minutos y retomamos.

- Asentimiento.
- Así se hace a las 10:34.

CUARTO INTERMEDIO

- A las 10:55 dice el

SR. PRESIDENTE (Sastre): Vamos a retomar la sesión, luego del cuarto intermedio. Diputada Goic, tiene la palabra.

SRA. GOIC: Gracias, señor Presidente.

Buenos días, doctor Báez. Estaba escuchando atentamente lo que estaba exponiendo y hubo una definición que me llamó poderosamente la atención y tiene que ver con los lugares alejados, los lugares pequeños, los pueblos. Usted hacía referencia a que ahí la policía es casi la autoridad.

A mí me gustaría preguntarle cuál es su opinión y más precisamente referirme a la cuestión de violencia institucional teniendo en cuenta, por ejemplo, los tristes hechos que ocurrieron a nivel nacional en los últimos meses, como los de estos dos chicos que fueron asesinados, uno cuando volvía de jugar al fútbol y otro que venía en moto al cual la policía mata sin ningún protocolo previo.

También dentro de la provincia hemos tenido otros casos, como el del vecino del barrio INTA al que la policía le dispara en la cara o el del vecino Tino John, que era un paciente de salud mental y fue víctima de una falta de protocolo.

Me gustaría preguntarle cuál es su opinión con respecto a esto y si cree que se pueden tomar medidas o iniciativas para prevenirlo y para que no suceda, lógicamente.

DR. BÁEZ: Conozco los casos a través de los medios, no en detalle.

Respecto a lo que usted refiere al principio, los jueces elegían la junta vecinal -y no atender en la policía- porque era la representación democrática de la ciudadanía -no la policía-. La policía en esos lugares era la autoridad; entonces, poco y nada se iban a animar a hablar en una comisaría.

Entonces, ante lo que usted me pregunta, la institución policial ha evolucionado con el tiempo; ha evolucionado, se ha capacitado. Pero sin duda que estos protocolos que usted menciona deben fortalecerse en la Provincia del Chubut.

Yo, en mi carrera, he condenado a varios policías por distintos hechos -vejámenes, apremios, robos-. Y puedo decir, en mi experiencia en estos años, que tenemos una policía formada, capacitada, pero que necesita una formación particular dirigida -y que no se ha hecho-, porque ha habido reclamos al respecto en determinadas cuestiones de protocolos de intervención, en protocolos de género y en protocolos de violencia institucional.

Cuando se dio la situación de pandemia en el 2021 y bajo determinadas directivas -que en realidad no figuraban en ningún lado, ¿no?, porque eran verbales, no me refiero a la circulación, me refiero a que había límites horarios que salían por decretos de necesidad y urgencia-, la Policía no estaba preparada para esa situación.

Sin embargo, fueron pocos los casos que hubo de encontrar gente a las 11 de la noche, a las 12 de la noche, fuera del horario permitido. Ahora nos parece una película eso, pero pasó. No se podía circular a las doce de la noche.

Donde hubo actuaciones policiales, fueron pocos los casos; al menos, en Puerto Madryn y la jurisdicción de Gastre, Telsen, Gan Gan y Puerto Pirámides -que es la jurisdicción de Puerto Madryn, donde hubo ese tipo de casos-.

Yo creo que tenemos una policía buena, bien formada, pero que necesita mayor capacitación en esos temas. Ésa es mi opinión.

SRA. GOIC: No me refería a la Policía, sino que me refería a los malos policías y a la falta de formación que, por ejemplo, nombró usted.

En estos dos casos que fueron a nivel nacional uno entiende que hay una cuestión quizás de odio de clase, de por ahí prejuizar. A eso me refería con violencia institucional.

DR. BÁEZ: Sí, claramente, en principio. A ver, no conozco los hechos; o sea, no los conocemos en detalle, conocemos lo que dicen los medios; y, digamos, con los años he aprendido que, depende del medio que sea, refleja determinada realidad.

Pero, a primera vista, se trata de claros hechos de gatillo fácil; sí, sí, es así, deben ser sancionados con la mayor rigurosidad.

Acá se ha sancionado policías, yo he condenado a varios; algunos todavía están trabajando, con sentencia firme -eso habría que cambiarlo, eso es acá en Chubut jeh!-, porque el recurso la Corte todavía no lo resolvió o fueron al Tribunal de La Haya. El doble conforme en nuestra provincia es la sentencia firme con la resolución de cámara. Hay policías condenados, acá en Chubut, que todavía están trabajando.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, diputada Goic. Diputada Baskovc, tiene la palabra.

SRA. BASKOVIC: Gracias, Presidente; buenos días a todas y todos.

Bienvenido, doctor Báez. Ha expresado con claridad su recorrido por el ámbito judicial, especialmente en el área penal. Así que yo voy a tomar dos preguntas del cuestionario general; no son de mi autoría, pero me parecen interesantes porque son temas que se están discutiendo en la actualidad.

En primer lugar, quiero preguntarle si tiene una opinión formada respecto a algunos proyectos que proponen bajar la edad de imputabilidad.

Y, en segundo lugar, también deseo preguntarle cuál es su opinión acerca del sistema carcelario de la Provincia del Chubut, si cree que es óptimo o no, y si se pueden hacer modificaciones -me imagino que de la mano del Ejecutivo Provincial- para mejorarlo.

DR. BÁEZ: Sí, tengo una opinión al respecto.

Respecto a la baja de imputabilidad, hay dos teorías, claramente expuestas en distintos proyectos legislativos, que son equidistantes y que chocan en sus fundamentos. Uno es que la edad establecida de los dieciséis años para abajo es el límite en donde un menor no comprende la criminalidad de sus actos.

Estamos hablando de un artículo del Código Penal que tiene más de treinta o cuarenta años. Entonces, a partir de ahí lo que se ha discutido es que hoy un joven, un joven de quince años -quince años- tiene una maduración diferente que un joven o una joven de hace treinta o cuarenta años atrás.

Es una discusión a dar en la República Argentina, es una discusión a dar. Yo creo, mi opinión es que debe discutirse, yo no puedo afirmar si debe bajarse o no la edad de imputabilidad.

Yo creo que los legisladores, en base al derecho comparado, deben tomar las respuestas necesarias en cuanto a establecer un límite acorde con la realidad actual.

Por ejemplo, en Inglaterra -en derecho comparado uso Inglaterra porque es el más estricto- la edad de imputabilidad está puesta a partir de los trece años -trece o doce años, no me acuerdo con precisión-.

Entonces, usted puede decir: ¿hay menores de doce o trece años que matan? Sí, matan -matan-; matan a compañeros, matan en las escuelas. Inglaterra los institucionaliza -los institucionaliza-; en Estados Unidos, también.

Yo no estoy de acuerdo con la institucionalización de los menores. No creo que sea el mejor remedio.

En la segunda pregunta, usted se refería a... disculpeme...

SRA. BASKOVIC: Al tema carcelario.

DR. BÁEZ: Conozco la realidad carcelaria. Es parte de nuestras obligaciones conocer la situación de los detenidos -procesados y condenados-.

Hace falta, en primer lugar, un servicio penitenciario provincial, que no existe. Hoy las personas que están a cargo de las personas detenidas son personal policial común que no está preparado para eso.

En segundo lugar, las condiciones carcelarias hoy por hoy están al límite del hacinamiento. Tenemos el IPP -Instituto Penitenciario Provincial-, que es un centro modelo, donde uno puede tener espacios, pero va camino a colapsar. La alcaldía de Trelew debería desaparecer.

Nosotros estamos trabajando en un caso ahora, donde se escaparon hace poco tiempo dos personas que están procesadas en una causa que llevamos en Madryn por un crimen tremendo. ¿Cómo se escaparon?, o sea, por qué. Todavía no hemos tenido ninguna respuesta, más allá de las acciones legales que iniciamos.

Digamos, la realidad es que los responsables de mantener las condiciones de salubridad, sanidad, seguridad en las cárceles es un tema pendiente. Yo entiendo que deben mejorar y de manera inmediata. Hay condenados; hay condenados a quince, a veinte años de prisión que están en una comisaría, ¡en una comisaría!; no se escapan algunos porque no quieren. Ésa es la realidad nuestra.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

Doctor, usted se ha referido a la Justicia, al funcionamiento de la Justicia; y lo ha hecho desde una mirada de la importancia del administrado en este vínculo entre el ciudadano y la Justicia.

¿Qué opina respecto a los juicios por jurados?, una ley que está vigente en este momento y en relación a la que el Superior Tribunal de Justicia ha hecho presentaciones a esta Legislatura en reiteradas oportunidades respecto a la suspensión de la misma.

DR. BÁEZ: El juicio por jurados es la máxima expresión, a mi criterio, de la participación ciudadana. Es la manera que la sociedad tiene de comprometerse en la administración de justicia, de hacer justicia y de asumir esa responsabilidad de condenar a alguien, que no solamente está en las manos de los jueces sino también en los hombros, ¿no? -porque es el peso de la justicia, como dicen-, de participar y arribar a un veredicto.

Yo creo necesario que el juicio por jurados se implemente en la Provincia del Chubut. Entiendo que hay razones presupuestarias que lo impiden, digamos. Hay que conjugar, digamos. Voy a esto, hay que hacer las cosas bien; si las hacemos, vamos a hacerlas bien, en el sentido de conformar, de elegir un grupo de personas determinadas, de ciudadanos.

Y con los menos porque la ley es buena ¡eh! Hay una sola objeción que yo hago, que es que el imputado pueda elegir ser juzgado por juicio por jurados o por un tribunal de juicio común. Yo creo que no; yo creo que hay determinados delitos, como contra la administración pública, en donde no debe existir esa opción, deben ser hechos por juicios por jurado.

Pero debemos hacerlo bien. ¿Bien en qué sentido?, de darle seguridad al jurado, de darle confort, de aislarlo -porque la verdad es que hay que aislarlo de cualquier influencia externa o interna y que puedan hacer bien su trabajo-; y también capacitarlos para el caso en particular, cuáles son los alcances y la responsabilidad de su decisión.

Yo creo que es la máxima expresión de la participación ciudadana y no veo la hora de que llegue, que llegue la hora donde los fiscales no tengan ya la tarea de convencer a un juez, sino de convencer a un ciudadano común de que una persona cometió un delito -o no-.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Diputada Aguilera.

SRA. AGUILERA: Gracias.

Dos preguntas más quiero hacerle, que -al igual a lo expresado por la diputada Baskovic- están en el pliego y no son de mi autoría, pero también están vinculadas al funcionamiento del Poder Judicial.

Es respecto a los incrementos salariales del Poder Judicial. ¿Usted considera que es correcto que se encuentren como están en la actualidad, por el modo en que se realizan los incrementos salariales, disociados de las finanzas provinciales?

DR. BÁEZ: Mire, en este momento yo soy un administrado más, no soy ministro del Superior.

El Superior Tribunal se ha adherido a una acordada de la Corte Suprema de Justicia del año 1996. En el 2015 se adhiere; es la acordada... no recuerdo bien si es 2070 o 2071. Pero fue en el 2015 donde decide adherirse a la acordada de la Corte y dictar los incrementos salariales.

Quizá, sea una de las materias; si me corresponde tener la oportunidad de discutirla, lo haré. Pero en este momento es la pauta salarial que está impuesta por los actuales ministros del Superior Tribunal de Justicia.

Me parece que yo no puedo, de alguna manera, criticarla o abordarla desde otro lugar que no sea el aspecto positivo -entiendo yo- de cada Poder como mérito de su independencia, para que la independencia no sea solamente una declamación y dependamos del dinero que nos dé el Poder Ejecutivo.

Yo también creo que debemos tener una ley de autarquía, por ejemplo, y no la tenemos, no tenemos un presupuesto propio. Yo creo que en este momento lo que ha hecho el Superior Tribunal es adherir a un criterio de la Corte.

Si está disociada o no de las arcas de la economía provincial, hemos pasado años terribles económicamente, todos los que estamos acá sentados ¡eh!, todos, sin excepción.

Si me toca la oportunidad de analizarlo, lo analizaré. Pero, en definitiva, es la ley vigente, es lo que han resuelto los actuales ministros del Superior Tribunal de Justicia.

Yo la comprendo ¡eh! O sea, yo no inicié acciones judiciales contra la Provincia. Yo en agosto de este año cobré sueldos atrasados y me las arreglé como pude.

Ésa es mi opinión.

SRA. AGUILERA: Para finalizar lo que le quería consultar, en esta Legislatura hay un proyecto de unificación del Superior Tribunal; digamos, no de unificación sino de disminuir el número de miembros a cinco o tres, tal como su conformación anterior.

Me gustaría conocer su opinión con respecto a eso, respecto al funcionamiento en salas del Superior o a la posibilidad de que vuelva a funcionar de manera unificada en una sola sala como fue en los orígenes de su creación.

DR. BÁEZ: A ver, en la realidad de la República Argentina encontramos distintas composiciones, algunas superpobladas -hasta seis salas, en el norte sobre todo, la sala del trabajo, la sala tal-.

Yo creo, mi opinión es que -como en la Provincia de Santa Cruz- no haya división por salas, que sea una sola sala. Seis o cinco, eso ustedes tendrán la tarea de resolverlo, pero yo soy de esa opinión.

A ver, ahora está dividido por salas, por dos salas, hay que respetar lo que dice la Constitución. Pero si en un proyecto futuro se piensa modificar eso, entiendo que puede funcionar muy bien con una sola sala, de cinco o seis miembros -una única sala-.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Diputada Lloyd Jones, tiene la palabra.

SRA. LLOYD JONES: Buenos días, doctor. A grandes rasgos, ¿cuál es su opinión jurídica o personal sobre la cuestión ambiental? Así, a grandes rasgos, ¿qué opina usted?

DR. BÁEZ: Jurídicamente, nuestra Constitución, la Constitución de la Provincia del Chubut, es clara, desde el preámbulo que lo dice.

Debemos establecer en los derechos de los ciudadanos y en los deberes de los ciudadanos tener una provincia sustentable -lo dice la Constitución-, viable, que permita la vida sana de los ciudadanos que la componen.

Pero también establece límites claros y precisos respecto al medio ambiente, sobre cómo cuidarlo, cómo conducirnos como ciudadanos; hasta como un deber lo pone, en el artículo 66º dice: el deber de los ciudadanos de propiciar a un medio ambiente que nos permita vivir con salud.

Ésa es mi opinión.

SRA. LLOYD JONES: Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Diputada Artero, tiene la palabra.

SRA. ARTERO: Gracias, Presidente.

Buen día, doctor Báez, gracias por estar acá a nuestra disposición. Me interesaría conocer, como mujer, su opinión acerca de la Ley nº 27610, sancionada, sobre la interrupción voluntaria y legal del aborto.

DR. BÁEZ: En primer lugar, es una ley y hay que cumplirla.

En la exposición de motivos de la ley que usted menciona, sobre todo, habla del fundamento esencial de la creación de esa ley -la exposición de motivos-: es la erradicación del aborto clandestino, de la muerte injusta, de la muerte oscura, de la muerte solapada ante la posibilidad de no tener recursos o de que el Estado no permita un aborto terapéutico con las condiciones médicas y de salubridad que permitan a una mujer decidir sobre su cuerpo.

Ésa es mi opinión. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sastre): No habiendo más preguntas, doctor Báez, no sé si quiere exponer algo más.

DR. BÁEZ: Si ustedes me permiten, sí, brevemente, y ya me voy. Primero que nada, quiero agradecerles a todos ustedes por haberme prestado atención, por haberme escuchado.

Quiero decir algo -porque a mí, como a todos ustedes, me corre sangre por las venas- ante la tamaño ferocidad de críticas profesionales que he recibido, pero sobre todo personales: soy persona, además de ser abogado; además de ser fiscal, soy padre de tres hijos varones que han leído, que han visto lo que han escrito sobre mí -cuestionamientos-. Pero, bueno, alguien dijo por ahí que son las reglas del juego.

Voy a citar a alguien y se los cedo a ustedes que también tienen un trabajo difícil. Theodore Roosevelt, en un discurso que hizo hace muchos años, dijo lo siguiente -y esto va dedicado a aquellas críticas que me hicieron, feroces y algunas injustificadas, porque acepto también la crítica-.

Roosevelt dijo, en un discurso que se llamó "El hombre de arena": "No es el crítico quien cuenta ni aquel que señala cómo el hombre fuerte se tambalea o dónde el autor de los hechos podría haberlo hecho mejor. El reconocimiento pertenece al hombre que está en la arena, con el rostro desfigurado por el polvo, el sudor y la sangre, quien se esfuerza valientemente, quien yerra, quien da un traspié tras otro, pues no hay esfuerzo sin error ni fallo."

"Pero quien realmente se empeña en lograr su cometido; quien conoce grandes entusiasmos, las grandes devociones; quien se consagra a una causa digna; quien, en el mejor de los casos, encuentra al final el triunfo inherente al logro grandioso; quien, en el peor de los casos, si fracasa, al menos fracasa atreviéndose en grande, de manera que su lugar jamás estará entre aquellas almas frías y tímidas que no conocen ni la victoria ni la derrota."

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Muchas gracias, doctor Báez.

Despedimos al doctor y vamos a hacer un breve cuarto intermedio para continuar con la sesión y con el próximo postulante.

- Asentimiento.
- Así se hace a las 11:21.

CUARTO INTERMEDIO

- A las 11:41 dice el

SR. PRESIDENTE (Sastre): Reanudamos la sesión, después del cuarto intermedio.

Buenos días, doctora Camila Banfi Saavedra. La vamos a invitar a que pueda exponer ante la Cámara de Diputados.

- Pide la palabra la diputada Aguilera.

Perdón, doctora. Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

Al igual que como hicimos con el doctor Báez, queremos darle la bienvenida, doctora. En el caso suyo no le hemos corrido traslado -para hablar en términos jurídicos- del pliego de preguntas. Usted renunció a ese derecho, cosa que le agradecemos porque de otro modo no hubiéramos tenido tiempo de poder incluirla en esta sesión especial.

Pero la modalidad va a ser la misma. Está el pliego de preguntas; si bien usted no tuvo el plazo quizás para analizarlo en profundidad, lo tiene. Puede comenzar a contestar las preguntas y, seguramente, los diputados, luego, harán las que consideren pertinentes.

Si en algún momento quiere que pasemos a un cuarto intermedio, no hay ningún problema; y, si no, como hicimos en la anterior, los diputados lo pedirán cuando lo consideren necesario.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, diputada.

Tiene la palabra la doctora Banfi Saavedra.

DRA. BANFI SAAVEDRA: Muchas gracias, buenos días, legisladoras, legisladores, a todas y a todos los presentes.

En principio, resultaba un poco difícil para una mujer renunciar a los derechos que tengo al plazo para obtener las preguntas.

Pero creo que un poco este proceso rápido de venir a la Legislatura para contar quién soy tiene que ver mucho con esto, con la carrera que he llevado adelante y con cuáles son mis intereses y cuáles son las perspectivas que han atravesado mi carrera.

En principio, lo que puedo contar es que soy recibida en la Universidad de Buenos Aires, una casa de estudios que hace muy poco tiempo cumplió doscientos años.

Creo que ser egresada de la Universidad de Buenos Aires con el título de abogada no es un dato menor, porque a todos aquellos que transitamos y estuvimos en esta facultad tan distinguida nos ha aportado un título que no tiene ningún desperdicio, no es un título que se encuentra vacío de contenido sino todo lo contrario.

Todos aquellos que transitamos esa universidad podemos saber cómo y en qué momento aprendimos mucho en su campo de estudio. Tuvimos muchos docentes que hoy en día son grandes juristas, magistrados, personas que han hecho aportes muy importantes al derecho, al derecho en general.

Creo que me honra tener este título y considero que ser egresada de la Universidad de Buenos Aires es algo que me permite, como abogada, tener herramientas que me van, en el futuro, a llevar a resolver todo tipo de conflictos. Creo que en el derecho es más importante la resolución de los conflictos.

Creo que nosotros somos personas que tenemos que tender a resolver esos conflictos con una perspectiva humana, con una perspectiva de género, que sea accesible para muchas personas que vienen todos los días a los tribunales. No importa en el lugar donde nos encontremos, en la mesa de entradas, en los grandes juicios o en el Superior Tribunal.

Que vengan los justiciables con sus conflictos y que nosotros podamos brindarles una respuesta; pero no una respuesta simple sino una respuesta buena, accesible, que tenga contenido y que el justiciable se vaya con una sentencia que sea de calidad o, por lo menos, la solución de un problema de calidad.

Es por eso que he decidido transitar este camino. Me parece un camino muy importante para una mujer, sobre todo porque sabemos que nunca en la historia de nuestro Superior Tribunal de Justicia ha habido mujeres.

Mi trabajo en género empieza hace muchos años. Yo empecé a trabajar con las cuestiones de género cuando era estudiante en el último año de la facultad. En esa oportunidad, se me brindó la posibilidad de concurrir a un proyecto de investigación -que está en mis antecedentes-, que se llama Divulgación Jurídica y Participación Ciudadana.

Es un proyecto que realizó el INECIP -Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales-. Como la mayoría de las personas saben y conocen porque es bastante público, el INECIP ha realizado muchos proyectos que tienen que ver con la investigación. Esas investigaciones han producido una serie de textos, una serie de recomendaciones que también han sido parte de la legislación con la que contamos actualmente.

Este proyecto era un proyecto muy ambicioso, se desarrolló en las cárceles de la ciudad de Buenos Aires, más puntualmente en la Unidad 3 y en la Unidad 31, que es la cárcel de madres con hijos.

Quizás haber llegado a una cárcel en la práctica profesional de mi carrera es lo que me impulsó luego a orientarme a trabajar como penalista, o sea a elegir la orientación del derecho penal.

En esa oportunidad era un proyecto de investigación que lo financiaba la embajada de Suiza. Era una beca muy pobre, pero íbamos a dar estas clases. En realidad, eran una excusa para poder ingresar al ámbito carcelario, para poder lidiar con el Servicio Penitenciario Federal, lo cual no era una cuestión fácil, tratar de que a nosotras, a las operadoras, a las mujeres que íbamos a trabajar en ese proyecto no se nos requisara.

Es una serie de cuestiones que vas conociendo a partir de que podés ingresar en el ámbito carcelario y podés tomar contacto con esa realidad, una realidad muy cruda, una realidad de mucha vulnerabilidad; porque

si hay algo más vulnerable que una mujer privada de la libertad, creo que podríamos extendernos respecto a la vulnerabilidad que tiene la mujer en el ámbito carcelario.

Es en esta instancia y durante este proyecto que inicié mi trabajo en talleres que proporcionaba el INECIP, de género -con estas cuarenta mujeres privadas de la libertad-, talleres de derecho procesal penal, de amparos, de amparos de salud, de habeas corpus, de habeas corpus correctivos y una serie de trabajos que íbamos a hacer, porque en realidad nuestra máxima era ir a tratar de aportarles a estas personas herramientas jurídicas para que pudieran defenderse en la cárcel o defender sus derechos al interior de la cárcel.

Esto duró más o menos un año y medio o dos, porque no fue fácil; yo era una estudiante y tenía todos esos anhelos que tienen los estudiantes, iba con mi Código Penal y Procesal Penal bajo el brazo y cuando llegué a la cárcel me di cuenta de que era una realidad completamente diferente a la que yo como estudiante tenía pensado abordar. Entonces, es en ese punto donde decido proyectar mi carrera hacia la defensa de los derechos de los privados de libertad.

Por eso dentro de mi currículum van a ver que hay una serie de cursos y hay muchos talleres que realicé los primeros años de mi carrera que tienen que ver con esto, con la ejecución penal, con la perspectiva de género dentro del ámbito carcelario, con talleres de género, con esta situación que vivían estas mujeres privadas de la libertad; incluso, hasta con cómo eran autopercebidas dentro del ámbito carcelario y también invisibilizadas -¿y por qué no?, porque en algún momento hasta tuvimos que trabajar en nuestros talleres todo esto que hoy se llama gestión menstrual, tuvimos que trabajar con respecto a la sexualidad, con respecto a cómo se percibían, cómo trabajaban-.

Incluso, muchas de ellas, de aquellas personas que conocí en esa oportunidad estaban con cadena perpetua, tenían penas muy altas. Sufrimos el rigor del Servicio Penitenciario Federal durante esos años porque a muchas las trasladaron.

Nuestro taller lo que quería en definitiva, nuestro proyecto de investigación lo que intentaba era sembrar esas semillas de los derechos de la perspectiva de género y relevar la realidad carcelaria, en esos momentos de la Unidad 3 y de la Unidad 31, que era para esa época bastante complejo.

La mayoría de la gente estaba por causas de drogas, por narcomenudeo, había personas que estaban privadas de la libertad por causas que tenían que ver con la violencia hacia sus parejas, defendiéndose de la propia violencia ejercida sobre ellas.

Entonces, esto me llevó a capacitarme mucho en estos temas. Durante el período que estuvimos concurriendo, lo que nosotros realizábamos eran talleres, todos los viernes íbamos hasta la Unidad de Ezeiza.

En esas oportunidades hacíamos talleres y relevábamos todas las propuestas que nos daban estas personas privadas de la libertad, contándonos cuáles eran las circunstancias que atravesaban tanto jurídicas, procesales, judiciales, así como también muchas veces tuvimos que salir rápido a plantear un amparo de salud por temas de no atención de la salud dentro del ámbito carcelario o ir a visitar a alguna en el hospital Durán que estaba por tener su hijo esposada a la cama y víctima de violencia obstétrica.

O sea, esta realidad, esta oportunidad que a mí me brindó el INECIP fue algo que me permitió tomar una conciencia muy especial con respecto a lo que tiene que ver con el ámbito carcelario.

Y ya después el trabajo se extendió no sólo a las cuestiones que tienen que ver con las mujeres privadas de libertad, sino contra todas aquellas personas que fueron afectadas por la cárcel, ¿no?, afectadas por la ley penal y también afectadas por la cárcel.

Hay una pregunta muy interesante dentro del cuestionario, que tiene que ver con cómo está nuestra situación carcelaria en Chubut. Creo que analizando o hilando muy fino, es una pregunta que deberíamos hacernos todos los ciudadanos, no solamente los operadores del sistema sino todos aquellos que a diario transitamos por las ciudades de nuestra provincia, porque en realidad las cárceles son el reflejo de nuestra sociedad.

En las cárceles tenemos todo aquello que no nos gusta, todo lo que no es correcto, todo lo que no resuelve el Estado, desde situaciones de criminalización de la pobreza -porque en las cárceles hay muchas personas que tienen mucha vulnerabilidad de todo tipo-, así como también tenemos situaciones de menores.

No tenemos lugares dónde alojar a los menores. El COSE -Centro de Orientación Socio Educativa- no da abasto; ni el COSE de Trelew ni el COSE de Esquel, que tienen -créanme- todas las intenciones y las mejores intenciones con respecto a trabajar en este paradigma, ¿no?, de la resocialización de los que atraviesan por la cárcel.

Estar un día en la cárcel es una situación muy compleja; imagínense estar cinco años, diez años; o personas que tienen que vivir toda su vida en la cárcel, sin que el Estado les brinde la mínima situación, digamos, de no privarlos de otros derechos que no sean el de la libertad.

Debo decir con mucha tristeza -porque yo también soy operadora del sistema penal- que hoy existen presos en comisarías, a pesar de que hace bastante tiempo hubo una acción de éstas de gente -estas acciones de colectivos que ustedes conocerán como el fallo Verbitsky- que señaló hace bastantes años que ya no deberíamos tener detenidos en las comisarías.

Y actualmente eso todavía existe y las condiciones de los detenidos en las comisarías son las que de la mejor manera les puede brindar la comisaría que los custodia o que los cuida. Esto puede impactar en muchas circunstancias, porque tiene que ver no sólo con el detenido y todo de lo que se lo priva, sino también con el guardiacárcel, quien lo custodia, el que lo cuida, las familias que van hacia ese lugar.

Hoy por hoy también estamos atravesados por perspectivas de género, por personas que se autoperciben de otro género y esto está impactando en nuestro concepto que tenemos de cárceles históricas, ¿no?, de esas cárceles arcaicas, donde todo debía funcionar de una manera recta, con reglamentos muy estrictos, donde había horas para hacer determinadas cosas.

Hoy, esto no es lo que ocurre. Yo creo que es muy importante trabajar y ésa es una de las razones por las que me gustaría integrar tan alto tribunal, porque creo que humanizar estas circunstancias que tienen que ver con la afectación de la ley penal es algo en lo que todavía tenemos trabajar mucho, con los derechos humanos, con la capacitación de los derechos humanos en la policía, en el ámbito judicial. Creo que hemos avanzado mucho.

Cuando yo terminé digamos estos trabajos en Buenos Aires y decidí -hice otras cosas en el medio-, cuando vine a trabajar a Chubut me pareció excelente que tenga un código acusatorio puro -por lo menos, en el ámbito penal-, que todas las audiencias sean del tipo oral, que los jueces puedan ver a las personas que tiene enfrente y puedan percibir por sí mismos qué es lo que está diciendo el justiciable, el testigo, ¿por qué no el imputado? que tiene también una verdad para decir.

Creo que en Chubut tenemos mucha normativa, que hemos avanzado, hemos adherido a pactos, hemos dictado leyes. Me parece que en definitiva no es más normativa lo que necesitamos, sino fortalecer las instituciones y poner esa normativa a funcionar en cada uno de los espacios o roles que cada uno ocupa, ¿no? -el ámbito legislativo, el ejecutivo y el judicial-.

Trabajar sobre estas circunstancias me parece algo muy importante, porque de esa forma es que se pueden fortalecer las instituciones y que no sea una mera declamación de derechos sino algo concreto que le pueda llegar al justiciable.

Quería señalar que después de que yo culminé esta práctica profesional que fue en la cárcel de la Unidad 31, en la Unidad 3, en el patronato jurídico que tiene la Universidad de Buenos Aires -donde uno trabaja desde antes de recibirse como abogado y tiene contacto con casos-, toda mi expectativa de trabajo estaba orientada hacia el fuero penal.

Me parecía que era lo que a mí me gustaba hacer, donde me sentía fuerte y donde encontré realmente algo que me gustaba. Como abogada me gustaba realizarlo, pero por circunstancias de la vida mudé domicilio a Río Negro, por cuestiones familiares.

En Río Negro intenté ingresar primero al patronato de presos y liberados, en una época muy complicada para Río Negro. Había poco ingreso, poco trabajo, así que ingreso con la experiencia que yo traía de Buenos Aires a los cupos de la emergencia carcelaria.

Ahí, en esa oportunidad se me brinda una posibilidad -para mí muy importante- en este patronato de reos y liberados, que era el contacto con detenidos en la alcaldía de Bariloche, que eran personas de las comunidades aborígenes de la zona, todo lo que es Chacay Huarruca y los poblados cerca de Bariloche.

Durante esos años conocí a mucha gente especialista en todo lo que tiene que ver con la perspectiva indígena y con toda esta cosmovisión que tienen los originarios respecto de cómo ven toda la situación que los rodea.

En esa oportunidad -y esto también lo quiero señalar, porque creo que hay algunas preguntas que tienen que ver con esto-, en el patronato de presos y liberados y en la alcaldía de Bariloche, que es un lugar muy pequeño, se nos planteaban muchos problemas, dilemas morales, cómo desde la perspectiva nuestra abordar las situaciones que tienen que ver con los pueblos originarios.

Quiero señalar un ejemplo, para ser más clara, porque sé que muchos no son abogados y, a veces, los abogados hablamos de muchas cosas que están escritas y no las bajamos a la realidad, que me parece que es lo más importante.

En esa oportunidad nosotros trabajamos con gente de las comunidades que se encontraba privada de la libertad. Había mucha gente que señalaba que deberíamos dejar que las comunidades sean quienes aplicaran su derecho, porque tenían ya establecido un derecho consuetudinario histórico que podía -de alguna manera- reparar el conflicto, reparar el problema de una manera mejor que la que podía hacer el Estado.

Era una situación en ese momento compleja para mí, porque yo todos los días pensaba, bueno, yo soy blanca -en ese momento no era fiscal-, heterosexual, todos esos rótulos que uno tiene. Y tenía que ir a trabajar con personas que por ahí estaban, venían de los poblados de Chacay Huarruca, donde el Estado ni siquiera había llegado con el pavimento o había situaciones con las comunidades, que ni siquiera tenían acceso a muchas cosas que brindaba el Estado por la lejanía, por donde se encontraban.

Empecé a transitar un camino que tenía que ver un poco con esto, con cuál era la normativa que los rige, todo lo que tenía que ver en ese momento y que actualmente rige con la OIT, todo lo que tiene que ver con el derecho que tienen los pueblos y que hoy está tan sobre la discusión, que tenemos que mantener sobre todo siendo habitantes de la Patagonia.

Eso me parece que es importante, más allá de que entiendo que si uno adelanta opinión respecto de estas cuestiones esto podría generar una situación para una eventual magistratura. Pero creo importante conocer estos tratados, el 169 de la OIT, saber que tenemos leyes, saber que tenemos muchas normativas y que se ha escrito mucho sobre la perspectiva indígena.

Cuando inicié este trabajo ya había mucha información que habían aportado estas mesas de diálogo; en ese momento había muchos abogados trabajando sobre el tema. Así que ese tiempo en que yo estuve trabajando en el patronato de presos y liberados me llevó a conocer estas realidades.

Teníamos personas privadas de la libertad por haber cometido un homicidio y, probablemente, dentro de la comunidad eso era una situación que debería tratarse de una manera diferente a la pena privativa de la libertad y tenía que ver con algo de integrarlo a la comunidad.

O sea, son perspectivas muy difíciles para abordar, sobre todo desde el derecho penal, que tiene que tener una intervención mínima. El derecho penal siempre tiene que tener una intervención mínima en la vida de las personas.

Después, dentro de mis antecedentes, también van a encontrar que durante varios años me dediqué a trabajar como jueza de faltas, porque estaba muy difícil el trabajo penal en Bariloche. Eran muy pocos los juzgados, era un sistema inquisitivo, había jueces muy jóvenes, no había concursos. Entonces, decidí rendir un concurso para juez de faltas en la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

Mi período como jueza de faltas fue muy rico, tuve que trabajar mucho en todo lo que tiene que ver con derecho administrativo. Ser juez de faltas dentro de un municipio que está dentro de un parque nacional no es un dato menor; en esa época Bariloche estaba muy atento a todo lo que tiene que ver con los recursos naturales que tiene y que lógicamente explota turísticamente.

El cerro Catedral es uno de los centros de esquí de Sudamérica que tiene el acceso más rápido para los turistas, inmerso en un parque nacional, atravesado por jurisdicciones municipales, provinciales y nacionales, que tienen que coexistir entre sí y que tienen que brindar la mayor cantidad de protección. Ante la primera vulnerabilidad o daño o lo que sea, podían intervenir estas tres jurisdicciones -cuestiones de competencia-.

En esa época -yo empecé a trabajar en Bariloche allá por el año 2007- no teníamos toda la legislación protectora que existe hoy. Me parece que, en ese momento, quizá, se trabajaba de una manera diferente.

Hoy, existe una legislación nacional muy protectora del ambiente y creo que eso es importante también tenerlo presente, porque gran parte de la población demanda mucho de esta legislación y creo que es importante saberla y conocerla.

La ley de bosques, el OTBN -ordenamiento territorial de bosques nativos- que está en el cuestionario, esa ley de bosques nacionales lo que dice es que todas nuestras zonas de patrimonio verde -todo lo que es el ecosistema- está clasificado en zonas rojas, verdes y amarillas, y cada una de esas zonas tiene la importancia que implica, lo que hay que cuidar, lo que hay que preservar de nuestros bosques.

También creo que tenemos toda una perspectiva del cuidado del ambiente desde que la Corte creó la agencia que se dedica a los temas de medio ambiente. Esto fue en el año 2014 -si mal no recuerdo- y a partir de allí ha dictado toda una serie de fallos, fallos muy importantes que tienen que ver con estos principios que tiene que tener el derecho con respecto a la cuestión protectora, de cuidado y todo lo que ha surgido con esta, nuestra nueva perspectiva, ya no antropocéntrica sino -como se dice- ecocéntrica, que la naturaleza sea más el centro.

Creo también que todos los ciudadanos tenemos presente todo esto que se habla en distintos lugares con respecto a cómo la legislación ha mutado hacia esto protectora, y hemos ingresado en pactos y tratados que nos hacen responsables respecto también de estas cuestiones.

Este marco normativo es importante tenerlo presente, más allá de las discusiones que al interior de las sociedades nos podemos dar, porque es la Argentina la que ha asumido estas responsabilidades. Creo que todos los operadores del sistema nos debemos también a esta situación jurídica que nos enmarca, más allá de las discusiones que luego se puedan dar.

Respecto de mi trabajo como fiscal general, creo que hay un tema que a mí me parece que es muy importante y que tiene que ver con la tarea que tiene el fiscal realizando su trabajo diario, esto de abrir la fiscalía para recibir al consultante, al denunciante.

En los ministerios públicos fiscales de la Provincia del Chubut se hace todo tipo de consultas. De verdad, créanme que muchas de esas consultas no tienen nada que ver con el ámbito penal y los operadores tenemos que estar capacitados y dispuestos a dar alguna información, a dar asesoramiento, a poder responderles a las personas, orientarlas hacia dónde deben ir para resolver sus problemas.

Esto se acrecentó con la pandemia, porque con la pandemia tuvimos que brindar ese mismo servicio de justicia desde páginas virtuales, con operadores virtuales. Durante casi un año o dos perdimos el contacto con el vecino, con el consultante, con el denunciante, con la mujer que viene con su situación de género.

Creo que hay una pregunta que dice: ¿cómo considero que son los desafíos que tiene este nuevo sistema, esta nueva administración de justicia? Creo que cualquiera de los operadores que nos encontramos hoy dentro del sistema podemos saber, podemos percibir esos desafíos porque tienen que ver fundamentalmente con estas nuevas perspectivas, ¿no?

Son las nuevas perspectivas que nos atraviesan, que tienen que ver con la perspectiva de género, con este derecho de acceso a la justicia; que tienen que ver con este rediseño de apertura e innovación que tienen que tener los sistemas judiciales, los operadores judiciales; que tienen que ver con las nuevas tecnologías.

Hay una pregunta muy interesante que habla de las nuevas tecnologías. Yo creo que acá hay un punto fundamental de nuestra tarea. Tenemos que empezar a aprender y a deconstruirnos, porque dentro de muy poco tiempo la mayoría o no sé qué cantidad de delitos que vamos a tener van a ser realizados de manera virtual.

Hoy, en los ministerios públicos fiscales tenemos ya casi muy pocas estafas -esas estafas del cuento del tío, las estafas clásicas- y tenemos muchas estafas virtuales. Lamentablemente, tenemos muchos casos de grooming, muchos casos de violencia, de acosos, de ciberacosos, de extorsiones, de sextorsiones.

Creo que, apuntando un poco a estas nuevas perspectivas, todo lo que tiene que ver con la tecnología de la información y las comunicaciones es algo muy importante para los nuevos operadores del sistema, fundamentalmente porque tenemos que salir ya de la burocracia del trámite.

Nuestros mayores problemas -y es donde tenemos que hacer nuestra revisión- no son la cantidad de normativa ni cómo la aplicamos, ni la calidad de las sentencias porque a veces hay sentencias magistrales, hay otras que son extensas, pero los justiciables no las pueden entender.

Creo que lo importante -y por eso me mueve mucho esta vocación que tengo de trabajo- es tratar de salir de la burocracia del trámite para poder encaminar desde un lugar quizás muy humilde, porque obviamente todos dentro de estos lugares que ocupamos dentro de la Justicia -pueden ser lugares de más o de menos jerarquía-, desde todos los lugares podemos propender a que termine la burocracia del trámite, la dilación o el tiempo que demoran nuestros trámites.

Hay un tema que está también en mis antecedentes y que ustedes lo van a poder ver. Yo les dije que inicié todo este trabajo de la perspectiva de género por allá en la época en que trabajé en las cárceles, que trabajé con las mujeres privadas de la libertad.

En el último tiempo yo he decidido realizar estos cursos superiores que tienen que ver con la perspectiva de género. ¿Por qué decidí orientarme hacia esto? No creo internamente que lo haya hecho porque es algo que está bueno o que es novedoso, que se inicia, que tiene que ver también con una lucha personal, una lucha de un colectivo.

Pero cuando inicié el posgrado o el curso superior de la Universidad de Salamanca, la primera pregunta que se nos hacía era por qué habíamos venido a especializarnos en género.

Lo primero que se me vino a la cabeza es por qué las mujeres cuando salimos de nuestras casas tenemos que mandar mensajes diciendo: "ya salimos", "estamos en camino", "vamos a llegar bien", "estamos bien".

O sea, eso realmente me sensibiliza mucho porque creo que a los varones no les pasan estas circunstancias, no existe esta preocupación de que en el camino les pase algo, ¿no? Tengo una hija, así que también creo que esto es algo que me afecta desde mi perspectiva como mamá y como mujer.

Cuando inicié el trabajo de la Universidad de Salamanca, este curso superior, yo tenía mucho entusiasmo porque dije "bueno, al fin voy a poder hacer un curso en una universidad europea", porque nosotros los latinoamericanos siempre creemos que todo lo bueno está en Europa.

De verdad, hay muy buenas universidades en Europa, pero siempre estamos pensando que vamos a ir ahí y que nos van a aportar mucho conocimiento.

La verdad es que cuando inició el curso, éramos muchos latinoamericanos, pero también había europeos. Empezamos a analizar el Convenio de Estambul y la ley de Belém do Pará, y la gente empezó a contar sus experiencias de perspectiva de género en sus distintas provincias.

Cuando yo tuve que contar lo que ocurría en Chubut -más allá de que podamos tener aún una lucha muy importante hacia adelante con la paridad-, me di cuenta de que somos una provincia que está bastante encaminada en estos temas.

Muchas ciudades muy importantes no tenían comisarías de la mujer. Nosotros ya tenemos las comisarías de la mujer en casi todos los lugares de nuestras jurisdicciones. Muchas de esas comunidades no tenían, por ejemplo, servicio de asistencia a la víctima; no tenían agencias que se dedicaran exclusivamente a los delitos contra la violencia de género y a los delitos contra la integridad sexual.

Así fui analizando y, después, cuando ya tuve que analizar puntualmente todo lo que nos aporta la Convención de Belém do Pará en comparación con una serie de tratados, con el Convenio de Estambul y con declaraciones que tienen que ver con toda la cuestión europea, me di cuenta de que tenemos muchas herramientas jurídicas.

Ahora, es el mismo planteo que tenemos con respecto al ambiente o con respecto al acceso a la justicia y a la vulnerabilidad. Para defender los derechos de las mujeres como derechos humanos, en realidad, tenemos que empezar a trabajar día a día.

O sea, tenemos que trabajar en nuestros espacios cotidianos, tratar de trabajar sobre este rol doméstico que se le da a la mujer, la culpabilización por las situaciones de género, también -¿por qué no?- en estos modelos de belleza hegemónicos y cuestiones que abarca el derecho penal, como la trata de personas, el femicidio, todas las violencias -la violencia simbólica, la violencia sexual, la violencia psicológica, la violencia física-.

Creo que lo importante es tener un plan de acción. A mí me parece, como mujer, que tenemos que trabajar en un plan de acción.

Creo que hemos avanzado mucho con la legislación en Argentina. Se ha ido avanzando desde las demandas de los colectivos; o sea, desde las marchas de Ni Una Menos y todas las demandas que han realizado todos los colectivos de género, que han logrado tener un impacto en las legislaturas para obtener normas o leyes o todos aquellos documentos que nos permitan trabajar sobre estas perspectivas.

Hemos logrado tener la ley Micaela, la ley Brisa, que es la que les otorga a los hijitos e hijitas de mujeres o de familiares que han perdido a sus padres víctimas de violencia.

Tenemos la última ley que se dictó de interrupción voluntaria de embarazo. Ya teníamos la interrupción legal del embarazo, pero esto vino a darle un marco importante a nuestras vidas como mujeres, sacando un poco todo lo que tiene que ver con esta vieja perspectiva de que puedan decidir sobre nuestros cuerpos y que, en definitiva, seamos quienes decidamos si queremos, bajo toda esta protección del Estado, continuar o no con un embarazo.

Y esto créanme que no tiene nada que ver con la clase social o con la vulnerabilidad o las brechas que impone la situación vulnerable de pobreza o lo que sea. Ésta es una cuestión que afecta a todas las mujeres, no importa el lugar en la sociedad donde nos encontramos.

Antes nosotros teníamos muchos casos que tenían que ver con esto, con interrupciones del embarazo. Muchas veces mujeres que tenían obra social, que eran adultas mayores de edad, acompañadas por sus maridos iban a las guardias con abortos en curso y no se producía la atención médica correspondiente. Es más, se las denunciaba en algunos casos, violando incluso el secreto médico, que es una cuestión que también atraviesa esta circunstancia. No vale detenerse en lo que ya ocurrió, por suerte ya la tenemos y tiene que ponerse en marcha.

Obviamente, estoy completamente de acuerdo con la objeción de conciencia y aquel que no la quiera practicar que no la realice y ponga en conocimiento por qué existe su objeción de conciencia.

Pero que esto no implique que no se efectivice porque hay una ley que ordena que en casos extremos, por ejemplo el embarazo de una niña de 12 o 13 años, va a primar la orden legal por encima de la objeción de conciencia.

Es difícil, es un dilema moral, pero es una ley que ya la tenemos y es importante que se cumpla, por todas aquellas mujeres que han fallecido producto de tener abortos en sus casas y a las que no se les ha brindado la debida atención; o, ¿por qué no?, por aquellas madres que han transitado embarazos y han tenido sus niños y hoy tenemos muchos niños y niñas en instituciones, institucionalizados -y eso también implica otro flagelo para nuestra sociedad-.

Me parece que lo más importante en el tema de género es la capacitación permanente, el abordaje integral, que las mujeres podamos tener este acompañamiento, que no sea una mera declamación.

No quería ahondar en esto, pero sí me parece que es importante contarles los números de los porcentajes de mujeres con violencia de género que tenemos en toda nuestra provincia. El Ministerio Público Fiscal desde el sistema Coirón saca unas estadísticas muy buenas, que en realidad nos permiten a nosotros tener un dato concreto. No es un dato impreciso, no es algo que está en el conocimiento general, sino que es un dato concreto.

¿Cuántas causas de violencia de género ingresan al Ministerio Público Fiscal hoy en toda la provincia? Nosotros contamos con ese dato; como fiscal jefe de la ciudad de Comodoro Rivadavia yo cuento con ese dato.

Entonces, trabajando con estos datos concretos, con estos números empezamos a desandar estos caminos, estos caminos de que tenemos una muy buena agencia de delitos contra el género y contra la integridad sexual.

Pero señores, tenemos dos mil quinientos casos -voy a poner un número hipotético- de mujeres que vienen buscando respuestas, cuyas causas siguen en trámite y a las que no hemos logrado, de alguna manera, brindar una respuesta.

Entonces, empezamos a trabajar internamente. También creo que esto es muy saludable, que los operadores del sistema judicial analicemos dónde están nuestros problemas y seamos muy críticos a la hora de analizar nuestros problemas.

Creo que en este análisis crítico es donde está la solución a muchos problemas que tiene el Poder Judicial. Si no hacemos una autocrítica de nuestro propio trabajo, nunca vamos a poder resolver muchas cosas. Si siempre creemos que todo lo nuestro es magistral, va a ser algo complejo resolver los problemas que hoy tenemos.

Abordando estos números y siguiendo el camino que se tiene que hacer con respecto a las causas de género, nos fuimos dando cuenta de que hay una serie de cuestiones que tienen que ver con el acompañar que no están siendo efectivas.

Hay mujeres que van a la comisaría con mucho miedo y denuncian, y tienen que ir a hacerse ver sus lesiones al hospital y están tres horas sentadas en el hospital para que algún médico las vea. En ese momento la señora se para y decide irse y quizá sea la única oportunidad que el sistema penal tiene para constatarle las lesiones. O van al cuerpo médico forense -que ya es una instancia de evaluación de lesiones y de evaluación de secuelas- y, por alguna razón, en ese momento, no puede decir, no puede expresar o no está acompañada.

Entonces, analizando todo este recorrido -que tiene muchas instancias y no quiero excederme del tiempo, porque creo que es importante decir lo apropiado y no excederme de este tiempo-, creo que en cuanto al abordaje del plan de acción debe haber planes de acciones que garanticen el derecho a las mujeres a vivir libre de esta violencia y, también, que se implementen las políticas que ya tenemos en las leyes, en la 26485; o sea, capacitación, formación, prevención, fortalecernos institucionalmente, monitorear y hacer evaluaciones para ver cómo podemos abordar después integralmente este trabajo, esta atención integral y de monitoreo.

Había una pregunta que hablaba con respecto a los techos de cristal. También hay muchas preguntas que se van repitiendo que tienen que ver con la posibilidad de las mujeres de ingresar al Superior Tribunal de Justicia.

La expresión techo de cristal es una frase acuñada en los Estados Unidos cuando, en algún momento, en las empresas se empezaron a dar cuenta de que las mujeres no podían acceder a los cargos más altos de la administración de esas agencias.

A veces también se le llama suelo pegajoso o techo de cristal. Hay algo que te impide llegar a un lugar y, en realidad, ese techo no lo ves, por eso es de cristal. Yo creo que avanzar sobre romper los techos de cristal tiene que ver, puntualmente, con el camino que cada mujer quiere recorrer, ¿no?

Es hermoso cuando uno habla del colectivo, todo lo que uno quiere hacer como un colectivo. La lucha, miren hasta dónde nos ha llevado la lucha, a lograr que el Congreso se ocupe de dictar la ley de interrupción voluntaria del embarazo, ley que todavía hay muchos países en Latinoamérica que no la tienen.

Hace poco tiempo me invitaron a dar una charla virtual en México, en época de pandemia, y lo primero que me pidieron fue que por favor no hablara de la interrupción voluntaria del embarazo, porque los mexicanos aún no han abordado como sociedad ese tema.

Entonces, creo que hemos hecho un camino y, por supuesto, queda mucho por recorrer. Ese camino que tenemos que recorrer es no minimizar el cotidiano, el día a día.

Es no minimizar esto -no me gusta esta palabra- a lo que se llama los micromachismos, que en realidad no son micro, son cuestiones bien importantes que ocurren dentro de tu trabajo en el día a día.

Todos los cargos más importantes, los roles jerárquicos, los directorios de los bancos o de las empresas han estado reservados hasta hace muy poco tiempo para hombres. A las mujeres se les asignaba este rol doméstico, esto de, bueno, tiene que cuidar a los hijos, tiene que ser una buena madre de familia.

Esto también es algo que vi en las cárceles. Las mujeres, "la donna criminale", la mujer no puede delinquir. ¿Cómo?, una mujer que está destinada a estar en el hogar y cuidar a los hijos, a ser una mujer, digamos, asociada a todo este valor moral, no puede delinquir. O argumentos así; hay argumentos así en las sentencias también de hace poco tiempo.

Por eso creí importante venir a hablar de mi experiencia. Quienes trabajamos con las perspectivas de género sabemos que estos anteojos de la perspectiva de género los vamos a tener puestos para mirar todas y cada una de las cosas que vayan ocurriendo, desde el momento en que viene alguien, la familia de una víctima de femicidio a verte a la fiscalía hasta cuando está sentada en el alegato, cuando contestás el recurso o cuando sos crítica frente a las sentencias.

Hay una pregunta que es muy buena, que es: ¿por qué?, ¿si somos críticos respecto de las sentencias del Superior Tribunal de Justicia? Yo, hasta hace muy poco, era bastante crítica con respecto a las sentencias que resolvían los femicidios, porque siempre veía que había jurisprudencia muy rica, vasta, mucha doctrina que fundaba la muerte de las mujeres en manos de los hombres en relaciones de pareja.

Para los que estamos en el derecho penal sabemos que el 80º inciso 1) es algo que vamos a preguntarle a uno; había fotos en Facebook. O, sea, probar el vínculo y la relación, quizá, si se quiere, era una situación un poco menos complicada que abordar el 80º inciso 11) que es, bueno: "la mató por el género".

O sea, la mató por todas estas circunstancias que tienen que ver con la desigualdad estructural que existe entre los hombres y las mujeres. No es diferente lo que hay en los argumentos de los femicidios con los argumentos que vemos todos los días en nuestra vida diaria, en la calle o en nuestros trabajos.

En eso era bastante crítica y hoy, por suerte, han dictado precedentes muy importantes para la provincia. De hecho, vuelvo a repetir, quizás, no existan en toda la Argentina o en otros ámbitos donde el Superior ha abordado con muy buen criterio los fundamentos del 80º inciso 11) y en algunos ha mantenido el 1) porque existía la relación de pareja, pero también ha abordado el 11). Me parece que es una batalla importante que tenemos que seguir dando desde los lugares de perspectiva de género.

Con respecto a la situación que tiene que ver con otras especializaciones que he realizado, tuve la posibilidad desde el año 2019 al 2021 de realizar un postgrado de especialización en la Universidad de la Patagonia "San Juan Bosco".

Esto se dictó en Comodoro Rivadavia, en la sede de la Universidad en la carrera de Ciencias Económicas. También fue organizado por el doctor Binder y por una serie de juristas que tuvieron la enorme deferencia de venir a capacitarnos a Chubut.

En esa oportunidad pudimos abordar muchas otras temáticas que no tienen que ver puntualmente con el derecho penal, pero sí tienen que ver con esto del acceso a la justicia y los grupos vulnerables. Cuando hablo de esto me refiero, puntualmente, a todo lo que tiene que ver con los dispositivos de salud mental, la Ley 26657.

Recordemos que desde que se dictó esa ley nacional en el año 2010, en nuestra provincia -que adhirió con una ley provincial- dejamos de tener manicomios o lugares de reclusión de las personas con problemas de salud mental.

Esto me parece muy saludable para una comunidad, saludable porque son dispositivos donde a las personas que tienen estos graves problemas de salud se los trata, se los orienta y, luego, se los inserta en la comunidad.

Parece bastante cruel en las épocas que vivimos. Y esto también lo trata la ley de acceso salud mental, tener personas recluidas en manicomios o en hospitales psiquiátricos, sin esta posibilidad de resolver o al menos si hay enfermedades que no permiten que se resuelva, pero que se mantengan medicados y estables, insertos en grupos sociales.

Tuve la posibilidad de trabajar justamente con estos dispositivos de salud mental en un caso bastante importante que tuvimos en nuestra localidad, en Comodoro Rivadavia, donde un joven con un problema gravísimo de salud mata a su papá en un brote psicótico.

No es que el derecho penal no intervino, porque tuvimos que hacer todo el juicio, tuvimos que determinar que era inimputable. Pero en esa oportunidad, todos los que trabajamos en ese caso, todos los operadores del sistema pudimos tomar contacto con los psiquiatras del hospital, con médicos del hospital, con personas que están al tanto de cómo operan estos dispositivos.

Aprendimos mucho, fue muy rico porque en definitiva pudimos darnos cuenta de cuál es el sentido que tiene la ley de salud mental y qué es lo que queremos que ocurra con nuestros jóvenes o adultos que tienen problemas de salud mental, que es una situación bastante crítica.

Trabajamos en esos dispositivos. Obviamente, este joven era peligroso para sí y para terceros, así que durante un tiempo -que se establece dentro de los criterios que determinan sus médicos de cabecera o los psiquiatras de cabecera- permaneció con un tratamiento de salud y, luego, se le pudo brindar la posibilidad de reinsertarse con su grupo familiar, donde ya el Estado tiene que tener injerencia con otras políticas que exceden a la situación penal o a la situación -digamos- jurídica.

Hay una pregunta con respecto a lo que tiene que ver básicamente con la administración de justicia. O sea, cómo pienso yo que deberíamos trabajar y organizar lo que tiene que ver con la administración de justicia, ya puntualmente refiriéndome a esta tarea que tiene el Superior Tribunal de Justicia de encaminar estos avances o estos desafíos.

Creo que se debería trabajar en un alto grado de sensibilización con respecto a todo esto que ya manifesté, en todos los aspectos, en todos los ámbitos y en todos los fueros, no solo en el penal, civil, en todos.

Todos los fueros deberían tener este alto grado de sensibilización, una capacitación continua porque obviamente todos tenemos que aprender todos los días algo, incluso hasta aquellas personas que vienen hasta nuestro lugar de trabajo tienen algo para enseñarnos. No importa todos los posgrados o títulos que tengan, sino que hay muchos que vienen desde su lugar, desde su perspectiva, a señalarnos cosas que nos pueden ser de mucho aprendizaje.

Creo que hay que trabajar en no minimizar los riesgos de las cuestiones que traen nuestros justiciables, a veces las personas vienen con problemas que para nosotros... Es como cuando uno va al médico, por ejemplo al oncólogo, y le dice me duele la cabeza; minimiza esa problemática porque está pensando en algo mucho mayor.

Creo que tenemos que tener una Justicia que no minimice las consultas de nuestros justiciables y que se les pueda brindar el acceso a la justicia y -como dije ya anteriormente- una respuesta, una solución a su conflicto o, si es una sentencia, que sea una sentencia que la pueda ejecutar.

Se habla también en las preguntas de la forma de ejecutar las sentencias. Obviamente, esto tiene que ver. Tengo experiencia en el ámbito penal porque nuestra ejecución de sentencia tiene que ver con la privación de la libertad de las personas; o quizás con un tratamiento psicológico que tenga que hacer un abusador ante un delito relacionado con el abuso sexual u otras sentencias que tengan que ejecutar cuestiones que tengan que ver con lo patrimonial.

Creo que es importante trabajar mucho en esto, en cómo brindar o agilizar esta situación -o sea, desde la mesa de entradas hasta la escucha de la persona- y simplificar los trámites.

Muchas veces la gente viene y tiene trámites infinitos, que a veces no los comprenden ni siquiera los abogados. Creo que un poco esto tiene que ver con mi impronta y mi forma de trabajo.

Cuando me preguntan en ese cuestionario cómo creo que deben ser los jueces, yo creo que el juez tiene que tener primero mucha credibilidad. Además de ser justo, tiene que tener credibilidad, tiene que ser una persona en la que el resto crea, ¿no?

Tiene que hacer una contribución importante a la tutela de los derechos, los derechos humanos y sociales porque hoy estamos atravesados por muchas perspectivas que tienen que ver con lo social; también, ¿por qué no?, con la promoción de una economía próspera y con la resolución de conflictos económicos; con la solución de contratos o la solución de cuestiones civiles que tengan que ver con eso; y también -creo que ya lo dije, pero me parece que lo voy a volver a repetir- con esta capacidad de resolver los conflictos -y que sea la resolución del conflicto, que no haya dilaciones en la Justicia, porque hoy las dilaciones iniciales son enormes, en todos los fueros-.

Y de esto me hago cargo. En el sistema penal nosotros tenemos un plazo razonable de tres años en el que tiene que ser. Digamos, tenemos este plazo razonable con el justiciable, tenemos que producirle su sentencia en tres años.

Pero a veces cuando me hacen esta pregunta, dicen: bueno, la Justicia que se toma sus tiempos. Y yo les digo: ¡no, por favor!, vayan a leer el Código Procesal Penal, no tenemos esos plazos.

Nosotros, los del fuero penal, tenemos que investigar los casos en un tiempo de entre seis meses y un año; y tenemos que dictar una sentencia de un doble conforme en un término de tres años. Igual ese tiempo es mucho para las personas que vienen al sistema penal a pedirnos una respuesta.

Hay una pregunta sobre el fallo Price, que es uno de los últimos fallos que dictó la Corte Suprema. En esto también pido disculpas al Superior, pero también soy crítica en cuanto a la actitud que tuvo el Superior con respecto al 282º, que es el artículo del Código Procesal Penal de Chubut.

Nosotros desde la fiscalía veníamos planteando que era inconstitucional ese artículo, que no podía un código procesal de forma reformar el Código Penal, que tiene otros plazos.

Lo voy a explicar así -más simple-, el procurador y muchos fiscales impugnaron hasta el hartazgo sentencias que tenían que ver con la aplicación de este artículo y, ¡sorpresa! la Corte lo trata a partir del recurso de un querrelante.

O sea, no fuimos los fiscales a los que se nos habilitó esa posibilidad. Está bien, ahora a esto va a haber que resolverlo, nos vamos a tener que plantear qué va a ocurrir con los otros plazos que tenemos.

Hay toda una discusión muy rica, pero en eso también quería señalarles que soy crítica, porque me parece que tendríamos que desde el Superior haberlo detectado si esto era algo dónde existía tanta demanda -¡tanta demanda!- de todas las jurisdicciones diciendo que esto afectaba o que era inconstitucional.

Para que ustedes entiendan lo que implica. Una familia va a pedir justicia porque tiene un hijo fallecido y en un tiempo muy breve el juez, por estas cuestiones que tienen que ver con los plazos, dicta un sobreseimiento. Esto implica que esa familia se va a ir con el autor del hecho por la misma puerta del juzgado.

A ver, si se discutió en un juicio, si la prueba no era suficiente, si la fiscalía no arribó, bueno, tenemos tolerancia a la presión, sabemos desde la fiscalía que siempre tenemos la carga de la prueba y tenemos que producirla.

Pero si se debate en un juicio y no llegamos es una situación diferente a estas medidas que impactan en la tutela judicial efectiva, que impactan en la posibilidad de que alguien se vaya con un pronunciamiento -y que tuvo la posibilidad de verlo, de discutirlo, de estar presente y de saber que su juicio se trató-.

Después, obviamente, todo lo que tiene que ver con los jueces tiene que ver también con la efectividad, la responsabilidad, la capacidad, el conocimiento; y que sean jueces que tengan iniciativa, que tengan afán de superación. O sea, es necesario tener esa iniciativa y ese afán de superación y, sobre todo, también lo que tiene que ver con las relaciones humanas y la atención al público.

Estamos acostumbrados a todo esto formal, que yo creo que está bien, no hay que desprenderse de la formalidad. Pero el exceso de rigor también es algo que está dañando a nuestros sistemas judiciales, porque los justiciables no están pudiendo acceder a quien tiene que tomar esa decisión, que no es un número de legajo, sino que es la solución a un problema de vida, es una cuestión reparadora o es la cárcel para un abusador, que implica todo un impacto dentro de la situación social.

Acá me permito hablar sobre el último juicio que tuve que realizar hace muy poquito, hace casi unos quince días atrás. Quiero, quería contarlos porque me parece que también hay preguntas que tienen que ver con esto, con los delitos contra la integridad sexual y cómo en muchos casos es necesario que el ministerio público fiscal lleve adelante estos juicios.

Sabemos los fiscales que es una tarea enorme, es una tarea muy grande llevar adelante un juicio contra la integridad sexual, porque implica llevar a nuestra víctima a pasar por esa instancia, a tener que recrear situaciones, a que nuevamente los tribunales le crean y toda la prueba que se tiene que desplegar, que es una prueba de intimidad que ha ocurrido sólo entre la víctima y el victimario.

Pero en este caso me parece superimportante porque no sólo era una niña, una adolescente, una mujer, una adolescente, pero que también se encontraba institucionalizada, que ha pasado -desde que ocurrió el hecho-, que ha vivido en instituciones.

Es un caso que me sensibilizó profundamente, porque es justamente en esos casos donde uno puede ver cuál ha sido el rol del Estado, ¿no?, cómo trabajó la asesoría, cómo trabajaron las instituciones intermedias, cómo trabajaron los equipos técnicos, los servicios de asistencia.

La verdad es que me dio mucha energía ver que en Chubut y puntualmente en la jurisdicción donde yo realicé ese juicio intervinieron operadores del juzgado de familia, del ETI -equipo técnico interdisciplinario-, del servicio de asistencia a la víctima, de organizaciones intermedias, hogares, etcétera, y se pudo lograr una sentencia condenatoria y lo que significó esto para esta joven, ¿no?, y lo que significa para la sociedad toda que esto haya ocurrido.

Hay un tema que me parecía también interesante e importante hablar en mi exposición y que creo que es algo que nos toca bastante de cerca. Lo voy a señalar porque son dos temas que tienen que ver con la

misma raíz. Uno tiene que ver con esto; o sea, a ver, tiene que ver con la cuestión económica, con la posibilidad económica que tiene nuestra Provincia de habilitar fondos para que se hagan estas cuestiones.

Uno tenía que ver con esto cuando se dio la discusión del narcomenudeo y la posibilidad de que el narcomenudeo pase a manos de la Justicia de la Provincia. Nosotros analizábamos esta posibilidad desde la fiscalía. La analizábamos porque conocemos qué es lo que ocurre cuando hay dos fueros que intervienen en un mismo hecho, ¿no?; por ejemplo, cuando se allana por un tema de drogas y nosotros tenemos que intervenir por las armas porque las armas nos vienen a nosotros.

Y pensaba en lo que agilizaría, ¿no?, esta situación, teniendo en cuenta los tiempos que maneja la Justicia Provincial. Yo les dije, no podemos estar más de tres años llevando adelante un trámite y estos trámites del narcomenudeo podrían ingresar al menor tiempo que se pueden llevar adelante los casos.

Ahora, cuando lo pensábamos al interior de la fiscalía -incluso, calculo que a los juzgados les habrá pasado lo mismo-, sentíamos que había una enorme barrera económica que nosotros los operadores no podíamos sortear, porque cada competencia o cada ley nueva que se quiere implementar significa recursos, ¿no?

Y que la Provincia lleve adelante todo lo que tiene que ver con el narcomenudeo es algo que tiene que ver con recursos, capacitación de los operadores, capacitación del personal policial que va a levantar esa evidencia, laboratorios que puedan analizar esa evidencia, cómo vamos a custodiar todos esos elementos.

Todo esto tiene que ver con una responsabilidad muy grande del Estado y los operadores y que tiene que ser, a mi entender, prolijo. Quizá si nosotros hubiéramos habilitado eso sin tener estos recaudos, es probable que hubiéramos incurrido en muchos actos muy irresponsables.

Entonces, creo que son discusiones que se tienen que dar, pero prioritariamente tienen que ver con cuestiones económicas.

Y paso al otro tema, que es un tema que a mí me encanta, que es el juicio por jurados. De hecho, en este posgrado que hicimos de la Patagonia "San Juan Bosco" tuvimos la posibilidad de tener muchos juristas, muy importantes, que nos vinieron a capacitar y a trabajar sobre todo lo que tiene que ver con la temática del juicio por jurados. Un sueño para un fiscal, realizar un juicio donde puedas hablarle a un jurado; me parecía una experiencia muy rica, muy importante.

No es tanto el tiempo que se ha paralizado el juicio por jurados, porque tenía que entrar en vigencia en enero del 2021. Creo que ninguno desconoce que fuimos atravesados por una pandemia y que eso imposibilita hasta llevar adelante nuestras audiencias.

Hemos tenido que realizar juicios de manera virtual para no vulnerar derechos. Me parece que esto ha sido bueno porque -en este mismo plan que les conté de juicios que no se llevan adelante y que vulneran derechos- tuvimos que recurrir a la virtualidad.

Me parece que es una plataforma importante a trabajar, pero siempre desde esta posibilidad de la conexión, de que todo pueda ser claro, que nos podamos escuchar, que no se corte la conexión en el momento en que va a declarar el imputado.

Todo tiene que ver con inversiones que tienen que hacer también los Poderes Judiciales hacia su tecnología, invertir para que la audiencia pueda llevarse de la mejor manera posible con la conexión que tenemos en cada una de nuestras ciudades.

Pero, bueno, se paralizó el proyecto de juicio por jurados, aunque creo que seguramente va a ser algo que se va a impulsar. Veo que obviamente se ha paralizado por estas circunstancias, una, la cuestión económica, generar salas para que nuestros doce jurados puedan venir, estar cómodos, que puedan estar aquellos que van a custodiar, que todo se lleve adelante de la mejor manera posible, de la manera más democrática.

Garantiza la perspectiva de género porque, de los doce jurados, seis son mujeres; así que no habría en este sentido problemas con la cuestión de género.

Creo que se ha mantenido en standby por la cuestión de la pandemia y también porque necesitamos salas y lugares para poder desplegar ese tipo de tareas.

Esto no es un dato menor. O sea, llevar adelante una audiencia de juicio por jurados implica tener que convocar a muchas personas y que esas personas estén en una situación de mucha comodidad y de mucha seguridad para poder trabajar en algo tan concreto como es un caso penal.

Aún tengo mis dudas con respecto a lo no penal, es otra de las preguntas que hay en el cuestionario, pero creo que eso hace que la gente se comprometa más. Creo que no es la misma la vida de una persona después de ser jurado en una causa penal y escuchar las pruebas y saber todo lo que ocurrió, que es lo mismo que tenemos que llevar adelante los operadores del sistema penal.

Creo que eso cambia completamente la credibilidad de las personas respecto de los magistrados, de las personas que tienen que decidir sobre los conflictos en la sociedad.

Así que éste es mi punto de vista respecto del jurado. Estoy completamente de acuerdo en que la Ley XV nº 30 se ponga en marcha cuando nosotros podamos garantizar que ocurra de la mejor manera posible y que esto no atente contra los principios del jurado, que son la libre convicción y la conciencia individual, que cada uno pueda ser libre en su conciencia, en su convicción y que pueda aportar, digamos, para esta decisión que toman estas doce personas -que no deberían estar involucradas en nada de lo que tenga que ver con la causa ni con la persona a la que se enjuicia-, respetando, por supuesto, todas las garantías.

La verdad es que era muy vasto el cuestionario y, sinceramente, me sentí desafiada a contestar muchas de las preguntas porque me pareció que quienes las pensaron, las pensaron con un buen criterio.

Más allá de que hay muchas de opinión y creo que no se puede adelantar opinión en determinados temas, me parece que el criterio era evaluar cuestiones álgidas como éstas que he manifestado.

Pueden encontrar dentro de mis antecedentes todo lo que he realizado académicamente. En cuanto a la situación que me obliga como ciudadana, también tienen dentro de mi pliego mi declaración jurada de bienes, la pueden tener -hoy, incluso creo que está en el diario de cabecera local de toda la provincia-. Asimismo, está todo lo que exige este apto psicofísico, que me parece que también es importante que lo podamos cumplir quienes queremos acceder a cualquier cargo dentro del Poder Judicial.

Mi impronta de trabajo quizás no tenga nada que ver con la impronta de ese perfil del magistrado clásico. Yo no soy una magistrada clásica, a mí me atraviesan estas nuevas perspectivas, y más nuevas todavía porque después de la pandemia ya tuvimos que empezar a hablar de brecha digital, de nativos digitales; tuvimos que empezar a hablar del acceso a la justicia o a la posibilidad, por ejemplo, de la educación de aquéllos -los inforriscos y los infopobres-.

O sea, creo que hoy estamos atravesados por todo un nuevo derecho y tenemos que empezar a pensar con esas nuevas lentes, respetando, por supuesto, todo lo que tiene que ver con los principios del derecho, con la ley, con la objetividad, con la imparcialidad, que son tan importantes, todo lo que tiene que ver con la teoría del derecho, con las normas, con los principios.

Pero creo que ahondar un poco en esto sería tratar de sostener este perfil clásico y yo preferí usar mi tiempo -les agradezco mucho que me hayan escuchado- en contar un poco todo lo que tiene que ver con estas nuevas perspectivas.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Gracias, doctora, muy amable.

Queda la doctora a disposición de las preguntas de las señoras y señores diputados.

Tiene la palabra la diputada Aguilera.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

No, me adelanté. En realidad, lo que iba a decir es que, finalizadas las preguntas, por favor pasáramos a un cuarto intermedio. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Yo le sugiero primero las preguntas, para que después pidamos el cuarto intermedio cuando ingrese...

SRA. AGUILERA: Es lo que le dije, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Ingram): ¡Ah, perdón, perdón!

SRA. AGUILERA: Es que me adelanté. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Diputada Baskovc.

SRA. BASKOVIC: Gracias.

Bienvenida, doctora. Si tiene la oportunidad de integrar el Superior Tribunal, va a tener una tarea administrativa que es importante, que es la elaboración del presupuesto del Poder Judicial.

Mi pregunta concreta tiene que ver con esa recaudación propia que tiene la Justicia, que hoy principalmente está destinada a terminar la ciudad judicial de Comodoro Rivadavia.

Una vez finalizada esa ciudad judicial, específicamente ¿qué destino se le daría? Porque la he escuchado atentamente y usted propone en todo momento la necesidad de contar con una Justicia más moderna, con cercanía a la sociedad y a la ciudadanía.

Así que ¿tiene que ver específicamente con el punto de vista administrativo, tal vez con lo edilicio?, ¿o cómo piensa usted llegar a las localidades de la provincia que tienen menor población?

SR. PRESIDENTE (Ingram): Doctora.

DRA. BANFI SAAVEDRA: Sí, muchas gracias.

En principio, estuve analizando todos los presupuestos que fueron dictados; creo que están actualizados hasta septiembre de 2021 en la página del Poder Judicial y puntualmente en la página del Superior Tribunal.

Analizando esos campos -y, obviamente, no soy especialista en ciencias económicas-, puedo ver en esos gráficos hacia dónde se han destinado los recursos.

Creo que puntualmente uno de los análisis más importantes que debemos darnos tiene que ver con esta cuestión edilicia porque, en realidad, el acceso a la justicia no va a existir en un lugar en donde no tengamos rampas para discapacitados, donde nuestros operadores tengan que estar -y créanme, se los digo porque he recorrido- en oficinas que son muy pequeñas, oficinas que son inhumanas para prestar la tarea. Un poco eso se ha invisibilizado porque los operadores van a realizar su trabajo todos los días.

Pero creo que terminar la ciudad judicial con esos fondos y destinar a las estructuras edilicias estos fondos propios que tiene el Superior Tribunal de Justicia, me parece algo que debe realizarse y debe realizarse de manera inminente para poder tener estos lugares de forma apropiada para trabajar.

Si uno analiza la ciudad judicial de Comodoro -y la vemos, es un edificio hermoso, imponente, supermoderno, de tres pisos-, quizás los operadores de la Justicia no nos hubiéramos imaginado ni en los sueños tener un lugar así. Recordemos que hay muchos de nuestros operadores que aún no se jubilan, que se iniciaron trabajando en el edificio "La muñeca", que era un lugar superpequeño.

Nosotros a veces tenemos que recorrer pisos por escaleras, que también le implica al consultante o a la víctima llegar a un lugar donde no hay rampas, donde no hay salas adecuadas. O sea, la cuestión estructural y edilicia también hace a la calidad de la justicia que prestamos.

Si yo tengo que ir a un juzgado donde hay una ventanita pequeña y sale una persona a la que detrás se le están viniendo todos los libros o los expedientes, es muy difícil que pueda prestar una justicia acorde a esto que tiene que ver con la accesibilidad del sistema, con ser accesible desde lo físico, ¿no?

Esto es muy importante. Cuando estudié todo lo que tenía que ver con las audiencias y el juicio por jurados, es muy importante el lugar donde se trabaja, el lugar donde está cada uno, el rol que tiene cada uno.

Con respecto a lo que tiene que ver con la descentralización, he tenido contacto con personas que quiero y aprecio mucho con el corazón, que trabajan en localidades de la comarca, que son operadores del sistema judicial. La verdad es que uno escucha el relato de esas personas que tienen que trasladarse en invierno hacia otras ciudades pequeñas.

Voy a poner el ejemplo de Cholila, yo amo Cholila, es un pueblo que me encanta. Pero cuando uno tiene que trasladarse desde Esquel hasta Cholila para ir a brindar un servicio de justicia, es una situación difícil para el justiciable poder acceder; o los juzgados itinerantes, que la gente no sepa a ciencia cierta cuándo va a ir a su lugar la asesora o quien tenga que brindarle ese servicio.

Creo que es muy importante esta pregunta y es muy importante puntualmente con lo que tiene que ver con lo edilicio para brindar o prestar un buen servicio de justicia, ya sea en las grandes ciudades judiciales como en los pequeños lugares, donde hace falta descentralizar para que la gente no tenga que ir hasta la ciudad -que a veces le queda a 80 o 90 kilómetros, con inclemencias del tiempo-.

SR. PRESIDENTE (Ingram): ¿Algún otro diputado quiere hacer alguna pregunta?

Bueno, la despedimos doctora, muchas gracias.

Pasamos a un cuarto intermedio para esperar al próximo postulante. Si están de acuerdo, lo hacemos de media hora y volvemos.

- Asentimiento.

- Así se hace a las 12:54.

CUARTO INTERMEDIO

- A las 13:41 dice el

SR. PRESIDENTE (Ingram): Habiendo quorum, vamos a reanudar la sesión, luego del cuarto intermedio.

Vamos a invitar a la doctora Silvia Alejandra Bustos, de conformidad con lo previsto en la Constitución Provincial y el Reglamento Orgánico de esta Legislatura, a responder al pliego de preguntas a efectos de cumplir con el objeto de la convocatoria.

Doctora, ¿cómo le va?, buenas tardes, tiene la palabra.

DRA. BUSTOS: Buenas tardes.

En primer lugar, quiero agradecer este espacio y agradecer también la propuesta para esta postulación.

Considero que todos los que trabajamos en cuestiones relativas a derecho aspiramos a tener un espacio que nos permita poder concretar -o, por lo menos, intentarlo- acerca de aquellas cuestiones que vemos permanentemente en el transcurso de nuestra vida profesional y de nuestra vida personal también respecto de esto que es la Justicia.

Les voy a contar que nací en Córdoba en el año 1967. A los cinco años me vine a vivir a la provincia del Chubut, donde junto con mi mamá y mis hermanos nos establecimos primero en Trelew, luego en Rawson y allí transcurrió toda mi etapa de educación primaria y secundaria. Luego, trabajé en el Instituto Provincial de la Vivienda.

Cuando terminé la secundaria, con el objeto siempre de irme a estudiar abogacía, mi gran objetivo en ese momento era poder llegar a Córdoba, para lo cual trabajé y con la ayuda de mi mamá llegué a la ciudad de Córdoba a estudiar derecho.

Yo llegué a la ciudad de Córdoba a estudiar derecho en la década del '90. Estaba en ese momento organizándose toda la sociedad con respecto a lo que son los derechos humanos y a la visibilización de esta cuestión que tanto daño había hecho en nuestro país el gobierno de facto, por lo que mi formación académica y el transcurrir por las aulas de la facultad de derecho estaban impregnadas en ese momento de toda la temática de derechos humanos.

Pero, haciendo un análisis hoy a mis cincuenta y cuatro años, me doy cuenta de que lo veíamos como un paradigma muy lejano, como algo que era un desafío a concretar, pero sin herramientas cercanas, sin tener la posibilidad de avanzar sobre cuestiones tan fundamentales como son los derechos humanos.

Al momento de recibirme, regresé a mi provincia, porque realmente Chubut es mi provincia, la he adoptado como tal y tengo un sentimiento de pertenencia absoluto.

Me dediqué -y por eso mi currículum por ahí en algunos puntos es cuestionado por mi formación- al trabajo comunitario permanentemente. Desde todos los ámbitos en que me desempeñé mi trabajo fue de carácter comunitario.

Cuando llegué, trabajé unos años en la Asesoría Legal de la Municipalidad de Trelew. En el momento en que yo me instalé nuevamente en la provincia estaba implementándose la ley de protección integral de niñez, adolescencia y familia, con todo el andamiaje que ello implicaba.

En razón del trabajo que yo hacía en la Asesoría Legal de la Municipalidad de Trelew -que es un lugar en el que el asesor legal tiene que asesorar al Ejecutivo-, yo había abierto un espacio en ese momento de asesoramiento legal gratuito, porque me parecía que era un espacio que necesitaba la gente de Trelew.

En función de eso, cuando se empiezan a crear los servicios de protección de derechos, me proponen coordinar el de Trelew. Así comienza mi carrera profesional en esto del trabajo comunitario.

Al momento de comenzar a trabajar en el servicio de protección, teníamos una ley basada en un paradigma muy novedoso. La Provincia del Chubut en esto fue pionera junto con dos provincias más.

Estos servicios de protección de derechos de niñez, adolescencia y familia abordaban todas aquellas cuestiones de vulnerabilidad. Desde allí empezamos a armar el andamiaje.

Esto por ahí lo voy a relacionar con lo que ocurre hoy con el tema de juicio por jurados, porque a mí me tocó vivir esta situación de implementar un paradigma nuevo con una bajada a tierra para el cual no estaba preparado en ese momento el escenario, pero que también celebro que se haya hecho porque en este trayecto y en este recorrido esos escenarios se van creando y se van forjando.

Nosotros comenzamos a trabajar en la protección integral de niñez, adolescencia y familia sin un fuero específico de familia. Y quienes transitamos este ámbito empezamos a visibilizar cuestiones que en algunos aspectos no habían sido abordadas para ejecutar todas las medidas, muy ricas medidas, que establecía este paradigma de la protección integral.

Fuimos creciendo junto con el desarrollo de estos espacios y fuimos valorando las experiencias de otros lugares. Chubut replicó el modelo de Guaymallén de Mendoza.

Vino mucha gente de UNICEF a capacitarnos para poder abordar la problemática. Chubut tiene una problemática muy especial con respecto a niñez y adolescencia.

En este temario vi que no había muchas preguntas relativas a este tema. Pero por ahí contándoles en que trabajé yo me parece que es importante transmitirles esta cuestión de que el problema de niñez, adolescencia y familia es un problema que no está superado -y todos lo sabemos-.

Independientemente de abordar todas las cuestiones y todas las intervenciones con perspectivas de género, el abordar las cuestiones de la problemática de la niñez en nuestra provincia es fundamental.

Durante unos años trabajé en el servicio de protección de derechos de Trelew. Cuando yo llegué, nosotros éramos un organismo de detección de situaciones de vulnerabilidad y de gestión de este tipo de conflictividad.

Por eso les digo que mi tarea como abogada es de abogada comunitaria, porque nosotros desde el servicio de protección íbamos a la casa de las familias, íbamos a la escuela y también acompañábamos en las presentaciones.

A lo largo de mi carrera he representado a muchas mujeres que veían sus derechos muy vulnerados; en una primera etapa no existía todo este movimiento que hoy se visibiliza. Entonces, con herramientas propias de los servicios de protección abordamos la problemática.

Un ejemplo de lo que padecían las mujeres: las mamás en su rol dentro de esta sociedad, que prácticamente las condenaba a ser esclavas -que hoy también sucede, pero hoy se puede visibilizar-.

Un caso muy paradigmático en esto de la libertad de las mujeres y de la autodeterminación y de la disposición de su cuerpo tuvo que ver con varias mamás adolescentes y algunas muy jovencitas con muchos hijos en situación de pobreza absoluta.

A través del servicio se les brindó un apoyo, eran situaciones que las desbordaban muchísimo y ellas mismas en esta desesperación generaban violencia hacia sus hijos y por eso nosotros interveníamos.

Había mamás que tenían veinticuatro años y cuatro hijos; otras mamás que tenían dieciocho años y ya tenían dos hijos; algunas habían sido víctimas de abuso y la Justicia no había intervenido; la Justicia no había visto estas situaciones y realmente en esa primera etapa daba mucha impotencia.

Hoy la situación cambió, lo reconozco. Creo que hay que dar batalla en la protección integral de todos -no solamente de las mujeres- e intervenir con perspectivas de género, lo cual valoro; valoro la ley Micaela y entiendo que es necesario.

Las mujeres atravesadas por violencia de género muchas veces replican la violencia hacia sus hijos y esto tiene que ver con que el abordaje es parcial.

En esta cuestión que les contaba de las mamás con niños chicos, en ese momento la alternativa que se les planteaba era el control de natalidad.

Con respecto a ello nosotros teníamos una ley. La ley que teníamos en la provincia del Chubut permitía que en espacios públicos, de la salud pública, esas mamás pudieran acceder a la ligadura de trompas.

Las mamás que tenían obra social podían acceder a ella como una práctica común y las mamás que no la tenían debían atravesar todo un periplo, porque debía conformarse un comité de ética, que les explicara en qué consistía la situación -estoy hablando del año 2000, no es tan lejano-, en qué consistía este tipo de prácticas.

Asimismo, evaluaba de acuerdo a la edad de las mamás si era viable o no este tipo de prácticas, si era aconsejable o no; pero no desde un criterio de la salud, sino desde un criterio moral. Era un comité de ética que exponía a las mujeres y que, además, no se conformaba.

Al momento de llegar a plantearlo tuvimos que hacer una presentación -fui yo quien la realizó- desde el campo legal, desde lo jurídico, para que autorizaran e intimaran la conformación de ese comité de ética para poder autorizar este tipo de prácticas.

Este tipo de cuestiones las he acompañado, las he vivido, me he formado en este tema. Unos años después logramos que ese comité de ética se conformara y que pudieran acceder a este derecho semipleno de la disposición de su cuerpo.

Unos años después mis hijas nacieron. Tengo dos hijas, una de dieciocho que acaba de terminar la secundaria y una de veinte que ya se recibió de chef. Mi hija más chica recibió el otro día, con honores, una distinción del Concejo Deliberante por ser el mejor promedio de Rawson.

Creo que los chicos tienen que estudiar y tienen que tener herramientas para enfrentar este mundo. También, dentro de mi trabajo, he tenido el rol que tenemos las mamás -y hoy, gracias a Dios, con las nuevas masculinidades, también los padres- de fortalecer a nuestros hijos.

Cuando mis hijas nacieron ya me radiqué en la ciudad de Rawson y me dieron la posibilidad de coordinar el Servicio de Protección de Derechos de Rawson.

Ya había avanzado un poco más este proceso de los servicios de protección, este andamiaje que era necesario para poder atender todas estas situaciones de vulnerabilidad.

Al momento de comenzar a trabajar en el Servicio de Protección de Derechos de Rawson, a cargo de la coordinación del servicio, estaban todas las cuestiones que tenían que ver con mujeres.

En ese momento, si bien el concepto de género es un concepto que ya se ha instituido hace más de treinta y cinco años -los que trabajamos en esto lo sabemos-, sólo era de mujeres, de mujeres heterosexuales; eran espacios creados solamente para mujeres.

Al momento de acceder a este cargo de coordinación, empiezo a ver cuáles eran los recursos con los que contaban las mujeres de Rawson. Me encuentro con que un espacio generado específicamente para mujeres, para alojamiento de mujeres víctimas de violencia se llamaba el Hogar de la Madre Sola.

El Hogar de la Madre Sola fue un desafío muy grande de desandar y de construir; en primer lugar, porque esta ley de protección integral hablaba de la corresponsabilidad de todos -de la sociedad, del Ejecutivo, de los espacios del Poder Judicial que brindaban apoyo a las mujeres-.

El desandar este Hogar de la Madre Sola y transformarlo en un centro integral de la mujer me brindó muchas herramientas, que luego apliqué a lo largo de mi vida en mi función pública porque empezamos a trabajar el tema de la inclusión.

Eran mamás que habían quedado alojadas en ese espacio; algunas llevaban nueve años en ese lugar, no tenían trabajo; muchas consumían drogas; no se habían capacitado en ningún tema.

Era un depósito de mujeres que la Justicia también había olvidado, luego de disponer medidas de protección e intimar a la municipalidad a recibir a estas mujeres. No había habido un seguimiento.

Trabajamos en reformar ese espacio. Se dictó una ordenanza que yo redacté. Armamos un espacio que se llama Centro Integral de la Mujer, que después las siguientes gestiones han ido reforzando y han ido alimentando con una mirada distinta, una mirada inclusiva, una mirada en la que la mujer tiene que desarrollarse y es necesario que se capacite para poder acceder a trabajos dignos.

El único rol de estas mamás era cuidar a sus hijos con las herramientas que tuvieran y recibiendo como único apoyo del Estado o como todo apoyo una asistencia alimentaria en ese espacio.

A partir de ahí, de esta cuestión de una Justicia que se había olvidado de esas mujeres y creía que había resuelto la conflictividad en materia de género, hago un análisis con todas las herramientas con las que hoy contamos y basado en los tratados internacionales que abordan la temática.

Un tratado -que todos conocemos- es el que se celebró con la Organización de las Naciones Unidas, que está enrolado más en una cuestión de discriminación hacia la mujer, como lo hicieron los tratados basados en estas cuestiones de propender a la paz y evitar que el genocidio se produzca.

Luego, en este caso, este tipo de tratados después han sido perfeccionados en las distintas regiones, como lo es la Convención Americana, que ya habla de la violencia contra la mujer considerando que la violencia contra la mujer y las cuestiones interpersonales se abordan con un contenido mucho más concreto.

Estos tratados internacionales marcaron la actividad de quienes estamos comprometidos con el tema de género. Entiendo perfectamente lo que es la cuestión de género, lo que es la discriminación y lo que es el tema del respeto por la autopercepción y la autodeterminación identitaria.

Gracias a Dios, hoy tenemos una ley nacional que está cambiando la historia. Y este constructo social de lo que es el género, de cómo la persona se autopercebe, nos permite visibilizar también algo que todavía no está instalado, que son las minorías sexuales.

A lo largo del temario he visto preguntas, pero este espacio de las minorías sexuales y de la inclusión de mujeres trans, de abordar la temática de la discriminación de ellas y de la invisibilización, también considero que es importante.

Es un desafío de todos y del Poder Judicial también porque en mi labor diaria, en el Servicio de Protección de Derechos, hemos trabajado con estas mamás.

Por ejemplo, tuvimos una mamá trans que no podía acceder a ningún tipo de beneficio, no podía acceder a un trabajo. No podía acceder, en ese momento, ni siquiera a adoptar hijos que estaba criando

desde que esos niños eran muy chicos, ayudando a su familia, por una hermana que había fallecido. Fue un caso en el que trabajamos mucho y, al momento de solicitar la adopción, no se le otorgó.

Todas estas cuestiones tienen que ver con mi transitar por estos espacios donde veo, donde viví y padecí el tema de una Justicia alejada de la sociedad.

Nosotros, en el Servicio de Protección de Derechos, hemos visto muchas barreras. Creo que en esto, en este paradigma del acceso a la Justicia que hoy está intentando atravesar todas las estructuras judiciales, la Provincia del Chubut ha avanzado mucho. Pero si bien el avance ha sido en materia penal -que no es mi especificidad-, en materia civil no.

El acceso a la Justicia yo lo entiendo no solamente como una sentencia oportuna y justa y como remover aquellas barreras que impidan que el ciudadano acceda a la Justicia, sino que las personas sean visibilizadas desde todos los lugares y que las intervenciones que realice la Justicia sean abarcativas y brinden una solución a los conflictos que se plantean en la comunidad, que no constituya simplemente un mero trámite el cumplimiento de normas sin una solución real.

La gestión de la conflictividad -que es este nuevo paradigma que hoy nos está dando muchas herramientas y muchos principios para el abordaje de cuestiones relacionadas con derechos vulnerados y con el derecho que tiene el ciudadano de recibir una sentencia- nos hace ver que estamos todavía enrolados en el principio o el paradigma del orden.

El Estado establece un orden y los ciudadanos deben respetar las normas. Este paradigma del orden crea ciudadanos obedientes. Esta nueva concepción de lo que es la solución real de los conflictos y el tema de la gestión de la conflictividad apunta a que los ciudadanos respeten las normas, pero que sean ciudadanos responsables, no ciudadanos obedientes. Y en eso está el gran desafío de hacer que la sociedad vuelva a creer en la Justicia.

Al momento de ofrecerse la posibilidad de integrar la Corte Provincial, no estando dentro de la Justicia y viendo que estas cuestiones son muy importantes para nuestra comunidad, probablemente a medida que avance -si llego a acceder al cargo- tendré que entrenarme en algunas cuestiones que otras personas que pertenecen al Poder Judicial conocen, pero en otras cuestiones no me voy a entrenar.

Esto quiero que quede claro, porque quienes trabajamos con la gente y estamos en contacto permanente con la gente sabemos que la burocracia aleja, que la burocracia genera nuevos conflictos y que, si estos conflictos no se resuelven, pasa todo al sistema penal; cuestiones que pueden ser resueltas y dirimidas en otros espacios, ingresan y colapsan este sistema penal sin una solución real.

Esto implica abordar la situación a través de otro tipo de resolución de los conflictos, que las personas puedan nuevamente gestionar su conflictividad en espacios que relocalicen los casos y que no todo vaya al fuero penal, en el que muchas veces algunas cuestiones que para el fuero penal son menores quedan sin resolver porque pasan al archivo, porque no se considera que la prueba es suficiente y, en realidad, es conflictividad de nuestra sociedad que luego deviene en cuestiones mucho más complejas.

Cuando me consultan acerca de mi opinión respecto de este tipo de medidas, de estas medidas alternativas y de esta resolución de conflictos, creo que esta propuesta de un código nuevo para procesos no penales -que es el que está en este momento en proceso- viene a enriquecer y viene a agilizar la cuestión en la justicia no penal.

Es un código que establece la oralidad; la justicia no penal no la tiene. Los procesos a nivel no penal son muy largos; las sentencias no son oportunas; por lo tanto, tampoco son justas.

Tampoco se cumple con el principio de razonabilidad, porque también esto implica que la sentencia llegue a tiempo. Es esto que todo el mundo dice, que todo el mundo permanentemente manifiesta, que los juicios son largos, que la gente prefiere no acceder a la justicia por este motivo. Es una realidad.

La justicia civil necesita hoy este cambio y es lo que va a permitir que nosotros podamos tener resolución de conflictos reales, que no lleguen a decantar en cuestiones penales y en archivo de causas o en algún tipo de gestión que no implique una tutela efectiva de los derechos.

Otra de mis funciones a lo largo de mi vida laboral fue ser primero secretaria y luego jueza de faltas de la ciudad de Rawson, en la que hoy me desempeño.

Y esto que planteo de la justicia cercana a la gente, de la justicia que vaya a los barrios, de la justicia que entienda que está interviniendo en una relación familiar, creo que es el gran desafío y fue una de las cuestiones que más me motivó a aceptar esta propuesta.

Desde mi mirada, necesitamos desandar y deconstruir esta justicia que en muchos lugares se ha alejado de la gente o en muchas ramas se ha alejado de la gente, a pesar de que en la Provincia del Chubut nosotros tenemos códigos de avanzada y tenemos leyes de avanzada y hemos incorporado mucha normativa internacional, no sólo a partir de la Constitución Nacional y su reforma en el año 1994 sino también porque la Provincia del Chubut ha adherido siempre a convenios internacionales y realmente somos una provincia con una legislación de avanzada.

Pero entiendo que aún faltan prácticas que hagan concreto esto que los postulados establecen y que les demos a estas normas tan ricas -con espacios que se han ganado con tanta lucha, con tanto sufrimiento y con tanta sangre- una realidad, que les demos un espacio que concrete todos estos postulados y dejen de ser postulados abstractos y dejemos de pensar que la justicia son personas alejadas, son personas que no ven lo que está ocurriendo o son personas que prácticamente ya la sociedad las ve como que no son personas, como que son seres alejados a los que uno no puede acceder.

Ése es mi desafío fundamental en esto. Entiendo que el juicio por jurados viene a traernos, a oxigenar porque la participación de la ciudadanía también le va a dar una mirada diferente, porque nosotros los que estamos afuera del Poder Judicial muchas veces vemos las cuestiones desde otro lugar.

La ciudadanía creo que está a la altura de las circunstancias, es una ciudadanía entrenada y, si no, tenemos que dar todas las capacitaciones que sean necesarias. Pero yo creo que la ley de juicio por jurados es un espacio que va a enriquecer tanto al Poder Judicial como a la ciudadanía.

Los jueces deberán entrenarse, los operadores judiciales también. Requiere un gran entrenamiento el sistema de juicios por jurados para todos los operadores judiciales, tanto para el ministerio público fiscal como para las defensas y para los jueces que tienen que dirigir estos procesos y llevarle al ciudadano que va a resolver cuestiones tan importantes un escenario en el que -despojado de todas aquellas cuestiones que muchas veces los abogados hacemos e implantamos, con mala fe a veces- podemos decir que el juicio por jurados apela a la buena fe de las partes para que en un escenario limpio puedan analizar los jurados toda la prueba.

Entiendo que nuestra sociedad lo está reclamando, que nuestra sociedad está lista para dar este gran paso desde hace mucho tiempo y creo que es una de las instituciones más ricas que nos da la Constitución Nacional.

Con respecto a las cuestiones de género, en las que yo siempre he trabajado, hay un análisis de cómo vemos hoy la cuestión de género.

Considerar que las cuestiones de género sólo se refieren a la violencia contra la mujer, a las desigualdades con la mujer y a los conflictos de mujeres, reitero, es un desafío que también creo que todos tenemos que dar para incluir a las minorías sexuales; que hoy con la ley de cupo trans todavía cuestionan y consideran que aun así es discriminatoria, cuando nuestra legislación está adherida a la Convención de Belém do Pará.

En su artículo 4º, la Convención de Belém do Pará establece esta posibilidad de generar realidades a través de las normas, que son realidades de facto que crea la norma por la inclusión cuando la realidad no es tal.

Entiendo que este tipo de discriminación, que se cuestiona como una discriminación inversa, no es así y que son los espacios con los que, a partir de que podamos entender que todos tienen los mismos derechos y que todos estamos listos para determinadas funciones y determinadas actividades y podamos convivir con todos los géneros, vamos a poder entender que esas normas de discriminación inversa ya no es necesario que existan.

Pero esto es un desafío y en esto apelo a ustedes, que son los legisladores que tienen que generar estos espacios de inclusión -a presión, en muchos casos- para que la igualdad y esta lucha por la igualdad de género atraviesen realmente todos los ámbitos.

Actualmente, como jueza de faltas, trabajo mucho el tema de los procesos compositivos. Rawson tiene una problemática muy especial con respecto al tema del alcohol, del consumo de alcohol.

Desde el Tribunal de Faltas no se gestionan únicamente multas, sino que se abordan cuestiones que tienen que ver con la conflictividad en la vida cotidiana de quienes transitan por distintos sectores de la sociedad, en este caso todos sectores atravesados por la problemática del alcohol.

Lo que yo propongo y lo que yo propuse -y siempre fue bien receptado por el Poder Ejecutivo que estuviera de turno- fue el tema de abordar las cuestiones desde el Tribunal de Faltas con una perspectiva de resolución de los conflictos, porque la justicia local -que muchas veces también es cuestionada y se considera una justicia menor o se considera un ámbito administrativo simplemente-, al abordar este tipo de conflictividades, puede resolverlos desde el trabajo que se hace en campo.

La cuestión del alcohol en la ciudad de Rawson nos permitió -o sea no la cuestión del alcohol, sino el abordaje de esta problemática-, a través de nuestro Código Procesal, generar espacios y resolver de manera alternativa esa conflictividad, incorporando a los ciudadanos a distintos programas con un seguimiento y un abordaje que requiere también de otros aspectos -abordajes de tipo vincular y familiar para poder sostener toda esta problemática, que entiendo y veo que desde otros niveles de la Justicia es importante reforzar-.

Los espacios están creados, las normas ya han creado espacios y es necesario fortalecerlos. Es necesario asignar los recursos económicos necesarios para abordar todas las problemáticas. Realmente, creo que Chubut tiene leyes de avanzada. Tiene leyes de avanzada y el tema de cómo miramos al ciudadano frente a la conflictividad es lo que tenemos que tomar como desafío.

Considero que el ciudadano tiene que estar asesorado, tiene que saber qué derechos tiene, cuáles son las herramientas para acceder a ellos, quiénes son los que tienen que decidir con respecto a determinadas cuestiones y que, cuando les digan cuáles son las resoluciones que se tomaron, los ciudadanos puedan entender qué es lo que les está diciendo un juez.

Muchas veces nos pasa que, cuando vamos a una audiencia, los jueces disponen algo y la persona a la que estamos patrocinando nos está pidiendo todo el tiempo que le doblemos al castellano lo que dijo el juez.

Creo que ése también es un desafío que tiene ver con el acceso a la justicia y el derecho de los ciudadanos de saber qué es lo que se decide, cuáles son sus posibilidades, cuáles son sus opciones, y generar en esto la cercanía de la Justicia a la gente.

También me consultan con respecto a la edad de imputabilidad. Basada en esta misma línea de pensamiento, creo que el reducirla no resuelve el problema. Lo único que vamos a hacer es colapsar cárceles con chicos y chicas y no vamos a resolver el problema de fondo, que es de otro tipo.

Los problemas de hoy tienen que ver con intervenciones del Estado en espacios que deben fortalecerse en cambiar la mirada que tenemos hacia el rol de las mujeres -de todas las mujeres- y de las minorías sexuales para empoderarlas realmente y que puedan tener un crecimiento personal que permita también que los niños y las niñas crezcan desde otro lugar.

Los chicos hoy crecen en las familias en mayor situación de vulnerabilidad, prácticamente solos. Las mamás no tienen la posibilidad de acceder a trabajos dignos y las tareas de cuidado no son remuneradas.

En las situaciones en las que abordamos los divorcios, por ejemplo, recién ahora estamos viendo con el nuevo Código Civil una reparación que se les hace a las mujeres que durante muchos años se dedicaron nada más que al rol -que le imponían la sociedad, el patriarcado y el machismo- de criar a sus hijos, realizar las tareas de la casa y, en los últimos años, también salir a trabajar.

Creo que por eso pensar en bajar la edad de imputabilidad no es lo que va a resolver la problemática, sino que debemos desde los distintos lugares abordar la problemática en serio y generar alternativas diferentes a las que hoy tenemos, basados en estos nuevos paradigmas que reconocen derechos, pero que es necesario que se establezcan con estructuras y con recursos que permitan abordarlos.

Con respecto a la cuestión del narcotráfico, creo que la Justicia en la provincia del Chubut -y en muchas provincias, pero en la nuestra fundamentalmente-, por razones presupuestarias y de entrenamiento, no está lista para recibir esta demanda y para poder resolver esta conflictividad.

Primero, tenemos que resolver las cuestiones que ya tiene la Justicia de la Provincia del Chubut en su ámbito, para poder pensar en tener nuevos roles y nuevas competencias. Realmente, es una situación muy compleja el tema de las adicciones, que no está pudiendo resolver la Justicia Federal, con muchos años de entrenamiento.

Entonces, creo que hoy intentar abordarla desde la Justicia Provincial requiere de un andamiaje que no tenemos y que, primero, antes de dar esa discusión, tenemos que formarnos, tenemos que entender de qué se trata y tenemos que poner la mirada en la problemática real, no intentar hacer magia y experimentar, porque esto es lo que desde los ámbitos judiciales nos ha hecho alejarnos tanto de la gente.

Yo comprendo y apuesto a jueces creativos, a jueces responsables y serios, a jueces que bajen a la calle, al barrio, a los lugares que dependen de ellos, incluso, relacionándose con sus propios equipos de trabajo.

Apuesto siempre -como en los lugares donde me desempeñé- en conocer cada una de las problemáticas que hay en el lugar a mi cargo. Siempre redacté mis propias resoluciones, siempre fundamenté todo lo que dije desde el lugar y desde el rol que tuve que desempeñar. Nunca delegué la función jurisdiccional en el caso de la justicia de faltas ni en empleados ni en otros abogados. Siempre asumí mi rol y creo que así tiene que trabajar un juez.

Pero entiendo que tenemos que poner la mirada en esto de crear justicia cercana, muy cercana a la problemática, basados en la gestión de la conflictividad y la resolución de los conflictos, relocalizando para

poder considerar que la Justicia cumple con su rol de tutela efectiva; y no considerar que la violación a una norma es una violación a un derecho que tiene el Estado de exigir que se cumpla, sino que la violación de la norma genera un conflicto que debe ser resuelto y que debe dar una salida de calidad a esta conflictividad.

No me quiero extender, pero quedan algunos temas. También se me consultó con respecto a la tasa de justicia. Considero que es un recurso propio que tiene el Poder Judicial.

Considero que el acceso a la justicia -como otra pregunta que me habían hecho- sí está vinculado con las cuestiones relacionadas con los espacios, los espacios físicos en los que la Justicia desarrolla su actividad.

Creo que, siendo un recurso propio y considerando el acceso a la justicia como el lugar en donde se desarrolla esta función tan importante, debe contar con espacios dignos tanto para quienes trabajan en ese lugar como para quienes acceden a él.

Entiendo que esta decisión que han tomado los ministros, de asignar esos recursos propios a la creación de estos espacios de trabajo dignos, es un gran desafío y estoy absolutamente de acuerdo.

Considero que Rawson -como otras ciudades más chicas y otras localidades también- necesita espacios dignos para que los justiciables accedan, poder centralizar en un lugar adonde la gente pueda acceder sin andar preguntando en una ciudad tan chiquita como Rawson dónde funciona un juzgado, dónde funciona otro, dónde hay una asesoría, dónde hay una defensoría.

Así que entiendo que estas etapas tienen que irse concretando y que tiene que darse una respuesta a todas las circunscripciones en materia de espacios físicos.

Consultan también con respecto al presupuesto del Poder Judicial. En ello considero que, si yo accediera al Superior Tribunal de Justicia, tendría una mirada más profunda del tema, con mucho más conocimiento. Por ahí me parece un poco irresponsable analizar un presupuesto de una institución a la que yo todavía no pertenezco.

Pero sí creo que es muy importante fortalecer -que es lo que yo desde mi ejercicio de la profesión liberal veo- el espacio de lo que es la defensa pública.

La defensa pública tiene un muy buen servicio de profesionales. Pero entiendo que es una defensa pública que requiere más asignación de recursos para poder trabajar -ya que representa a una de las partes de un proceso- en igualdad de condiciones con el ministerio público fiscal. Entiendo -y lo he visto en capacitaciones que he realizado- que generalmente los presupuestos de la defensa pública no son acordes a lo que maneja un ministerio público.

Acá en Chubut es bastante equilibrado en ese sentido. Pero creo que las defensas públicas tienen que contar con herramientas para poder realizar pericias, para poder realizar toda la actividad probatoria en igualdad de condiciones con el ministerio público fiscal.

En eso creo que, si tuviera que armar un presupuesto, lo haría apuntando ahí como primera medida, desde lo que yo analizo como ciudadana común y como abogada de la matrícula.

No sé, ¿quedarán algunas otras preguntas?

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, doctora Bustos.
Diputada Baskovc, tiene la palabra.

SRA. BASKOVIC: Gracias.

Bienvenida, doctora Bustos. Escuché en varios tramos de su exposición hablar de la importancia del servicio de protección de derechos que funciona en la mayoría de las localidades de la provincia.

Yo tengo una crítica respecto del servicio, no en el marco del trabajo que hacen los profesionales y los operadores -que realizan una tarea excelente ahí, en territorio-, sino respecto de su situación laboral. Es un sistema que está coadministrado por el Ejecutivo Provincial y el Ejecutivo Municipal, con sueldos muy bajos, con contratos.

En el marco de la importancia que usted le da al servicio de protección de derechos y a cómo colabora con el accionar de la Justicia, mi pregunta concreta es -de usted integrar el Superior Tribunal- si estaría dispuesta a absorber los servicios de protección de derechos, para que de esa manera dejen de tener un empleo informal y pasen a tener un empleo formal, como se merecen.

DRA. BUSTOS: Desde mi experiencia, no integraría al Poder Judicial los servicios de protección de derechos; y explico por qué.

Creo que la mayor riqueza que tiene el servicio de protección de derechos es la cercanía con la gente, el tránsito que ha hecho en todos estos años. No creo en seguir incorporando al Poder Judicial espacios comunitarios que tienen que estar en cada una de las ciudades; la pelea o la lucha de estos espacios está en fortalecerlos en los lugares en que tienen que funcionar.

Un espacio como el servicio de protección de derechos es la primera llegada a la gente. Un espacio como el servicio de protección de derechos desde el Poder Judicial también va a implicar burocratizar un servicio, que tiene que ser un servicio absolutamente descontracturado con un conocimiento de lo local desde otro lugar, no desde la mirada que tiene el Poder Judicial.

El Poder Judicial ya cuenta con un servicio de asistencia a la víctima, con servicios sociales. O sea, el Poder Judicial, dentro de su rol y dentro de su función, cuenta con esos espacios.

Respecto a los servicios de protección de derechos en esto de descentralizar obligaciones de la Provincia en los municipios, creo que en esta corresponsabilidad -digamos- se desdibuja cuál es la responsabilidad de unos y de otros.

Creo que hay que fortalecer el servicio en cada localidad y gestionar ante el Ejecutivo Provincial las condiciones laborales dignas de todas y todos los empleados del servicio, pero no creo que haya que quitar de los espacios locales ese espacio tan rico como es el servicio de protección de derechos.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Diputada Goic, tiene la palabra.

SRA. GOIC: Gracias, señor Presidente.

Bienvenida, doctora. Estaba escuchando atentamente lo que estaba diciendo y me llamó poderosamente la atención un concepto que usted da, referido a las mujeres que son víctimas de violencia de género, cuando decía que tienden a replicar esa violencia con sus hijos.

En mi caso, es la primera vez que lo escucho. Me gustaría saber si puede profundizar en ese tema o en ese concepto.

DRA. BUSTOS: No es lo general, pero sí ocurre.

Cuando nosotros empezamos a abordar las problemáticas de niñez, adolescencia y familia, que eran el eje principal del trabajo del servicio de protección de derechos, en la experiencia que yo tuve en estas

situaciones que existían en este Hogar de la Madre Sola -como se llamaba al momento de acceder a él-, veíamos muchas situaciones de maltrato hacia los chicos por parte de las mujeres. Eran todas mujeres víctimas de maltrato y no todas eran las que maltrataban a los chicos.

Pero la falta de contención de una mujer que vive el maltrato, que padece el maltrato y que no cuenta con recursos, una vez que se la aleja del maltratador sin darle una contención -eso es lo que yo quise visibilizar- que le permita estructurarse nuevamente desde lo psicológico, muchas veces replica maltrato con los chicos.

Esta situación de impotencia que ellas viven, sin un abordaje terapéutico como corresponde, sin una contención que las dignifique, muchas veces genera maltrato infantil. Lo he visto, lo hemos trabajado mucho con los equipos técnicos del servicio de protección de derechos.

Estoy convencida de que esas son cuestiones en las que necesaria y fundamentalmente el desafío más grande -para poder pensar en una niñez sana, que no replique paradigmas, que no replique violencia, que no replique maltrato, que no replique consumo- es fortalecer, en primer lugar, a quienes van a generar en ellos la semilla de la dignidad que han perdido.

SRA. GOIC: Gracias, doctora.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente; bienvenida, doctora.

Quería consultarle una pregunta que ya le hice a sus antecesoras, a los que expusieron con anterioridad. Es respecto a la conformación del Superior Tribunal de Justicia, que hoy está conformado por dos salas.

¿Cuál es su opinión respecto a volver a la composición original que tenía, de una sola sala?, dado que si bien en su momento eran tres, la posibilidad es que ahora sean cinco miembros.

DRA. BUSTOS: Sí, yo estoy de acuerdo en el hecho de unificar las salas. Si bien mi formación y mis mayores conocimientos son referidos a las cuestiones civiles y dentro de la rama del derecho todo lo civil, creo que es importante esta conformación de una sala única, que también va a brindar más transparencia a los justiciables al momento de decidir quiénes intervienen en cuestiones tan importantes como las que resuelve como competencia ordinaria y muchas veces como casación el Superior Tribunal de Justicia.

SR. PRESIDENTE (Sastre): No habiendo más...

¡Ah, perdón!, diputado Rafael Williams, tiene la palabra.

SR. WILLIAMS: Buenas tardes, doctora.

Dos preguntas. Primero, ¿qué opina sobre la permanencia de funcionarios judiciales, a veces excesivamente, en los medios de comunicación por un lado y tal vez en las redes?

Por otro lado, ¿qué opina sobre la violencia, descalificación, todo lo que se da también en las redes sociales hacia distintas personas -funcionarios, no funcionarios, vecinos-?

Son dos cosas que preocupan, una en mayor medida -la segunda- y otra en menor medida -la primera pregunta-.

DRA. BUSTOS: Con respecto a la posibilidad de que los ciudadanos conozcan quiénes son los que deciden respecto de cuestiones importantes de su vida -intervienen su vida-, ya sea a través de las redes sociales o de los medios de prensa, entiendo que esto de hablar de acceso a la justicia y de pedir que los jueces se acerquen a la gente tiene que ver también con este ejercicio de hacerlo desde un lugar en el que el juez tiene que marcar un ejemplo, un ejemplo de ética, un ejemplo de respeto por los derechos de los demás, el respeto a la libertad de expresión.

O sea, son todas cuestiones que tienen que ver con nuestra vida democrática y con esto que yo estoy manifestando que considero necesario que ocurra en la justicia.

Estoy de acuerdo con que los jueces se expresen y con que la gente conozca qué es lo que piensan los jueces. Muchas veces en lo que no estamos de acuerdo es en los excesos que tienen que ver con la responsabilidad de tan altos cargos y que es necesario replantear.

Con respecto a las redes sociales tenemos también cuestiones. Todos los cambios y todas las nuevas tecnologías y todo el acceso de las personas a distintos medios de comunicación también son un aprendizaje que tiene que darse y ser asumido con responsabilidad por la sociedad en general.

Hasta que esto ocurra es importante también que existan normas; como siempre, el derecho va detrás de la realidad. En este caso con las redes sociales es como que al derecho se le ha escapado la posibilidad no de contener -porque tampoco es la idea pensar en contener exposiciones, contener opiniones-, sino de seguir reafirmando la dignidad de las personas, el respeto, todo lo que hace a las distintas categorías que Argentina -por las distintas convenciones internacionales a las cuales ha adherido- tiene la obligación de cumplir.

El sistema legislativo tendrá que ponerse a la altura de estos nuevos desafíos y los nuevos delitos porque, como siempre el derecho va detrás de la realidad, hoy estamos en un punto con respecto a ese tema en el que la realidad ha superado lo que tenía previsto la normativa.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Diputada Lloyd Jones, tiene la palabra.

SRA. LLOYD JONES: Buenas tardes, doctora. Como lo he hecho anteriormente, quiero preguntarle - porque no dijo nada sobre el ambiente- cuál es, a grandes rasgos, su opinión jurídica y/o personal sobre la cuestión ambiental.

DRA. BUSTOS: Con respecto a la cuestión ambiental, nuestra Constitución prevé y dispone que los ciudadanos tenemos derecho a un ambiente sano, a un ambiente equilibrado, que las generaciones futuras tienen que gozar de ese mismo derecho y que tenemos la obligación de preservarlo con todo tipo de medidas.

Nosotros estamos incorporados a tratados internacionales que así lo plantean. Creo que no es algo en lo que podamos dar discusión cuando nosotros adherimos a esos tratados internacionales. El principio *pacta sunt servanda* es algo que internacionalmente rige todo lo que tiene que ver con acordar y cumplir -el principio de buena fe de los Estados-.

Todo tipo de explotación o todo tipo de intervención del ambiente tiene que tener prevista la contención de los recursos y la posibilidad de contar con todos aquellos controles necesarios para que el medio ambiente se preserve.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Diputado Eliceche, tiene la palabra.

SR. ELICECHE: Gracias, Presidente.

Buenas tardes, doctora. Después de haber escuchado atentamente su exposición y que se ha explayado en cuanto a su perfil, quisiera consultarle, a ver, sobre una visión general de un tema que habitualmente genera muchas molestias dentro de nuestra provincia.

Obviamente, lo hago en conocimiento de que no es aplicable la opinión de la Justicia Provincial en las rutas nacionales, pero me estoy refiriendo específicamente a cuál sería su visión y la posición respecto de los frecuentes cortes que tenemos en las rutas provinciales y que tantas molestias generan a los ciudadanos, que habitualmente no tienen nada que ver con esas manifestaciones.

DRA. BUSTOS: En principio, siendo ésta una problemática tan habitual creo que, en el caso de yo acceder al cargo de ministra de la Corte Provincial, indefectiblemente deberé tener que entender en este tema, por lo que expresar mi opinión sería realmente un adelanto de opinión.

Lo que sí puedo decir es que tanto los derechos a manifestarse y a expresarse como el derecho a circular están contenidos en la Constitución Nacional. Es un conflicto de intereses; en cada caso en particular y de acuerdo a lo que afecte es lo que debe resolver un juez.

Sin embargo, no puedo adelantarme en un sentido o en otro porque, primero, no estoy ante un caso concreto, si bien me lo está planteando. Pero esto implicaría realmente un adelanto de opinión en un tema que seguramente va a ser llevado a la Corte Provincial.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Diputado Eliceche, tiene la palabra.

SR. ELICECHE: No, muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sastre): No habiendo más preguntas, vamos a despedir a la doctora Bustos.

DRA. BUSTOS: Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Vamos a pasar a un cuarto intermedio sobre sus bancas y vamos a continuar con el próximo postulante.

- Asentimiento.
- Así se hace a las 14:47.

CUARTO INTERMEDIO

- A las 14:55 dice el

SR. PRESIDENTE (Sastre): Luego del cuarto intermedio, reanudamos la sesión. Bienvenido, doctor Napolitani, le vamos a dar lugar para que pueda hacer su exposición.

DR. NAPOLITANI: Gracias. Buenas tardes, diputadas y diputados de la Legislatura del Chubut, es un sincero y profundo honor estar aquí.

Ingresé a la Justicia en 1996 y mi sueño siempre fue estar en el Superior de Tribunal de Justicia de mi provincia. Estuve ocho o nueve años en el de Santa Cruz, a la cual le estoy profundamente agradecido, pero mi anhelo, mi sueño era Chubut.

¿Por qué Chubut?, porque mis abuelos llegaron en 1907 a Facundo, porque mi madre nació en Facundo. Cuando tuvo que renovar el documento hace unos años -ahora tiene noventa y tres años- le decían "no, no existe el lugar donde usted nació"; no lo podían encontrar, era Alto Ensanche Sarmiento, que estaba declarado como lugar de nacimiento.

Mamá nació en Facundo, mi padre llegó en 1945 como médico militar a Sarmiento y en 1947 se fue a Comodoro, desde ahí hasta el día en que dejó de respirar -mi padre vive-, estaría muy orgulloso de verme acá con ustedes. Hizo toda su vida en Comodoro.

Mamá vive en Comodoro, mis hijas nacieron en Comodoro; mi esposa no, nació en San Julián, o sea que es tan patagónica como yo.

Es por eso que les digo, para mí es un honor ya estar con ustedes. Después, si las cosas salen como uno las sueña, bien y, si no, seguiremos soñando porque hay que soñar para levantarse con motivo al día siguiente. Así que les agradezco muchísimo.

No es agradable hablar de uno, desde ya, pero esta vez me siento obligado a hacerlo, tengo que hablar de mí.

Yo me recibí en 1984; volví a Comodoro. Yo tenía actividad política, la tuve en la facultad y la continué en Comodoro; tiempos extraordinarios, había vuelto la democracia, había vuelto la libertad de opinión, había vuelto que todos nosotros -de diferentes colores- pudiéramos decir las cosas y no tener miedo.

De tal manera que en la militancia política un buen día se dictó la Carta Orgánica Municipal de Comodoro Rivadavia. Yo era -perdón el yo, pero tengo que hablar de mí- el primer candidato a convencional constituyente por un partido y en la otra lista del partido opositor iba primero el recordado Felipe Escribano, ¡y ganarle a Felipe era muy difícil!

Se hizo la Convención Constituyente, Felipe fue presidente y yo fui vicepresidente. Fue una experiencia extraordinaria la primera Convención Constituyente de la Carta Orgánica de Comodoro, porque era un fluir de tantas ideas, posturas y demás.

Me acuerdo de que un convencional planteaba que el ejido municipal de Comodoro tenía que llegar a la milla 200. Yo decía: "pero esto no resiste ninguna Constitución, ni la Provincial ni la Nacional; ¡esto es imposible, es inviable!". Pero era el deseo y el amor al pueblo y a darle toda su potestad, su ampliación y demás.

Esa Carta Orgánica fue una gran experiencia cívico- democrática para mí. A partir de la Carta Orgánica Municipal se creó el Tribunal Electoral Municipal, a partir del cual votaban los vecinos extranjeros dentro del municipio.

En ese Tribunal Electoral Municipal era presidente el doctor Manuel Sanguinetti -un médico muy querido de Comodoro, el Hospital Regional de Comodoro lleva su nombre- y yo era vicepresidente; por supuesto, era ad honorem, era un hecho cívico y demás.

Esto lo planteo simpáticamente: hay que abrir el padrón de extranjeros. Sacamos cuentas: serán unos veinte mil los que vengan. Hicimos todo; cuando votaron, votaron ciento diez. Dijimos ¿qué pasa? Algo pasa que el extranjero no se había sumado a la vida cívica de la ciudad.

Voy a saltar un segundo y después vuelvo. Diez años después, el Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, cada cuatro meses, tomaba jura de ciudadanía ¡y eran doscientas personas! O sea, era paradójico el tema, el querer tener la ciudadanía argentina y el no voto integrado a la comunidad y a los problemas de la comunidad. Todavía no tengo la respuesta ¡eh!, lo planteo como una cuestión; todavía no sé por qué.

En 1996 renuncia el juez federal de Comodoro Rivadavia y ya no podía ni el fiscal ni el defensor ocupar el lugar del juez. Además, era un juzgado vacante, no era una subrogancia, había una vacancia.

Me llama por teléfono un secretario del Juzgado Federal y me dice: la Cámara Federal ordenó que ofrecamos de la lista de conjueces; como corre desde el primero al décimo y como el primero no puede porque tiene su estudio en movimiento, me dijeron que te llame a vos.

No lo dudé un segundo, porque los comodorenses sabemos que ese Juzgado Federal, que corre desde Camarones a la margen sur del río Deseado, siempre estuvo en manos de alguien que no era comodorense, que venía con varios apellidos a estar dos o tres añitos y a saltar a una Cámara Federal en Buenos Aires; o sea, éste era un paso para escaparse.

Por supuesto, lo acepté sin ninguna duda. Me acuerdo de que fui y le dije a mi esposa: viene esto y no son meses, porque ya el Consejo de la Magistratura comenzaba a funcionar a nivel nacional y había que elegir al juez federal de Comodoro Rivadavia; todo el trámite iba a llevar dos años, por lo menos, pero como una cosa menor.

Por eso voy al día siguiente, hablo con el doctor Kiernan -que era el presidente de la Cámara Federal- y me dice: Napolitani, necesitamos a alguien que se haga cargo del Juzgado Federal. / Yo estoy dispuesto, doctor; ¿por cuánto tiempo? / No menos de dos años o tres. / ¡Cómo no, perfecto! / Le vamos a pagar sueldo. / ¡Perfecto!, entonces no voy más a mi estudio.

O sea, eso era para mí incompatible. Estar trabajando de conjuez federal a cargo del Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia y a la tarde ir a mi buffet era incompatible, por lo cual yo dejé mi estudio, así de sencillo, me fui.

Me encontré con un mundo nuevo. Yo sabía que el Juzgado Federal quedaba en el ex Hotel de Turismo, que tiene una historia interesante.

El ex Hotel de Turismo -vieron que es casi idéntico al Centro Cívico de Bariloche- fue un pedido de Juana Sosa Molina, la madre del general Perón, a Eva Perón. Y Eva Perón traslada el pedido y se crea la Escuela Hogar -lo que actualmente es el Liceo Militar- y se crea el Centro Cívico -que es actualmente la Cámara y el Juzgado Federal-.

No lo cuento como bueno o como malo, lo cuento como hecho histórico, nada más.

Entré al Juzgado Federal, donde supuestamente había que hablar muy bajito, donde había un patriciado, donde el mundo afuera era todo espantoso y adentro era impecable.

Empecé a sospechar que la gente que estaba ahí adentro -la cual me parece muy buena gente, la recuerdo y tengo amigos ¡eh!- veía otra realidad.

Era la justicia de excepción, la justicia extraordinaria. Nosotros los de la calle éramos abogados que teníamos que sobrevivir; los jueces provinciales eran un tema menor; ¡ellos eran los federales! Olfateé eso y dije: acá pasa algo.

A los tres o cuatro días, cuando estudié un poco como era el terreno, empecé a preguntar: ¿hace cuánto que no se hace algún procedimiento de narcotráfico acá? / ¡Uh!, hace cinco o seis años. / ¿Acá o en la jurisdicción?, hablemos de Deseado hasta Camarones. / No, porque el juez había pedido licencia y después renunció.

No es así. ¿Cuáles son los caminos? ¿Cuáles son las fuerzas auxiliares de la Justicia que tenemos? / Policía Aeronáutica -antes era la PAN, Policía Aeronáutica Nacional-, Gendarmería, Policía Federal, Policía de Provincia.

Le dije al secretario: citalos a todos mañana a la tarde, quiero charlar con ellos. Se juntaron los cinco o seis, ya perdí la cuenta de cuántos eran; sánquches, un café, un mate cocido -típico de los juzgados, un mate cocido-.

Les dije: señores, está mi decisión y hay que salir y tener presencia en la lucha contra el narcotráfico, hay que activarse. Me plantearon, con mucha razón: doctor, no había una cabeza, no había un líder, alguien que nos agrupe.

Había una deuda con la sociedad, la presencia en la lucha contra el narcotráfico; menor, de menor escala, de menor medida, pero había que hacerlo. Puerto Deseado tiene un puerto de aguas de donde los barcos salen directamente a Europa. O sea, era una cosa preocupante, yo sentí la preocupación; veía el tema en las calles de Comodoro, en cualquier esquina.

Ahí en esa charla les dije: vamos a hacer un grupo interfuerzas, van a trabajar combinados; y se empezó a trabajar. El primer procedimiento de narcotráfico se hizo liderado por la Policía de Santa Cruz en el barrio 2 de Abril de Caleta Olivia; fueron tres hermanos condenados por narcotráfico a posteriori y demás.

Voy a contar una anécdota que para mí es graciosa, pero gratificante. Años después, a un barco potero taiwanés Prefectura lo había capturado en la milla ciento cincuenta. A los barcos cuando se los captura en zona de pesca prohibida o vedada, se los lleva al puerto que más en línea recta esté; entonces, había ido a Caleta.

El barco se había quedado con los muchachos taiwaneses arriba, que había que evacuar y demás. El problema es que se había quedado sin energía; entonces, todo el calamar que tenía se estaba pudriendo.

Voy a verlo al intendente -que era José Córdoba- y me atiende un chico y me dice: ¿qué hace señor?, ¿cómo le va? / Vengo a ver al intendente José Córdoba. / ¿De parte de quién? / Napolitani, por favor.

El tipo levantó la cabeza, se paró y me empezó a abrazar y me decía: ¡doctor, doctor!, ¿cómo le va? / ¿Y vos quién sos? / Fulano. / Sí, yo te metí preso. / Sí, pero usted siempre me trató bien.

Para mí fue una satisfacción. A ver si está claro, porque no hay nada más ingrato que privar de la libertad a una persona. Pero el único derecho que pierde esa persona es justamente el de la libertad, todos los demás derechos los tiene. El respeto se les debe a todos, no importa la condición que sea, cual sea.

Para mí fue muy gratificante porque el trabajo era ingrato, el trabajo es ingrato. Eso para mí fue una caricia ante todo eso tan duro, que era salir y combatir el narcotráfico.

¿Por qué planteo que desde los juzgados a veces no se ve la realidad? Es un caso puntual. Se hace un procedimiento de narcotráfico; era un lugar bailable, se extiende el horario a la noche. Vamos, entran las interfuerzas y me dicen: doctor, listo, ya está todo controlado.

Entro y había un señor Rodríguez, que era el dueño y me dijo: ¿cómo le va doctor Napolitani? / ¿Cómo le va señor Rodríguez? ¿Cómo está usted? Discúlpeme. / ¡No, no!, no me pida disculpas, es su trabajo.

Perfecto, listo; buscaron, buscaron, buscaron; no se encontró nada, pero absolutamente nada. Yo le pedí disculpas al señor Rodríguez; y me dijo: ¿cuándo me queda habilitado? / El lunes a la mañana está habilitado su local, señor Rodríguez.

El lunes vuelvo al juzgado y el viernes -pasaron cinco días- lo encuentro al señor Rodríguez en la puerta y le digo: señor Rodríguez, ¿qué hace por acá? / ¡Es que no me habilitaron! / ¿Pero cómo no lo habilitaron? Espéreme un minuto. Y lo llamé al secretario.

Acá quiero plantear cuando desde adentro no se ve la realidad de afuera. Lo llamo al secretario y le digo: ¿no habilitaste el negocio del señor Rodríguez? / No, si el Código dice que preventivamente hasta seis meses puede estar clausurado.

¿Sabés por qué te pasa eso?, porque no conocés lo que es pagar la luz, el gas, el tóner, el alquiler de la oficina. O sea, este hombre es un comerciante que tiene empleados, mozos, limpieza; paga alquiler, paga luz, paga gas. Y vos creés que porque el Código...

- Se interrumpe el servicio de energía eléctrica.

- Desde el sitial de Presidencia el Vicegobernador de la Provincia, señor Ricardo Daniel Sastre, propone un cuarto intermedio en las bancas.

- Asentimiento.

- Así se hace a las 15:10.

CUARTO INTERMEDIO

- A las 15:21 dice el

SR. PRESIDENTE (Sastre): Continuamos con la sesión.

Por favor, continúe, doctor.

DR. NAPOLITANI: Trato de retomar.

En octubre del año 2001 había habido elecciones en Santa Cruz. Habían sido electos gobernador el doctor Néstor Kirchner y vicegobernador el doctor Sergio Acevedo.

Recibo un llamado del doctor Sergio Acevedo, que me dice que completaban el Superior Tribunal de Justicia y que tenían dos vacantes. Entre el gobernador y el vicegobernador habían decidido que uno pusiera el de la zona sur, de la circunscripción sur de Santa Cruz, y el otro el de la circunscripción norte.

En esa charla -en la cual, obviamente, yo no estuve presente- el doctor Kirchner le dijo que su nombre era el del doctor Carlos Zannini y Sergio Acevedo le dijo: el mío es el de Ricardo Napolitani.

El doctor Sergio Acevedo -hombre de mi absoluto, ilimitado respeto y admiración- me dijo que la charla fue así y que el doctor Kirchner le dijo: sí, sí, Napolitani desde ya.

Pasaron diez días, el gobernador me llamó y me dijo: Napolitani, necesito hablar con usted, véngase a Gallegos. Dos días antes de que yo me vaya a Gallegos, me llamó el secretario y me dijo: el gobernador lo espera en Buenos Aires.

Me senté con él en un café, los dos a solas. Me dijo: ya te dijo Sergio que quiero que vengas al Superior Tribunal de Justicia de Santa Cruz.

Es risueño lo que voy a contar. Le digo: gobernador, hay un problema, hay un problema... No me dejaba hablar y, de golpe, me dijo: ¿qué te pasa? / Es que yo soy de otro partido. Y me contestó: eso es un problema tuyo.

Eso mostró la amplitud del criterio -digamos-. Es decir: yo no estoy buscando jueces que sean de mi partido; estoy buscando jueces que sean tipos probos, que sean tipos laboradores, que tengan criterio común. Ése era el mensaje. Creo que me dijo: ya vas a cambiar; una cosa por el estilo.

En el ínterin que me había llamado Sergio Acevedo y que me iba a llamar el gobernador hablé con mi esposa; por supuesto, mis hijas eran bastante chicas y la decisión a tomar era la de irnos a vivir a Río Gallegos.

No fue fácil por un tema, mi padre ya estaba enfermo. Esos dos primeros años los miércoles a la noche me tomaba un micro a Comodoro y viajaba toda la noche. Los veía, les hacía compañía a mi madre y a mi padre postrado, y a las nueve de la noche me volvía a Gallegos en otro colectivo -no había aviones-. Mi esposa estaba feliz porque ella había nacido en San Julián, así que volvía a su provincia.

En Santa Cruz pasé de la soledad del juzgado federal -donde uno escucha a muchos, habla con pocos y decide solo, eso es un juzgado federal de primera instancia- a trabajar en un cuerpo colegiado. Es enriquecedor, hay disenso, se discuten las cosas, se buscan puntos en común. Es un hermoso desafío estar en un Superior.

En el Superior estaba la doctora Clara Salazar, una mujer extraordinaria, que fue ministra del Superior, ministra no, porque en Santa Cruz son vocales del Superior; fue vocal desde el año 1984 hasta hace cinco años, en que falleció. Había otra integrante más, ministra del Superior. Se trabajó espectacularmente bien, con mucho consenso.

A los dos años y medio o a los dos años, Zannini se va de secretario legal y técnico a Buenos Aires con la presidencia del doctor Néstor Kirchner y se renuevan dos miembros.

Había una de las chicas que era presidenta del Consejo de la Magistratura y se ve que tuvo un disgusto, lo que sea; volvió y dijo: yo renuncio. ¿Quién se hace cargo del Consejo? Me dijeron: Ricardo, vas vos. / Sí, ¡cómo no!, por supuesto. Así que me hice cargo del Consejo de la Magistratura. El Consejo de la Magistratura de Santa Cruz tiene como misión elegir a los jueces, a los camaristas y elevar una terna al gobernador.

Les voy a contar una pavada que para mí tiene que ver. O sea, a la hora de elegir a los jueces yo buscaba en los jueces no sólo el conocimiento jurídico, buscaba el criterio común, el aplomo, el conocer los dos lados de la cancha, de la vida.

Había quedado vacante un juzgado en Caleta Olivia y se presentaban los secretarios de ambos juzgados, una chica y un chico. Eran tan, tan parejos en los exámenes que llegan a la audiencia final, que la hacía yo con siete consejeros más -que eran representantes de los magistrados, de los empleados judiciales, de los abogados, un diputado por el pueblo-.

Llegó este muchacho e hizo esto; discúlpeme que haga mímica. Entró por acá, llegó, hizo así y dijo: buenas. Hizo así y dijo: pregunten, no más. Yo no pregunté, que era habitualmente quien preguntaba para que el tipo se tranquilice. Le decía: doctor, ¿por qué quiere ser juez?, ¿dónde estudió? No, no, para mí no hacía falta hacer ninguna pregunta. Preguntaron los demás. Quedó a diez centímetros, diez, nada, una minúscula diferencia.

Yo le elevé la terna al gobernador, Sergio Acevedo. A la semana, por única vez en la vida y con respecto a este tema de la magistratura me dijo: Ricardo, tengo que hablar con vos. Le dije: voy para allá. / Venite.

Me dijo: decime la verdad de esta terna, ¿qué opinás? / ¿Qué opino?, opino que el que entró primero no está a tiempo de ser juez; lo va a estar, lo va a estar, ahora no.

El pecado capital es la soberbia y si este muchacho, que era secretario, tenía a un jubilado en la puerta y hasta ese día no lo saludaba, pero el día que era juez ¡lo pisaba!

O sea, hay que estar preparado para tener posibilidades de decidir, estar aplomado, ser consistente y coherente. No se puede tener una actitud soberbia, el pecado capital de la soberbia.

Y Acevedo, por primera vez en su vida, no mandó el pliego del primero, sino de la segunda. Así fue la historia.

Quiero decir que ésa fue la experiencia, digamos. Consejo de la Magistratura es conocimiento, conocimiento más personalidad. El conocimiento solo no alcanza, alcanza el conocimiento con la norma jurídica y la experiencia.

Siempre digo que el juez trabaja con un microscopio en el expediente y con un telescopio en el mundo. No se puede separar el expediente de la vida, de la sociedad. Una cosa viene atada a la otra.

Consejo de la Magistratura, Superior Tribunal, esto pasó en el 2005, Acevedo gobernador. En el 2008 me llama el Presidente de la Nación y me dice: Napolitani, ¿cuándo venís a Buenos Aires?, tengo que hablar con vos.

Yo me asusté; si me llama el Presidente, algo malo hice; son esos miedos que uno tiene ante el misterio, ante la incertidumbre. Fui a Buenos Aires, a la Casa Rosada. Me llamó y me dijo: te necesito como presidente de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.

Le dije: Presidente, usted me honra, pero déjeme que le consulte a mi esposa. Esto es básico, es el grupo familiar el que se traslada, que se muda.

La Comisión Nacional de Defensa de la Competencia es un órgano que pertenece al Ministerio de Economía, donde son cinco miembros, hay un presidente y cuatro vocales; en realidad, son dos economistas o contadores...

- Suena el teléfono celular del doctor Napolitani.

Pido disculpas, pido disculpas. Les juro que le había bajado el volumen ¡eh! ¡Perdón! Pido disculpas.

¿A qué se dedica Defensa de la Competencia? Defensa de la Competencia es el organismo que regula las concentraciones, las fusiones de empresas; es el cuerpo antimonopólico de la Nación; o sea, el combate a los monopolios, a las grandes concentraciones económicas lo hace Defensa de la Competencia.

La verdad que cuando vi adónde me metía, dije: esto no es un tema menor. Esto era Telefónica contra Telecom, era Cablevisión contra la otra empresa de cable. Es decir, eran todos temas tremendamente importantes, pelear contra otros cárteles que fijan precios.

O sea, las cementeras un día fijaron los precios. Entre las seis cementeras dijeron: la bolsa de cemento no se vende a menos de mil quinientos pesos; a partir de ahí para arriba, pongamos lo que sea.

Eso es un cártel, un cártel de precios. O sea, era toda una cuestión, era todo un tema la defensa de la competencia, la verdad que apasionante, sinceramente apasionante.

En cuanto al rango de la defensa de la competencia, hoy en Argentina todavía es una comisión nacional, pero ya se está eligiendo el tribunal de la defensa de la competencia.

Eso me llevó a viajar mucho. ¿Por qué?, porque justamente al ser empresas extranjeras que estaban en la Argentina, en los congresos se efectuaban las reuniones con esa gente. Me pasó.

Dentro de los puntos que yo vi acá, uno de los más interesantes es el de la independencia de los poderes, la independencia del juez relacionada con el resto de los poderes o con grupos de poder que pueden llegar a condicionar su decisión, su voluntad.

Llegué al Congreso de Estambul. Turquía estaba muy necesitada de entrar al Mercado Común Europeo. Entonces, hace un congreso descomunal, nunca visto un congreso de éstos. En medio del congreso, vienen dos señores de gran altura y me dicen: el comisario europeo lo quiere ver. Otra vez me asusté, ¡el comisario europeo!

Este comisario europeo había sido ministro de Felipe González en su momento. Subimos, estaba con dos más. Les dije a los dos muchachos -no sé, custodias de él- que yo pertenecía a un cuerpo colegiado, así que quería llevar a un vocal mío. Yo no tengo reuniones solo, nunca; solo, nunca, más si tengo un cuerpo colegiado. Les tenía que decir qué vocal.

Vamos a ver al comisario. Macanudo, subimos, a los diez o quince minutos que nos hizo esperar: ¿cómo le va?, ¿cómo le va?, ¿cómo le va?, ¿cómo le va? No puedo imitar al español, ¿no? Me dice: escucheme una cosa, Argentina tiene que hacer esto con Telefónica de España, porque lo decimos nosotros y porque lo digo yo, que soy el comisario europeo.

Traté de ser cordial, cortés y educado. Y le dije: yo vivo en un país soberano que se maneja con su ley de defensa de la competencia, que no la maneja usted en su jurisdicción del Mercado Común Europeo.

Éstos son los grupos de poder que influyen sobre las decisiones de algunos funcionarios o que pueden influir sobre las decisiones de algunos funcionarios.

Cuando la pregunta se refiere a la independencia del juez, la independencia del juez está en su despacho, cuando toma una decisión difícil y no le teme a la tapa del diario ni al comentario de la radio.

Para ser juez hay que tener el cuero duro, hay que aguantarse. Y gracias a Dios hay que aguantarse porque la libertad de opinión es sagrada: la gente puede opinar, la radio puede opinar y la televisión también, siempre y cuando la gente que a uno lo quiere confíe en uno. Éste es el tema que hace que uno no doble voluntades por tipo de presiones; con toda humildad, es lo que a mí me parece.

Turquía me aportó algo nuevo, porque había el hijo de un comodorense que nació en Turquía, ya tenía treinta años y tomaba mate; era un feliz hincha de Boca -como yo-. Y lo que me dijo el padre fue: llevale dulce de batata. Bueno, macanudo, ahí lo conocí.

Yo estaba deslumbrado con Estambul, sinceramente, y le dije: ¿está Turquía para ingresar al Mercado Común Europeo? Me dijo: no, estás equivocado, estás viendo Estambul, vos no estás viendo a cien kilómetros de acá. A cien kilómetros de acá cuando el padre y la madre se enteran de que la hija perdió la virginidad siendo soltera, la descuartizan y la entierran en el patio.

Me lo contó hace diez años y todavía no me olvido, porque la vidriera era extraordinaria, pero el patio del fondo era terrible.

Y esto lo cuento a colación del tema feminismo, del tema género. Yo aplaudo la lucha feminista, la aplaudo tremendamente, porque sé perfectamente que el tema feminista no es querer tener más derechos que el hombre sino tener los mismos derechos y, a partir de esa igualdad de derechos entre hombre y mujer, convertir esa relación en una nueva.

Como tal me encuentro con que hay sectores donde es muy difícil llegar porque están con costumbres milenarias, arraigadas en ellos como que eso es lo que debe ser -eso es lo que debe ser para ellos-.

Y yo digo esto, esto del tema feminismo y género porque fíjense ustedes en Juana Azurduy, una mujer histórica por lo valiente que fue.

Juana Azurduy nació en Chuquisaca, lo que es Bolivia. Va a Potosí por las fuerzas patriotas; echan a los realistas de Potosí; ella combatiendo, mueren tres hijos en el combate. Vuelve y el Ejército Argentino la asciende a coronela por su varonil valentía, cuando doscientos años después se la asciende a generala por su heroico feminismo.

A ver si está claro, había un problema de concepto de género, creían que ser valiente era condición de hombre. Doscientos años después se hace justicia; el ascenso a generala viene a partir de su valiente feminismo.

Entonces, hay lugares de la civilización donde por una cuestión cultural se ha progresado mucho más en estos temas y hay lugares donde no han modificado y va a ser muy difícil llegar.

Pero lo que siempre rescato fuertemente del feminismo es que el feminismo no tuvo bombas, no tuvo guerrillas. El feminismo fue una voz de reclamo que se fue imponiendo, imponiendo si empezamos en la Argentina con Juana Azurduy, con la doctora Teresa Lantieri.

Teresa Lantieri es la primera mujer que vota en Argentina a nivel municipal. Y cuando quiere votar a nivel nacional, no podía votar porque había que estar enrolado; y estar enrolado era para los hombres que hacían la conscripción.

Entonces, ella va y se presenta en el regimiento y dice: me quiero enrolar. Logra que la enrolen, aunque no puede votar igualmente a nivel nacional, se lo prohíben de alguna manera.

Pero ésta es la gran luchadora del sufragio universal, comienza la lucha con ella. Después Lantieri - que fue una médica valiente que atendía gratis a las chicas prostitutas- luchando organiza el primer congreso femenino internacional.

Y Lantieri dice... ¿Saben cómo muere Lantieri?... Doctor, era colega suya Teresa Lantieri.

El dictador Justo saca una ley y dice que hay un impuesto para los solteros. Todo tipo que esté soltero tiene que pagar un impuesto más. Entonces, ¿a qué lleva eso?, a que los tipos querían casarse. Y Lantieri, públicamente, dice que en el amor la mujer debe optar por quién, no por una necesidad del hombre que quiera pagar menos impuestos. Era un tema de dignidad.

A los dos días, un militante, un seguidor del dictador Justo la atropella en la calle Lavalle y muere. Nunca quedó el tema comprobado, si había sido un homicidio o un accidente; pero da todo para quedarnos con la duda, ¡da todo para quedarnos con la duda!

Después de Lantieri sigue Alicia Moreau de Justo. Alicia Moreau de Justo vivió hasta los ciento cuatro años; hasta el último de esos ciento cuatro años ella seguía peleando.

Lo interesante de Moreau de Justo, con su tremenda pelea por el feminismo, es que va de candidata por el Partido Socialista y entra Alfredo Palacios, que iba delante de ella. Alfredo Palacios fue el primer diputado socialista de América Latina y ella iba segunda en su lista. O sea, la pelea de Alicia Moreau fue tremenda.

Hay una anécdota muy linda que el otro día vi. En aquel momento existía aquella escritora famosa... Beatriz Guido, no... una rebelde escritora, eran dos hermanas que vivían en San Isidro.

Era una feminista. Entonces, dice: ¿qué la diferencia a usted?... No era Beatriz Guido; discúlpeme, tengo un mar, no una laguna. ¿Qué la diferencia a usted con...?, vamos a suponer que era Beatriz Guido.

Dijo: ella está feliz porque las mujeres pueden volver a las cinco de la mañana a casa sin problemas. Ése es su feminismo. Mi feminismo es: ¿qué hacen las mujeres que a las cinco de la mañana van a trabajar? O sea, un feminismo visto desde las dos puntas, desde los dos extremos.

Ese mismo proceso acá empezó en 1890, aproximadamente. Lantieri se vestía de blanco porque el feminismo se identificaba con el color blanco. Entonces, creó el primer partido feminista nacional, ponía un banquito y repartía panfletos; era la forma de empezar una militancia y una lucha, la de ella.

Pero quería decirles esto, no es que el feminismo empieza en Europa después de la segunda guerra mundial. No, no, ¡eso sería un disparate y sería una injusticia! Juana de Arco ya era feminista y la quemaron en la hoguera, ¿no es cierto? Antes a las mujeres no las dejaban ser médicas porque las consideraban brujas; hacen brujería, no hacen medicina, ¿no?

Pero en la época de Franco, en la dictadura franquista, hubo una mujer famosa -tal vez "Larruri", algo así era el apellido, un apellido vasco, no me sale-, llamada la Pasionaria. La Pasionaria hablaba de que la mujer tenía que trabajar, porque era la forma de independizarse de ese estado patriarcal que venía de miles de años.

¿Dónde nace supuestamente la relación desequilibrada hombre- mujer? Es cuando la tribu empieza a tener el concepto de propiedad. Adquiere un espacio, dice esto es mío, éstas son mis vacas, éstas son mis ovejas, ésta es mi mujer.

Hay un concepto de propiedad sobre la cosa y eso habrá pasado hace mil, dos mil años. Entonces, donde se rompa ese modelo patriarcal -que es lo que el feminismo quiere-, se hace una nueva relación hombre-mujer.

Pero ¿qué pasa? A fines de la segunda guerra mundial, no se olviden de que para las tropas -yo no lo vi, yo lo leo nomás y lo repito-, tanto las tropas locales como las tropas invasoras, como las tropas libertarias, la violación era la moneda corriente; la obligación de la mujer era satisfacer a esas tropas.

Entonces, apenas finaliza la segunda guerra mundial aparece una existencialista, Simone de Beauvoir -la mujer de Jean Paul Sartre-. Simone de Beauvoir empieza a hablar de la interrupción del embarazo urgente, porque eran chicas que estaban embarazadas, violadas, y había que luchar contra eso.

Y plantea ella: si nuestros hombres se fueron al frente de batalla, ¿quién quedó no sólo cocinando y cuidando a los chicos? Quedó la mujer, que salió a trabajar y a generar, y fue al comercio y fue a dar servicios. ¿Ven que la mujer está capacitada para salir de esa condena, de esa estructura que creó la sociedad, de que ella solamente cocina y cuida chicos?

Ese planteo fuerte de Simone de Beauvoir empieza a movilizar, siendo ella una feminista, sin estar dentro de una estructura, de un cuerpo feminista como partido.

En 1960 escribe un libro que produce la bisagra en la historia, que se llama "El segundo sexo"; y ahí sí, dentro del partido feminista francés, ella actúa y milita.

¿Qué le dolió a Simone de Beauvoir? Que cuando ella escribe ese libro -"El segundo sexo"- donde dice que el problema era un problema de falta de igualdad entre hombre y mujer, el partido comunista soviético le dice: "No, no, no; el problema es la lucha de clases; ése es un tema menor, el de hombre- mujer". Para ella fue una cosa tremenda, se sintió absolutamente defraudada ante eso.

Simone de Beauvoir continúa la lucha hasta sus últimos días. Ella hasta decía que era esclava de algo que la sociedad le había impuesto al decir que era mujer; ella estaba atrapada en su propio cuerpo por una construcción social, era mujer.

Creo que fue gravitante, tremenda, fundamental esa pensadora existencialista francesa para cambiar el mundo de Europa. Para colmo, lo irónico era que en Estados Unidos la aplaudían y tenía seguidoras, mientras que Rusia le había dado la espalda siendo ella comunista; son ironías de la historia, ¿no es cierto?

Les conté eso porque creo que es una lucha tremenda, espectacular, brillante.

Me enseñaron mucho mis dos hijas de esto. Tengo una hija abogada, la mayor, que es la que me dice: papá, te deconstruiste, me gusta que vayas pensando así. Nosotros somos lo que aprendemos y, si somos lo que aprendemos, nuestros hijos ahora nos enseñan. Entonces, ahora aprendo lo que Florencia me dice con su postura feminista de abogada, sosteniendo y peleando; es así.

Les quería contar algo respecto a la libertad de opinión. En algún momento dije lo que valía para mí la opinión y poder expresarla, para los que vivimos tiempos en que no nos dejaban hablar a ninguno. Está referido a la figura del juez el tema que les quiero comentar.

A Sergio Acevedo, como gobernador de Santa Cruz, le hacen una nota periodística en el diario "Página 12" -nota periodística, nota de opinión de un político con cargo-. Él dijo que los jueces federales -y nombró a los cuatro jueces federales: Canicoba Corral, Oyarbide, Galeano y Bonadío- son detestables.

No es la imputación de un delito, es un adjetivo. Para él, como jefe de un poder político independiente de la Justicia, considera que son detestables.

¿Qué hace Canicoba Corral? Le hace un juicio por daños y perjuicios, porque está violada su dignidad y su moral -hablaba él, no yo, ¿no es cierto?-. Entonces, le pide dinero a cambio: como yo estoy lastimado en mi moral y en mi dignidad, tenés que pagarme. -Yo no te reparo tu dignidad y tu moral con plata, eso que quede claro.-

Se lo gana en primera instancia, se lo gana en segunda instancia y va a la Corte Suprema de Justicia de la Nación; esa Corte que hace cosas buenas, pero que también hizo malas y todavía paga las culpas.

Cuando al presidente Frondizi lo volteó un golpe militar, la Corte Suprema le tomó juramento al vicepresidente José María Guido en la misma corte. Le dijo un ministro al otro: violamos la Constitución, pero salvamos la república. Y el otro le dijo: no se viola la Constitución y la república no se salva.

A ver si está claro. Quiero decir, hay instituciones en las que algunas veces sus hombres no honran la institución, sino que se sienten honrados por el cargo y nada más.

En fin, llega Canicoba contra Acevedo sobre daños y perjuicios a la Corte. Y la Corte Suprema, cuatro votos contra tres, lo condena a pagarle a Canicoba treinta mil pesos de hace ocho años -no importa el monto, es un monto del que no me acuerdo-.

¿Por qué hay tres votos en disidencia? Los tres votos en disidencia -que son Petracchi, Highton de Nolasco y la doctora que falleció... doctor Pais, ayudemé... Carmen Argibay- dicen: Acevedo, como poder político independiente del Poder Judicial, como político, como tal, como representante de una provincia con una postura política y habiendo sido presidente de la Comisión de Juicio Político de la Cámara de Diputados, da una opinión.

En este país la opinión no está prohibida. No les imputó un delito, dio una opinión de que eran detestables. Lo condenan a Acevedo, pero se va a la Corte Interamericana; hace la presentación y la Corte abre el recurso y lo está analizando.

A ver si está claro, la libertad de opinión es un derecho inalienable. En esto el juez tiene que tener más tolerancia que cualquiera con respecto a las opiniones sobre él, porque él sabe que cuando toma decisiones afecta a alguien; mientras no le imputen un delito, la opinión es libre.

Yo prendo la radio y escucho que algún colegio dijo de mí esto y lo otro. ¡Haría lo imposible para que lo digan! Estaría preocupado, si no lo pueden decir. No comparto lo que dicen, eso es otra cosa.

Eso es la libertad de opinión, que todos tenemos: nosotros los que somos funcionarios, ustedes legisladores y yo tenemos que tolerar la crítica, porque es el juego de la democracia, es el juego del estado de derecho.

Yo estoy sentado acá porque hay un gobernador que tiene vacantes en el Superior Tribunal de Justicia y dice: éste es el hombre que yo opino. Y tengo que tener el consentimiento de ustedes o la mayoría de ustedes para llegar.

Ése es el libre juego. En ese juego ahí está el juez para solventar y sostener el estado de derecho, que es ese juego del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y del Poder Judicial.

Vicegobernador, usted me dice cuando paro. Perdón, ¡eh! Quería contarles algo. Cuando yo me hago cargo del Juzgado Federal, había un expediente funcionando, activo, de un hecho ilícito cometido antes de mi gestión. ¿Está claro?, con esto no me saco el poncho, ¡eh! -quiero decir, no ha ocurrido en mi gestión-.

Habían cortado la ruta 3 durante un par de horas y se había hecho una cadena de camiones y de coches hacia Kilómetro 3, desde el edificio Pérez Compagnon de Comodoro hacia el centro; para colmo era un horario de salida de escuelas, una cosa por el estilo.

Ruta nacional nº 3, no camino alternativo para esos camiones para subir por el medio del Chenque cortado y bajar por el barrio La Floresta hacia el de La Loma. La ruta alternativa sería era la ruta 40 a cuatrocientos kilómetros.

Cuando un delito no tiene más de tres años de condena, lo hace el mismo juez que instruye. Yo no había sido el instructor. O sea, venía el expediente funcionando sin mi presencia. Yo lo recibo, lo sigo, cito a las partes, cito a testigos, hago todo lo que debo hacer y condeno a dos luchadores sociales a hacer trabajos comunitarios en un comedor comunitario.

Eran dos personas que yo conocía de toda la vida -aclaro-. Edmundo Gatti era un hombre querido en Comodoro, era un luchador social; tengo un grato recuerdo de él.

Me pasó algo divertido, yo estaba haciendo un procedimiento de narcotráfico atrás de la Sociedad Rural y de golpe un policía me dice: lo está buscando Gatti. Entonces, viene Gatti y le digo: ¿qué pasa Edmundo? / Na... pos... yo no tengo nada que ver, la propiedad es mía, pero en esto no estoy.

Le digo: pero yo te conozco de toda la vida, yo sé que no estás en esto; te portaste mal en la ruta nomás... Entonces, dice: gracias, "Napo", gracias.

Estaba asustado porque la propiedad era de él, la alquilaba; dentro de ese conventillo alquilaba departamentos y en uno se pusieron tipos a vender droga, nada más.

A Walter Natera lo conozco de toda la vida, un pibe al que lo conozco de toda la vida. Pero esto es lo cruel de este laburo nuestro. Insisto, ¡eh!, yo no me arrepiento de haberlo condenado.

Lo que sí quiero decir es que durante mi gestión en cuatro años yo tuve aproximadamente entre ocho y diez cortes de ruta.

Yo sigo creyendo que el juez tiene que salir de su despacho, del microclima, embarrarse los zapatos y, cuando le avisan que la ruta está cortada, tiene que ir, hablar y decirles: señores, están cometiendo un delito, porque el artículo 194º del Código Penal dice que el que estorbare o impidiera una ruta nacional... Yo les pido muchachos, por favor, si ustedes pueden liberar una mano, que dejen que los coches circulen, aunque sea más despacio; si tienen panfletos, los reparten entre los que pasan. Y para mí no se está consolidando el

delito, porque la ruta no queda absolutamente obstruida. Y les pido otro favor, el fuego háganlo afuera de la acera, afuera del asfalto, muchachos.

Así tuve nueve cortes y a los nueve cortes fui, en los nueve cortes lo charlamos con los muchachos y se fueron. Por eso la presencia del juez es vital. ¿Para qué?, para la paz social, porque tener un corte por horas lo que provoca es romper la paz social.

Entonces, hay que arremangarse, levantarse los pantalones, embarrarse, cantar el himno con los muchachos y aguantar algún insulto, una escupida. Es parte de la cosa. Esto no es sólo la foto en el desfile, es también ir y estar con la gente y tratar de dar soluciones.

Eso me pasó con respecto al tema cortes de ruta porque caí. Por supuesto, se fue a casación a Buenos Aires, volvió y anularon lo que yo decidí y mandaron a hacerlo de vuelta; creo que nunca se hizo.

Pero lo que toma primera instancia sabemos que es una instancia de revisión sobre nuestros actos; gracias a Dios, hay más gente que ve las cosas porque, si vos te equivocaste, alguien lo puede corregir.

Eso es así y estoy absolutamente convencido de que debe ser así, que alguien controle nuestros actos si nos equivocamos. Ahí está la Corte Interamericana revisando el acto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el tema Canicoba-Acevedo.

Perdónenme, quiero decirles algo, quizás ya lo expliqué; una pregunta decía por qué yo había dejado de ser ministro del Superior Tribunal de Justicia de Santa Cruz. Yo no era ministro, era vocal -ya lo dije-.

Pero esto lo estoy aclarando porque también en un programa radial dijeron que yo mentí en mi currículum. Usted miente cuando sabe que lo que dice no es cierto; sin embargo, comete un error cuando pone algo que no es cierto, pero no está consciente de decirlo con dolo.

Yo hice de juez federal cuatro años. Sí, era conjuer federal; sí, pero tenía la facultad de juez federal porque fui a Salta por un tema de narcotráfico, porque fui a Río Gallegos, porque fui a Los Hornos en La Plata. ¿Qué me decía el juez cuando yo le pedía la prórroga de jurisdicción?, ¿conjuer? ¡No!: sí, juez, ¡cómo no!, lo habilito.

O sea, a ver, yo cometí un error y pido disculpas y lo aclaro. Pero esto no es mentir, ¡no, no!; mentir es otra cosa. Mentir es querer llevar a la gente a una conclusión con la cual yo no estoy de acuerdo. No me hace más ni menos haber sido conjuer o juez, lo fui y me hago cargo de que me equivoqué; es así.

¿Qué pasó? En el año 2015 -creo- se acaba mi trabajo en Defensa de la Competencia. Había perdido las elecciones el partido del gobierno en el cual yo estaba y fallece doña Clara Salazar, que era compañera mía en el Superior.

Me tomé un avión y me fui, porque quería despedir a Clara. Era una mujer extraordinaria, que era de Perito Moreno y que había ido al Colegio María Auxiliadora en Comodoro con mi vieja -con mi madre, discúlpenme-.

Entonces, me fui, vuelo a las cinco de la mañana; me fui a Gallegos a despedirla a Clara por el respeto que yo le tenía. Clara siempre me decía una cosa: mire, Ricardo, fulana no puede ser jueza. / ¿Por qué Clara? / Porque para ser jueza hay que ser feliz; si no, una vuelca sus miserias en sus decisiones. Me parecía de una sabiduría inusitada.

Estando en el sepelio de Clara, en el funeral, estoy ahí parado, se acercaron los familiares. Hago así y estaba la gobernadora de Santa Cruz. Le digo: “¿Cómo le va gobernadora? ¿Cómo está usted? Yo soy Ricardo Napolitani, estuve en el Superior Tribunal. / Hola, ¿cómo le va Napolitani? ¿Cómo está usted?, ¡qué gusto verlo!, ¿qué hace? / Vine a despedirla a Clara, la quise mucho, la admiré mucho.

Y ahí le conté: mire, quizás tenga una hija mía, que es odontóloga -mi hija menor-, que sueña con venirse a Calafate a vivir, porque el novio es de Calafate. / ¡Ah!, avisame, sería feliz con una ortodoncista nueva en Calafate; cualquier cosa la llamo.

Fue una charla así, de ocasión. A la tarde me llama la secretaria legal y técnica, la doctora Morales, y me dice: “Ricardo, me dijo la gobernadora si estabas interesado en venir de fiscal al Superior Tribunal de Justicia”.

Le dije: dejame que lo hablo con mi familia, pero seguramente, porque estoy hace meses sin trabajar y mis hijas se empezaron a preocupar.

Decían: ¿qué pasa que papá no se afeita, se pone corbata y sale a la calle? Eso es lo que habían aprendido, que papá trabajaba y salía a laburar, como hice yo con mi viejo. Yo lo veía a mi viejo ponerse la chaqueta y bajaba a laburar de médico con un estetoscopio.

Uno educa con el ejemplo y, ahora, mis hijas eran las que estaban preocupadas de que papá no se afeitaba, se ponía saco y corbata ¡y a laburar!

Ahí tomé la decisión de irme a Santa Cruz a ocupar el cargo de fiscal ante el Superior Tribunal de Justicia, cargo que todavía tengo y, depende de cómo me vaya, seguiré o no.

A ver, perdónenme, ¡eh!, me estoy diluyendo un poco. Ustedes diganme si estoy aburriendo, si no hablo más. Si quieren, paro, no sé. ¿Doctor Pais?

SR. PAIS: Para mí, está perfecto.

DR. NAPOLITANI: No, tanto no, dígame que está bien y estoy contento.

- Risas en las bancas.

Doctor Mantegna, ¿no tiene algo para la taquicardia?

No sé; si quieren, sígo; si no, no. ¿Les parece bien?

SR. PRESIDENTE (Sastre): ¿Algún diputado quiere hacer, agregar una pregunta? Está diciendo el doctor Napolitani que está dispuesto a recibir preguntas, si quieren.

- Expresiones en las bancas.

DR. NAPOLITANI: Como ustedes quieran.

- Expresiones en las bancas.

¿Qué hago?

SR. PRESIDENTE (Sastre): ¿Quiere seguir?

DR. NAPOLITANI: No, no.

- Risas en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Cumplido el objeto, entonces, de la presente sesión y no habiendo preguntas para hacerle al doctor Napolitani, damos por cumplida la presente. Despedimos al doctor.

DR. NAPOLITANI: Les agradezco muchísimo la paciencia; discúlpenme, si los aburrí.

- III -
CIERRE DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Sastre): Damos por finalizada la presente sesión. Gracias.

- Eran las 16:03.

Edgar Lloyd Jones
Director
Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut